

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Mendoza

República Argentina

Diario de Sesiones

N° 26

21 DE OCTUBRE 2020

**“180° PERIODO LEGISLATIVO ANUAL”
PERIODO ORDINARIO**

26° REUNIÓN – 25° SESIÓN DE TABLAS

AUTORIDADES:

LIC. ANDRÉS LOMBARDI	(Presidente)
DIP. CRISTINA PEREZ	(Vicepresidente 1°)
DIP. ALVARO MARTINEZ	(Vicepresidente 2°)
DIP. PABLO CAIRO	(Vicepresidente 3°)
DIP. GUILLERMO MOSSO	(Vicepresidente 4°)

SECRETARÍAS:

DRA. CAROLINA LETTRY	(Legislativa)
SR. PABLO NARVAEZ	(Habilitado)

BLOQUES:

(PJ) Partido Justicialista
(UCR) Unión Cívica Radical
(PI) Partido Intransigente
(FR-UP) Frente Renovador – Union Popular
(FR) Frente Renovador
(PP) Partido Protectora
(DP) Demócrata Progresista
(D) Demócrata
(PTS-FIT) Frente de Izquierda y de los Trabajadores
(PR) Propuesta Republicana
(CPM) Ciudadanos por Mendoza

DIPUTADOS PRESENTES:

ARRIAGA, Maricel Vivian (UCR)
ANDIA FAGES, Ana Maria. (UCR)
ASTUDILLO, Sandra (UCR)
APARICIO, Marcelo Gabriel (PJ)
BASSIN, Claudia Elizabeth (UCR)
CAIRO, Gustavo (PR)
CAIRO, Pablo Javier (PP)
CALLE, Paola (PJ)
CAMPOS, EMILIANO (UCR)
CANALE, Elsa (DP)
CASADO, Hebe Silvina (PR)
CHAZARRETA, Laura (PJ)
CESCHIN, Bruno (PJ)
DIFONSO, Jorge (FR-UP)
FERNANDEZ, Marcela (UCR)
GARCIA, Daniela (UCR)
GARNICA, Marisa (PJ)
GOMEZ, German (PJ)
GONZALEZ, Edgardo (PJ)
LENCINAS, Carolina (UCR)

LLANO, Maria Mercedes (D)
LOMBARDI, Pablo (UCR)
LOPEZ, Jorge (UCR)
MAJSTRUK, Gustavo (PJ)
MARTINEZ, Álvaro (PR)
MARTINEZ, Eduardo (PI)
MARQUEZ, Néstor (PJ)
MOSSO, Guillermo (D)
ORTS, José (UCR)
PAPONET, Maria (PJ)
PÉREZ, María (PJ)
PERVIÚ, Helio Matías (PJ)
PEZZUTTI, Duilio (PJ)
RECHE, Marcos (UCR)
RODRÍGUEZ, Maile (PTS-FIT)
RODRÍGUEZ, Graciela (UCR)
RUIZ, Gustavo Andrés (UCR)
SANZ, María José (UCR)
SALOMON, Ingrid Tamara (UCR)
SOSA, Carlos Mario (PJ)
SOSA, Jorge Osvaldo (UCR)
SOTO, Laura (PJ)

STOCCO, Silvana Ines (PJ)
TORRES, Oscar (FR-UP)
VADILLO, Mario Nicolás (CPM)
VALVERDE, Verónica (PJ)
VIDELA SAENZ, José (FR)
ZELAYA, Paula Sofía (UCR)
AUSENTES CON LICENCIA:

SUMARIO

I – Inicio de Sesión Pág. 6

1 – Izamiento de la Banderas Pág. 6

II – Alteracion Del Orden Del Dia, Homenaje Al Ex diputado Pereyra Pág. 7

III - Asuntos Entrados Pág. 8

1 – Actas Pág. 8

2 – Resoluciones de Presidencia Pág. 8

3 – Comunicaciones Oficiales Pág. 8

4 – Comunicaciones Particulares Pág. 12

Poder Ejecutivo:

5 - Exte. 78778 (EX-2020-00012339- -HCDMZA-ME#SLE) PE. Nota 119-L del 14-10-20 – Proyecto de ley Creando en el ámbito del Ministerio de Economía y Energía el —Programa Mendoza Activa Hidrocarburos” Pág. 12

H. Senado:

6 - Exte. 78773 (EX-2020-00012335- -HCDMZA-ME#SLE) del 14-10-20 (HS-74765 Rubio) Creando el Programa Provincial de Cuidado Integral de Niños, Niñas y Adolescentes con Cáncer, en el ámbito del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de la Provincia. Pág. 14

7 - Exte. 78779 (EX-2020-00012373- -HCDMZA-ME#SLE) del 14-10-20 (HS-74568, Jaliff) Autorizando a la Municipalidad de Lavalle a desafectar del dominio público un inmueble ubicado en el Distrito de La Bajada, Departamento Lavalle con la finalidad de ser donado a la Provincia de Mendoza para ser afectado al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, para el funcionamiento del Centro de Salud N° 244, del Distrito La Bajada. Pág. 16

Proyectos Presentados:

8 - Exte. 78765 (EX-2020-00012213- -HCDMZA-ME#SLE) del 13-10-20 – Proyecto de ley con fundamentos de los diputados Márquez, Ceschín, Perviú, Aparicio y de las diputadas Valverde, Chazarreta y Garnica, prohibiendo en todo el territorio de la Provincia de Mendoza la utilización de centros de mesa que utilicen líquidos inflamables de cualquier tipo para producir llamas, en restaurantes, bares, pubs y afines. Pág. 16

9 - Exte. 78767 (EX-2020-00012213- -HCDMZA-ME#SLE) del 13-10-20 – Proyecto de ley con

fundamentos de las diputadas Chazarreta, Valverde y de los diputados Márquez, Ceschín, Perviú y Aparicio, sustituyendo el uso del reCAPTACH presente, en cumplimiento de la Ley N° 8654 de accesibilidad de páginas Web a personas con discapacidad, por uno más eficiente y accesible para personas no videntes y de baja visión en lo que respecta a los servicios de trámites online de la página Web del Gobierno de Mendoza. Pág. 17

10 - Exte. 78769 (EX-2020-00012253- -HCDMZA-ME#SLE) del 13-10-20 – Proyecto de ley con fundamentos del diputado Sosa J., y de la diputada Astudillo, declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación un inmueble ubicado en el Distrito Ciudad, Departamento de Junín, identificado como —Fracción C, que consta de una superficie de aproximadamente TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (3955 m2.), identificado como Fracción C, anotado en el asiento N° 9230, fs. 564 T° 54 Par de Junín, en la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial, cuyo Plano de medida N° 7774 ha sido aprobado por la Dirección General de Catastro. Pág. 18

11 - Exte. 78774 (EX-2020-00012296- -HCDMZA-ME#SLE) del 14-10-20 – Proyecto de ley con fundamentos del diputado Majstruk y de la diputada Stocco, declarando la Asistencia Prioritaria del Derecho a la Educación, en todo el Sistema Educativo Provincial y en todos los niveles y modalidades para los ciclos lectivos 2020 y 2021. Pág. 19

12 - Exte. 78782 (EX-2020-00012516- -HCDMZA-ME#SLE) del 15-10-20 – Proyecto de ley con fundamentos de la diputada Astudillo, adhiriendo a la Ley 27.452 —Régimen de Reparación Económica para las Niñas, Niños y Adolescentes. Pág. 21

13 - Exte. 78802 (EX-2020-00012716- -HCDMZA-ME#SLE) del 16-10-20 – Proyecto de ley con fundamentos de los diputados Aparicio, Perviú y de la diputada Chazarreta, creando el Observatorio contra la Violencia Laboral dentro en el ámbito del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia de la Provincia. Pág. 22

14 - Exte. 78808 (EX-2020-00012751- -HCDMZA-ME#SLE) del 16-10-20 – Proyecto de ley con fundamentos de la diputada Soto, estableciendo un protocolo de actuación y funcionamiento para el sector artístico en espacios públicos. Pág. 23

15 - Expte. 78766 (EX-2020-00012226- -HCDMZA-ME#SLE) del 13-10-20 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Andía, declarando de interés de esta Cámara la realización de la obra del artista mendocino Luis Quesada. Pág. 25

16 - Expte. 78772 (EX-2020-00012226- -HCDMZA-ME#SLE) del 13-10-20 – Proyecto de resolución con

fundamentos de la diputada Bassín, declarando de interés de ésta Cámara la realización de la XII edición del Programa Abanderados Mendocinos que reconoce el esfuerzo de jóvenes estudiantes, organizado por el Rotary Club Mendoza Nuevas Generaciones, la que se llevará a cabo vía virtual el 23 de Octubre de 2020. Pág. 25

17 - Expte. 78780 (EX-2020-00012343- -HCDMZA-ME#SLE) del 14-10-20 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Andía, declarando de interés la realización de la —Expo Laboral 2020 organizada por la Secretaría de Relaciones Institucionales, Asuntos Legales, Administración y Planificación de la Universidad Nacional de Cuyo, a desarrollarse entre el 20 al 23 de octubre de 2020 bajo modalidad virtual. Pág. 26

18 - Expte. 78785 (EX-2020-00012537- -HCDMZA-ME#SLE) del 16-10-20 – Proyecto de resolución con fundamentos de los diputados Difonso y Torres, solicitando a las entidades bancarias que operan en nuestra provincia, la reconsideración de decisiones acerca de futuras absorciones o fusiones de sucursales bancarias y demás servicios. Pág. 27

19 - Expte. 78788 (EX-2020-00012609- -HCDMZA-ME#SLE) del 16-10-20 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Andía, declarando de interés las actividades que realiza el Grupo Folclórico —Yaku Jina. Pág. 27

20 - Expte. 78792 (EX-2020-00012628- -HCDMZA-ME#SLE) del 16-10-20 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Pezzutti, declarando de interés la realización de acciones solidarias que realizan ciudadanas bajo el nombre —Huellas de Siembra en el departamento de Maipú. Pág. 28

21 - Expte. 78793 (EX-2020-00012632- -HCDMZA-ME#SLE) del 16-10-20 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Pezzutti, declarando de interés la conmemoración del 55º Aniversario de la Facultad Don Bosco de Enología y Ciencias de la Alimentación, ubicada en el distrito Rodeo del Medio, departamento de Maipú. Pág. 29

22 - Expte. 78799 (EX-2020-00012702- -HCDMZA-ME#SLE) del 16-10-20 – Proyecto de resolución con fundamentos de los diputados Aparicio, Ceschín, Perviú, Márquez y de las diputadas Valverde, Chazarreta y Garnica, solicitando al Ministerio de Hacienda y Finanzas informe diversos puntos sobre recursos recibidos desde el Gobierno Nacional desde el inicio de la pandemia hasta la fecha y total de gastos vinculados a la pandemia realizados por el Gobierno Provincial durante el mismo período. Pág. 30

23 - Expte. 78800 (EX-2020-00012706- -HCDMZA-ME#SLE) del 16-10-20 – Proyecto de resolución con fundamentos de las diputadas Chazarreta, Valverde y de los diputados Aparicio, Ceschín, Perviú,

Márquez, solicitando al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes realice las medidas necesarias para que el Programa Incluir Salud Mendoza implemente el uso de la receta electrónica en el actual contexto de pandemia. Pág. 30

24 - Expte. 78801 (EX-2020-00012710- -HCDMZA-ME#SLE) del 16-10-20 – Proyecto de resolución con fundamentos de las diputadas Chazarreta, Valverde y de los diputados Aparicio, Ceschín, Perviú, Márquez, declarando de interés la realización del Proyecto —Derribando Muros a cargo del Colectivo Las Suculentas, aprobado por el Programa Puntos de Cultura, Ministerio de Cultura de la Nación. Pág. 31

25 - Expte. 78804 (EX-2020-00012724- -HCDMZA-ME#SLE) del 16-10-20 – Proyecto de resolución con fundamentos de los diputados Aparicio, Ceschín, Perviú, Márquez y de las diputadas Valverde, Chazarreta y Garnica, solicitando al Ministerio de Turismo y Cultura que arbitre las medidas necesarias para garantizar por el tiempo que duren los impedimentos para el pleno desarrollo de la actividad cultural, motivados por las medidas de distanciamiento sanitario, un ingreso monetario que sea similar a un salario mínimo vital y móvil para artistas, trabajadoras y trabajadores de las industrias culturales. Pág. 32

26 - Expte. 78805 (EX-2020-00012729- -HCDMZA-ME#SLE) del 16-10-20 – Proyecto de resolución con fundamentos de los diputados Difonso y Torres, declarando de interés la conmemoración del 68º aniversario de la creación del tradicional —BAR LOS ABUELOS en el departamento de San Carlos Mendoza. Pág. 33

27 - Expte. 78807 (EX-2020-00012741- -HCDMZA-ME#SLE) del 16-10-20 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Soto, reconociendo al Dr. Juan José Noli, por la labor realizada en el marco de la creación del programa DESEPREC —Detección Seguimiento y Estimulación Precoz de niños de riegos” Pág. 34

28 - Expte. 78809 (EX-2020-00012757- -HCDMZA-ME#SLE) del 16-10-20 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Sosa C., declarando de interés la realización de la IV Edición de la Semana de la Cultura China en Mendoza, a desarrollarse en la plataforma virtual de la Universidad de Congreso entre el lunes 19 y el viernes 23 de octubre de 2020. Pág. 35

29 - Expte. 78764 (EX-2020-00012204- -HCDMZA-ME#SLE) del 13-10-20 - Proyecto de declaración con fundamentos de los diputados Reche y Pezzutti, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo Nacional incluya a la categoría de trabajadores agropecuarios dentro del género conceptualizado como personal esencial, a fin de que puedan circular libremente por todas las provincias de la República

Argentina para realizar labores de siembra y cosecha. Pág. 36

30 - Expte. 78768 (EX-2020-00012249- -HCDMZA-ME#SLE) del 13-10-20 - Proyecto de declaración con fundamentos de la diputada Sanz, expresando preocupación por la creación del NODIO, Observatorio de la Desinformación y la Violencia Simbólica en Medios y Plataformas Digitales, el cual podría resultar en una forma de censura previa y un posible medio de vulneración de los derechos de libertad de prensa, libertad de opinión y de expresión. Pág. 38

31 - Expte. 78770 (EX-2020-00012259- -HCDMZA-ME#SLE) del 13-10-20 - Proyecto de declaración con fundamentos de la diputada Canale, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo Provincial, respaldara su estrategia expresada en conferencia de prensa, en el día de ayer 12 de octubre del 2020 sobre la interpretación del DNU presidencial 972/2020, con la iniciativa de un proyecto de ley, en el sentido de mantener y reforzar medidas de distanciamiento social y cuidados preventivos, en el contexto de la pandemia COVID-19 (SARS-CoV-2), sin retroceder en las medidas de apertura de la economía y actividades productivas adoptadas a la fecha. Pág. 39

32 - Expte. 78771 (EX-2020-00012266- -HCDMZA-ME#SLE) del 13-10-20 - Proyecto de declaración con fundamentos de los diputados Ceschín, Perviú, Aparicio y Márquez y de las diputadas Valverde, Chazarreta y Garnica, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo, en el marco del Día Mundial de la Alimentación arbitre los mecanismos y acciones necesarios para regular, controlar y distribuir el acceso a los alimentos básicos y necesarios para la población vulnerable, que se encuentra por debajo de la línea de la pobreza en la provincia de Mendoza. Pág. 40

33 - Expte. 78775 (EX-2020-00012300- -HCDMZA-ME#SLE) del 14-10-20 - Proyecto de declaración con fundamentos de las diputadas García, Andía, Astudillo, Zelaya, Salomón, Rodríguez y de los diputados Campos, Ruiz, Orts, Reche y Sosa, expresando la preocupación por parte de esta H. Cámara sobre la creación del Observatorio —NODIO dependiente del Defensor Público por representar un peligro para la libertad de expresión Constitucionalmente consagrada en nuestra República. Pág. 41

34 - Expte. 78776 (EX-2020-00012320- -HCDMZA-ME#SLE) del 14-10-20 - Proyecto de declaración con fundamentos de las diputadas Sanz, García, Astudillo Bassín, Lencinas, Salomón, Zelaya, Andía y de los diputados Sosa, Campos, Orts, Reche y Ruiz, expresando preocupación por los dichos del Jefe de Gabinete, Santiago Cafiero, quien se refirió a los manifestantes de la marcha del pasado 12 de octubre. Pág. 42

35 - Expte. 78777 (EX-2020-00012324- -HCDMZA-ME#SLE) del 14-10-20 - Proyecto de declaración con fundamentos de las diputadas Sanz, García, Astudillo Bassín, Lencinas, Salomón, Zelaya, Andía, Fernández y de los diputados Sosa, Campos, Orts, Reche, Ruiz, repudiando los dichos del periodista de la Radio —el Destape, Daddy Brieva, quien se refirió a los manifestantes de la marcha del pasado 12 en una clara incitación al odio. Pág. 43

36 - Expte. 78784 (EX-2020-00012524- -HCDMZA-ME#SLE) del 16-10-20 - Proyecto de declaración con fundamentos de la diputada Lencinas, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo Nacional y los legisladores nacionales por Mendoza, realicen las gestiones pertinentes para la repavimentación, demarcación y señalización de la Ruta Provincial 50. Pág. 44

37 - Expte. 78786 (EX-2020-00012547- -HCDMZA-ME#SLE) del 16-10-20 - Proyecto de declaración con fundamentos del diputados Martínez E., expresando el deseo que a través de la Secretaría de Servicios Públicos, se incorpore el Sistema Único de Boleto Electrónico (SUBE) a las líneas de colectivos DICETUR y Nueva Generación de la Zona Este. Pág. 44

38 - Expte. 78787 (EX-2020-00012551- -HCDMZA-ME#SLE) del 16-10-20 - Proyecto de declaración con fundamentos de las diputadas García, Zelaya, Andía, Astudillo, Sanz, Fernández y Lencinas y de los diputados Sosa J., Campos y Reche, expresando preocupación por la decisión del Gobierno Nacional de no utilizar el Neokit de diagnóstico rápido desarrollado por el CONICET. Pág. 45

39 - Expte. 78789 (EX-2020-00012613- -HCDMZA-ME#SLE) del 16-10-20 - Proyecto de declaración con fundamentos de la diputada Andía, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo de Mendoza declarase de interés cultural provincial la obra del artista mendocino Luis Quesada. Pág. 46

40 - Expte. 78790 (EX-2020-00012617- -HCDMZA-ME#SLE) del 16-10-20 - Proyecto de declaración con fundamentos del diputado Pezzutti, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo, a través de la Dirección Provincial de Vialidad, arbitre los medios necesarios a fin de reacondicionar la calle Nicolás Serpa del Distrito Rodeo del Medio, Departamento de Maipú. Pág. 47

41 - Expte. 78791 (EX-2020-00012622- -HCDMZA-ME#SLE) del 16-10-20 - Proyecto de declaración con fundamentos del diputado Pezzutti, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Seguridad, incorpore efectivos y móviles policiales en la comisaría 49º Rodeo del Medio, Departamento de Maipú. Pág. 47

42 - Expte. 78794 (EX-2020-00012637- -HCDMZA-ME#SLE) del 16-10-20 - Proyecto de declaración

con fundamentos del diputado Martínez, E., expresando el deseo que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Secretaría Legal y Técnica, realice las gestiones pertinentes a fin de dictar la reglamentación de la Ley Provincial Nº 9.132 referida al establecimiento de Políticas Públicas que garanticen la Concientización, Prevención y Erradicación del "Grooming, Ciberacoso o Ciberbullyng". Pág. 48

43 - Expte. 78795 (EX-2020-00012648- -HCDMZA-ME#SLE) del 16-10-20 – Proyecto de declaración con fundamentos de las diputadas Garnica, Valverde, Chazarreta, Soto, Stocco, Pérez, Paponet, Calle y de los Diputados Ceschín, Perviú, Aparicio y Márquez, distinguiendo a la Sra. Viviana Corzo, apodada —Vivi La Doga o —Tía Doguita por su aporte, compromiso y labor solidaria. Pág. 49

44 - Expte. 78796 (EX-2020-00012676- -HCDMZA-ME#SLE) del 16-10-20 – Proyecto de Declaración con fundamentos de las diputadas Canale, Casado y del diputado Videla Sáenz, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo Provincial a través del Ministerio de Economía y Energía y de la Secretaría de Servicios Públicos, exigiera el cumplimiento por parte de las compañías de servicios financieros, tarjetas de crédito y procesadores de pagos electrónicos de su obligación de prestar servicios para las plataformas de movilidad en Mendoza de acuerdo a la legislación vigente, y en particular en un contexto de pandemia siendo este un servicio esencial para evitar la propagación de la misma en la provincia. Pág. 50

45 - Expte. 78797 (EX-2020-00012683- -HCDMZA-ME#SLE) del 16-10-20 – Proyecto de Declaración con fundamentos de la diputada Calle, expresando el deseo que el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes comunique a los efectores de salud y su personal y a la comunidad en general, los protocolos COVID-19 para la apertura de los Centros y Consultorios de Rehabilitación para las terapias de rehabilitación individuales. Pág. 51

46 - Expte. 78798 (EX-2020-00012698- -HCDMZA-ME#SLE) del 16-10-20 – Proyecto de declaración con fundamentos del diputado Mosso, expresando la preocupación respecto de la implementación desde el Gobierno Nacional del "Observatorio de la Desinformación y la violencia Simbólica en Medios y Plataformas Digitales" (NODIO) que funcionará dentro del ámbito de la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual, ya que sus objetivos ponen en riesgo el derecho a la libertad de expresión de todos los argentinos. Pág. 52

47 - Expte. 78803 (EX-2020-00012720- -HCDMZA-ME#SLE) del 16-10-20 – Proyecto de declaración con fundamentos de la diputada Calle, expresando el deseo que el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes contabilice en su sistema de datos estadísticos respecto de los resultados de PCR de

los efectores privados y los diagnosticados por clínica epidemiología tanto de los casos derivados del sector privado y del público. Pág. 52

48 - Expte. 78806 (EX-2020-00012734- -HCDMZA-ME#SLE) del 16-10-20 – Proyecto de declaración con fundamentos de la diputada Sanz, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo Nacional adopte las medidas para garantizar que los trámites de emisión de la licencia nacional de transporte interjurisdiccional puedan realizarse íntegramente en San Rafael. Pág. 53

IV - Orden del Día. Pág. 54

1 - Expte 77217 Y Sus Acum. 77975, 76591 Y 78369 Proyecto De Ley Regulando En La Provincia La Investigación Científica Y El Uso Medicinal Y Terapéutico De La Planta De Cannabis Y Sus Derivados. Pag. 58

V – Asuntos Fuera del Orden del Día Pág. 70

1 - Proyectos de Resolución y Declaración Pág. 70

VI - Periodo de Homenajes. Pág. 71

VII – Apéndice

A – Sanciones Pág. 75

B – Resoluciones Pág. 75

I INICIO DE SESIONES

-A los 21 días del mes de octubre del 2020, con la Honorable Cámara de Diputados, conformándose en forma semi-presencial y video conferencia, a razón del Distanciamiento Social, Preventivo y Obligatorio que rige en la Provincia de Mendoza por haberse adherido al Decreto Nacional, siendo la hora 11.50, dice el:

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Con quórum reglamentario se da por iniciada la sesión de tablas, bajo la modalidad semipresencial y videoconferencia, prevista para el día de la fecha.

1 IZAMIENTO DE LAS BANDERAS

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Corresponde izar las banderas nacional y provincial del Recinto, para lo que invito al diputado Mario Vadillo y al diputado José María Videla; a quienes invito a cumplir su cometido y a los demás legisladores y legisladoras, conectados en línea, a ponerse de pie.

Les informo que por Resolución número 8 SL, de Presidencia, ad referéndum del Cuerpo, se ha dispuesto izar las banderas a media asta y veinticuatro horas de luto para esta Cámara.

-Así se hace.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Por Secretaría se tomó nota de los diputados y diputadas presentes, a los efectos de computar la asistencia. Están todos conectados.

II

ALTERACION DEL ORDEN DEL DIA HOMENAJE AL EX DIPUTADO GUILLERMO PEREYRA.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado José María Videla.

SR. VIDELA (FR) - Señor presidente: voy a solicitar alterar el Orden del Día y comenzar el Periodo de Homenajes.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la alteración del Orden del Día, a los efectos de habilitar el Periodos de Homenajes, por la tragedia del ex diputado Guillermo Pereyra.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 2)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Continua en el uso de la palabra el diputado José María Videla.

SR. VIDELA (FR) - Señor presidente: hoy me toca cargar con una tarea, muy difícil e inesperada, que es despedir a mi amigo y referente Guillermo Pereyra.

Como todos ustedes saben, Guillermo Pereyra estuvo 20 años al frente del Centro de Empleados de Comercio, de donde es un referente ineludible. Allí no solo cumplió como rol del Secretario General, brindado los servicios básicos a los afiliados, sino que se ocupó de expandir la calidad y alcance de los mismos, siempre con el horizonte de aportar un bien mayor a la comunidad y dando un ejemplo único en el país, siendo un dirigente que logró una nueva generación de dirigentes sindicales responsables y preocupados; a los que apoyó y transmitió la posta encabezados por "Nando" Ligorria.

Su espíritu crítico e inquieto, lo llevó a incursionar en política, desde donde militó incansablemente por los derechos de los mendocinos, promoviendo leyes como la de grooming y como la de los empleados de comercio, que deben a la celebración de su día el 26 de septiembre, a un proyecto de su autoría.

Su acercamiento al CEC comenzó en 1989, a través de la agrupación "Rosada", para luego convertirse en Tesorero del CEC, durante las elecciones de 1992; desde allí se ocupó de impulsar la reorganización del Sindicato. En 1998, fue el candidato de la lista "Celeste y Blanca" y asumió el cargo de Secretario General que ejerció durante 20 años; los empleados de comercio, le reconocen y agradecen logros tales como el cierre de los comercios cada primero de mayo y la reducción de la jornada laboral a medio día, cada 24 y 31 de

diciembre. En el año 2008 consiguió que se sancionara la Ley 26474, mediante la cual introdujo reformas al contrato de trabajo de tiempo parcial para proteger el trabajo y la remuneración de los empleados.

Cuando fue diputado nacional por Mendoza, siguió estando presente en cada una de las luchas que se celebraron en esta Provincia, interviniendo en distintos cursos de acción y encabezando protestas cada vez que lo creyó necesario; fue un incasable trabajador en política, aportando su opinión, su trabajo y su compromiso para la concreción de distintos proyectos, que siempre tuvieron como horizonte, mejorar la calidad de vida de la comunidad mendocina y especialmente de los empleados de comercio.

En este sentido, su gestión en el CEC se refleja en el aumento de los puestos de atención; en mayores beneficios para jubilados; discapacitados; y en la compra y valorización de inmuebles para una mejor atención.

A Guillermo Pereyra también lo vamos a recordar por su impulsión en el fútbol, deporte que concebía con fanatismo, pero también como oportunidad de inclusión social. Además de conseguir que el CEC tenga su equipo en la Liga Mendocina, apostó al deporte infantil para familiares afiliados y personas ajenas al gremio. Promulgador incansable del diálogo y constructor de innumerables proyectos

A Guillermo Pereyra nunca le tembló el pulso para dar un "portazo" si sentía que sus convicciones se ponían en juego; su espíritu crítico; su voluntad conciliadora; su inagotable capacidad de trabajo y su mirada humanitaria, tanto en lo político y en lo laboral, como en lo personal, son el mejor ejemplo que me pudo haber dejado.

Tras este tiempo de trabajo, charlas, enseñanzas y momentos compartidos como su amigo que intentará seguir su legado desde esta banca, puedo decir que hoy la tristeza es honda, la responsabilidad es grande y las ganas de honrarlo son muchas.

Guillermo siempre decía: "Los cargos no hacen al hombre, es el hombre el que dignifica su cargo". Guillermo fue un hombre digno, que dio todo en cada cargo que le tocó ocupar. Guillermo fue un hombre que no solo pensaba; pensaba, decía y hacía lo que pensaba con dignidad, responsabilidad y solidaridad. Por eso, era tan querido por los trabajadores de comercio, sus familias y todo el arco político.

Despidamos a nuestro compañero Guillermo Pereyra acompañando a su familia y a sus seres queridos con el compromiso de seguir adelante con su ejemplo.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Difonso.

SR. DIFONSO (FR-UP) – Señor presidente: resulta muy difícil hacer un homenaje post mortem a

Guillermo Pereyra, cuando en las últimas horas hemos estado en contacto, trabajando, proyectando, asumiendo tareas.

Como bien lo ha explicado recién su amigo; su colaborador estrecho; su pupilo; que, no obstante, el dolor que lo invade, desde ayer a la tarde a última hora, que está con toda esta situación ha podido hoy trabajar en una reseña para recordar a su amigo.

Esto lo despierta Guillermo Pereyra, señor presidente, es una persona que conocí hace más de 15 años, una persona que me enseñó mucho, que compartimos muchas iniciativas, muchos sueños; que me enseñó a que cuando uno tiene una convicción tiene que avanzar y defenderla hasta lo último; que, no obstante, a las adversidades hay que seguir adelante con el compromiso con la gente que trabaja con uno, con sus representados.

Fundamentalmente, ayer se ha ido un amigo, un amigo que es irremplazable, una persona que se brindó por lo social y -como dijo recién José Videla- no solo en lo gremial, donde realmente el Centro de Empleados de Comercio es testigo de toda su tarea de años no solo en la Provincia, sino en la Nación, trabajando con Cavalieri, representando un sector que obtuvo reconocimiento de derechos y muchas tareas de Guillermo y todo su equipo de trabajo. También se comprometió con el deporte, con los chicos que se incluyen jugando a la pelota; y tuvo que enfrentar a la FIFA en un momento para reconocer los derechos de los chicos que juegan; y la enfrentó y le ganó por sus convicciones, llegó hasta lo último donde tenía que llegar y donde muy pocos llegan.

En lo político, solo tengo palabras de agradecimiento, de reconocimiento, de emoción, de recordar anécdotas de todos estos años; pero, fundamentalmente, señor presidente, quiero quedarme hoy con el reconocimiento sin distinciones, desde el sector sindical, desde el sector político, desde los sectores deportivos, desde la comunidad de Mendoza a Guillermo Pereyra, con eso me quiero quedar; y le agradezco mucho que nos haya brindado esta posibilidad de hacerlo en una sesión pública, donde él también participó, donde dejó su impronta, que seguramente ese legado iba a seguir con su pupilo, con su amigo, con su colaborador estrecho, que es José María; y todos los amigos que él ha dejado en su trayectoria.

Y quiero mandarle un abrazo grande a toda su familia y a todos los empleados de comercio de Mendoza.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra el diputado Álvaro Martínez.

SR. A. MARTINEZ (PRO) - Señor presidente: simplemente para adherir a las palabras vertidas, tanto por el diputado José María Videla, como por el diputado Difonso. De una persona, a quien tuve el honor de conocer en esta Cámara, de quién podemos siempre rescatar su actitud y, por sobre todo, su diálogo, aún en aquellos temas en donde no

teníamos consenso. También, señor presidente, le voy a pedir que una vez que termine el homenaje, un cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra el diputado Mario Vadillo.

SR. VADILLO (CPM) - Señor presidente: es también para adherir de las palabras afectuosas, y también que de alguien, como José María Videla, que ha conocido.

Y en mi caso particular, justamente la semana pasada, yo había estado hablando por teléfono con él; y, como dijo José María Videla, era un trabajador de la política. En este caso, habíamos estado hablando sobre el horario corrido que el Centro Empleado de Comercio está defendiendo; y él me contaba los distintos vericuetos y meandros de la política, con respecto a esto, y que, por ahí, uno no llega a saber por completo. Y también después, hablamos de la OSEP, él tiene, con la obra social, una persona que sabía muchísimo, y a mí me ayudó bastante a comprender determinados temas.

Por eso, es una verdadera pérdida para la política mendocina y también para su actuar sindical. Así que, bueno, lo estaremos recordando mucho.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra la diputada Hebe Casado.

SRA. CASADO (PRO) - Señor presidente: Sólo decir que Guillermo Pereyra demostró ser un gran dirigente, y mejor persona aún.

Se vio, en esta pandemia, su trabajo incansable. Fue la única obra social que no cerró en ningún momento, que se preocupó, desde el minuto cero, en conseguir que sus afiliados no tuvieran inconvenientes en recibir atención; fue la única obra social que siguió pagando a sus prestadores en tiempo y forma, cosa que no han hecho las otras obras sociales. Y creo que eso lo pinta de cuerpo entero, cómo era él: preocupado, eficiente y expeditivo, en cada una de las cosas que hacía.

Por ello, va mi homenaje y lo tendremos siempre en el recuerdo de todos nosotros.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra el diputado Germán Gómez.

SR. GÓMEZ (PJ) - Señor presidente: bueno, hemos escuchado las emotivas palabras del diputado Videla, de un gran dirigente sindical, de un gran dirigente político y social también, que lamentablemente, de esta manera muy trágica, perdimos a alguien muy valorado en la política mendocina, con convicciones muy firmes; con el cual, alguna vez, tuve algunas conversaciones, diálogos, siempre tuvimos algún acercamiento, y bueno, nos sorprendió muchísimo esta fatal y triste noticia, de perder un dirigente tan importante, y que tanto aportó al movimiento sindical, al movimiento obrero, al movimiento político de la Provincia de Mendoza.

Así que, nuestro más sentido pésame, desde el bloque Frente de Todos Partido Justicialista.

Por eso, frente a esta situación, y teniendo en cuenta la importancia de este dirigente, vamos a solicitar, desde este bloque, un minuto de silencio, porque creo que hemos perdido a una persona extraordinaria, con convicciones firmes; con el cual tuvimos, insisto, muchos acercamientos, discusiones, que se dan en la política y que son necesarias, y que creo que, bueno, nos duele muchísimo; y sobre todo, en este homenaje tan sentido del diputado Videla, que ha sido su mano derecha y uno de sus grandes colaboradores.

Desde este bloque, nuestro más sentido homenaje y vamos a solicitar, por supuesto, cuando terminen todos los homenajes, señor presidente, un minuto de silencio a un dirigente de suma importancia que hoy no va a estar con nosotros, lamentablemente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Pablo Cairo.

SR. CAIRO (PROTECTORA) – Señor presidente: desde Protectora Fuerza Política y desde mi caso en particular, también quiero darle un fuerte abrazo y adhiero a las palabras de mi amigo, el diputado Videla, José María.

Lamento mucho, y la verdad que la pérdida de este hombre que fue un gran tipo; que estuvo en la Comisión de Deportes, años atrás y la verdad que aportaba muchísimo desde el conocimiento desde lo humano, y sobre todo porque tenía convicciones fuertes; era un hombre, la verdad que era un hombre, de esos que ya no vienen. Así que adhiero a todas las palabras que han dicho mis colegas y le doy un abrazo a Guillermo donde quiera que esté.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ (UCR) – Señor presidente: primero, adherir a todo lo dicho en relación a las virtudes de un amigo que ya no está, que lamentablemente tanto la familia gremial como la política lo ha perdido en un hecho tan grave y tan duro para todos.

La primera sensación que creo que a la mayoría de lo que han hablado, la mayoría de los que están acá, como a quiénes forman parte de la familia gremial como de la política. La primera sensación fue la de no creer la noticia, de parecernos que era un error, y justamente se debe a su cercanía, el hecho de haber estado cada uno desde distintas ópticas, de distintas actividades como bien lo expresaba el diputado Difonso; ese contacto estrecho que él mantenía con todo lo referente, justamente lo que hizo fue no creeríamos en la noticia, que nos pareciera que había un error, pero lamentablemente no lo fue.

Vamos a adherir al minuto de silencio, creo que es el primer homenaje que podemos hacer a un compañero que hoy no estará entre nosotros, pero

que indudablemente dejó un legado en nuestra Provincia.

Yo tuve la suerte de tenerlo como integrante de la Comisión de Hacienda, en la primera experiencia como presidente, y fue uno de los principales apoyos que recibimos porque daba experiencia, porque daba tranquilidad y porque a su vez daba lo que muchas veces no se tiene, que es la confianza; él depositaba la confianza en cada uno de nosotros y estaba en cada uno de los temas. Por eso, señor presidente, creo que despedimos a un amigo, y hago propias las palabras del diputado Videla, porque reflejan tal cual la imagen que él dejó en cada uno de nosotros.

Sin más que agregar, señor presidente, y acompañando el minuto de silencio, lo despedimos con un profundo dolor. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Quisiera pedirle al Cuerpo autorización para apartarme del Reglamento, para poder hablar desde la Presidencia, y referirme dos minutos sobre Guillermo Pereyra.

- El Cuerpo da consentimiento.

La verdad que no queda mucho más que agregar, de lo que fue su vida, su trabajo, su militancia social, política, gremial, y él lo enumeró, el diputado José María Videla; pero me parece que hay valores de una persona como Guillermo, o como nosotros le decíamos “el viejo”, que hablan de la entereza de esa persona, su recorrido por el Centro Empleados de Comercio; su recorrido como diputado nacional; su recorrido como miembro de esta Cámara, son “goles”, pero como dijo un entrenador de la selección, los goles son una eventualidad, lo importante era su trabajo, su militancia. El respeto a la palabra, a la palabra empeñada; sus firmes convicciones de las cuales nunca se apartó; su honradez, cosa que también tenemos que valorar.

Y ayer, cuando sufrió ese accidente venía de trabajar, venía de seguir poniendo en funcionamiento el hotel para sus afiliados, de ahí venía “el viejo”; trabajador incansable y militante inagotable; una persona que tuvo la suerte de conocer hace cinco, seis años, que tuvimos la suerte de participar de este Frente de Cambia Mendoza, y en el cual uno podía confiar, porque era una persona de palabra, y cuando se comprometía, se comprometía sin ningún tipo de limitación y sin ningún tipo de egoísmo.

Nunca buscó su beneficio, pero sí, tenía claro que el beneficio colectivo estaba por encima de todo.

Hoy, hablar del Centro Empleados de Comercio es sinónimo de hablar de Guillermo Pereyra; y hoy, para muchos de nosotros va a seguir siendo “el viejo”, (emoción en sus palabras), aquel con el cual compartíamos juntadas; asados; discutíamos; pero también, aquel con el cual aprendimos todos, un poco, y creo que nos deja un ejemplo de una persona honesta, transparente, y de

palabra; valores muy importantes para quienes desarrollamos esta actividad.

Muchísimas gracias a todos, y hacemos un minuto de silencio.

-Se hace un minuto de silencio, en homenaje al ex diputado Guillermo Pereyra, a la hora 12.13.

- A las 12.14 horas dice el:

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Muchas gracias, continuamos con la sesión.

Tengo un pedido de cuarto intermedio solicitado, así que, esta Presidencia dispone un breve cuarto intermedio.

-Así se hace a la hora 12.15.

-A la hora 12.17, dice el:

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Se reanuda la sesión.

- Tiene la palabra el diputado Difonso.

SR. DIFONSO (FR-UP) – Señor presidente: para solicitar que la Cámara envíe una copia del homenaje a la familia y al Sindicato de Empleados de Comercio, por favor.

III

ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Así lo haremos diputado.

Bueno, corresponde continuar con la sesión del día de la fecha, sesión que entenderán, no es fácil llevar adelante.

1

ACTAS

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – - Por Secretaría se dará lectura a las Actas.

SRA. SECRETARIA (Lettry)

(leyendo):

ACTA Nro. 25, de la veinticuatro Sesión de Tablas del período ordinario, correspondiente al 180 Período Legislativo Anual, de fecha 14 de octubre del 2020.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración.

Se va a votar el Acta enunciada.

-Se vota y aprueba.

- (Ver Apéndice N° 3)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Licencias.

Por Secretaría me informan que no existen pedidos de licencias

2

RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Por Secretaría se dará lectura a la Resolución para ser aprobada.

SRA. SECRETARIA (Lettry)

(leyendo):

Esta ad referendum la Resolución 8 SL, autos visto considerando resuelve:

Artículo 1º: Declarar el duelo por 24 horas, con motivo del fallecimiento y de la muerte del diputado, mandato cumplido, Guillermo Pereyra.

Art. 2º: Disponer que las Banderas nacional y provincial en el recinto de esta Legislatura sean arriadas a media asta.

Art. 3º: La siguiente Resolución dicta ad referendum de la Cámara.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la Resolución 8 SL de Presidencia.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 4)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Pasamos al tratamiento de los Asuntos Entrados.

- Tiene la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ (UCR) – Señor presidente: es para solicitar la omisión de la lectura de los Asuntos Entrados, debido a que todos los legisladores cuentan con los mismos.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la moción del diputado López, de omitir la lectura de los Asuntos Entrados.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

-El texto de los Asuntos Entrados, cuya lectura se omite, es el siguiente:

3

COMUNICACIONES OFICIALES

A) Poder Ejecutivo de la Provincia:

Remite el siguiente Proyecto de Ley:

Exte. 78778 (EX-2020-00012339- -HCDMZA-ME#SLE) PE. Nota 119-L del 14-10-20 – Proyecto de Ley Creando en el ámbito del Ministerio de Economía y Energía el “Programa Mendoza Activa Hidrocarburos”

A LAS COMISIONES DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS Y DE ECONOMIA, ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIAS.

B) H. Senado de la Provincia:

Comunica Sanción Definitiva:

N° 9262 (NO-2020-00012499- -HCDMZA-ME#SLE) Incorporando el artículo 3º a la Ley 8226 -adhiriendo Ley Nacional 26485 de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollan sus relaciones interpersonales-.

Nº 9263 (NO-2020-00012501- -HCDMZA-ME#SLE)
Estableciendo normas para prevenir, sancionar y erradicar la violencia en el trabajo, tanto en el ámbito público como privado.

Remite en revisión:

Exte. 78773 (EX-2020-00012335- -HCDMZA-ME#SLE) del 14-10-20 (HS-74765 Rubio) Creando el Programa Provincial de Cuidado Integral de Niños, Niñas y Adolescentes con Cáncer, en el ámbito del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de la Provincia.

A LAS COMISIONES DE SALUD PÚBLICA Y DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS.

Exte. 78779 (EX-2020-00012373- -HCDMZA-ME#SLE) del 14-10-20 (HS-74568, Jaliff) Autorizando a la Municipalidad de Lavalle a desafectar del dominio público un inmueble ubicado en el Distrito de La Bajada, Departamento Lavalle con la finalidad de ser donado a la Provincia de Mendoza para ser afectado al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, para el funcionamiento del Centro de Salud Nº 244, del Distrito La Bajada.

A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES.

C) Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia:

Acusa recibo de las siguientes Resoluciones:

Nº 850/20 (NO-2020-00012228-HCDMZA-ME#SLE):
A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 78646 (EX-2020-00010939-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Andía)

Nº 864/20 (NO-2020-00012230-HCDMZA-ME#SLE):
A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 78645 (EX-2020-00010935-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Canale)

Nº 865/20 (NO-2020-00012232-HCDMZA-ME#SLE):
A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 78642 (EX-2020-00010917-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Martínez E.)

D) Ministerio de Cultura y Turismo:

Acusa recibo de la siguiente Resolución:

Nº 861/20 (NO-2020-00012224-HCDMZA-ME#SLE):
A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 78650 (EX-2020-00010962-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Márquez)

E) Obra Social de Empleados Públicos:

Acusa recibo de la siguiente Resolución:

Nº 884/20 (NO-2020-00012280-HCDMZA-ME#SLE):
A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 78674 (EX-2020-00011138-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Majstruk)

F) Dirección General de Escuelas:

Remite informe de las siguientes Resoluciones:

Nº 37/20 (IF-2020-00012242-HCDMZA-ME#SLE) – Solicitando se estudie la posibilidad de emitir programación de contenido educativo por medios televisivos de administración estatal en el territorio provincial.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 77614 (Dip. Soto)

Nº 71/20 (IF-2020-00012243-HCDMZA-ME#SLE) – Solicitando se incorpore, a la plataforma que se encuentra disponible sin la utilización de datos móviles, a los veintisiete (27) Institutos de Educación Superior de gestión estatal de la Provincia, a fin de que no consuman datos de las líneas pagas y prepagas, en el contexto de emergencia sanitaria

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 77550 (Dip. Soto)

Nº 135/20 (IF-2020-00012244-HCDMZA-ME#SLE) – Solicitando intervención a fin de evaluar la posibilidad que los Institutos Privados de Capacitación Laboral IPCL, puedan prontamente ajustarse al dictado de clases On Line.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 77746 (Dip. Stocco)

Nº 591/20 (IF-2020-00012247-HCDMZA-ME#SLE) – Sobre puntos referidos a los celadores, teniendo en cuenta la posible vuelta a clases presenciales.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 78107 (EX-2020-00004472-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Paponet)

Nº 1057/20 (IF-2020-00012270-HCDMZA-ME#SLE) – Solicitando se analice las posibilidades de suspender el dictado de clases en las escuelas tantos públicos como privadas, atento a las altas temperaturas reinantes en la Provincia.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 77274 (Dip. Difonso)

Nº 346/20 (IF-2020-00012271-HCDMZA-ME#SLE) – Sobre diversos puntos en relación a la usurpación de terrenos fiscales de su propiedad, indicando predio, ubicación y posibles personas que lo estén realizando.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 77971 (EX-2020-00002754-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Difonso)

Nº 989/20 (IF-2020-00012555-HCDMZA-ME#SLE) – Sobre la deuda en concepto de alquileres del inmueble donde funciona la Escuela Nº 6-013 “Juana Manso”, del Distrito Costa de Araujo,

Departamento Lavalle, desde el mes de enero de 2016 a la fecha.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 77172 (Dip. González E.)

G) Banco de la Nación Argentina:

Remite informe de las siguientes Resoluciones:

Nº 423/20 (IF-2020-00012245-HCDMZA-ME#SLE) – Solicitando se dispongan la instalación y funcionamiento de cajeros automáticos en los Distritos Pareditas, Chilecito y Villa Cabecera del Departamento de San Carlos.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 78029 (EX-2020-00003392-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Torres)

Nº 445/20 (IF-2020-00012246-HCDMZA-ME#SLE) – Solicitando se evalúe la instalación de un “cajero automático móvil” en el Barrio La Favorita, de Ciudad de Mendoza.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 78088 (EX-2020-00004048-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. García)

H) Contaduría General de la Provincia:

Remite informe de la siguiente Resolución:

Nº 80/20 (IF-2020-00012272-HCDMZA-ME#SLE) – Sobre el funcionamiento del sistema web del SIDICO y si el mismo, puede ser consultado regularmente. En especial informe actualizado sobre viáticos de los funcionarios públicos durante el transcurso del año.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 77689 (Dip. Garnica)

I) Ministerio de Economía y Energía:

Remite informe de la siguiente Resolución:

Nº 923/20 (IF-2020-00012486-HCDMZA-ME#SLE) – Sobre puntos vinculados a las acciones y objetivos alcanzados al cabo de un año de vigencia de la Ley 9.146 –Programa Plurianual de Estabilización en Mercado Productos Vitivinícolas-

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 77099 (Dip. Garnica)

J) Secretaría de Servicios Públicos:

Remite informe de las siguientes Resoluciones:

Nº 977/20 (IF-2020-00012490-HCDMZA-ME#SLE) – Sobre puntos referidos al servicio de transporte privado a través de plataformas electrónicas.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 77136 (Dip. Garnica)

Nº 137/20 (IF-2020-00012498-HCDMZA-ME#SLE) – Sobre el motivo de la determinación de permitir en el transporte público urbano de pasajeros se puedan ocupar las personas todos los asientos, más 10 personas puedan ir paradas.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 77750 (Dip. Stocco)

4

COMUNICACIONES PARTICULARES

Expte. 78781 (EX-2020-00012382- -HCDMZA-ME#SLE) – Diputado Mario Vadillo, solicita intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES.

Expte. 78783 (EX-2020-00012606- -HCDMZA-ME#SLE) – Sr. Mondaca Mauro Damián, solicita intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES.

PODER EJECUTIVO:

5

PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 78778)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

NOTA Nº 119 -L

A la
HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA

S / R

Ref.: Expte. EX-2020-04580268- -GDEMZA-SECG#MEIYE.

Tengo el agrado de dirigirme a V.H., con el objeto de someter a su consideración el adjunto proyecto de ley respecto a la reactivación de la economía de Mendoza, mediante el desarrollo de un programa de asistencia a diversos sectores de la economía mendocina, denominado MENDOZA ACTIVA HIDROCARBUROS.

Con fecha 11 de marzo de 2020, la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS) declaró el brote del nuevo coronavirus como una pandemia.

El Decreto de Necesidad y Urgencia Nº 260/20 dispuso ampliar en nuestro país la emergencia pública en materia sanitaria establecida por la Ley Nº 27.541, por el plazo de UN (1) año.

A Nivel Provincial se dictó la Ley 9220 ratificando el Decreto Nº 359/2020 y el Decreto Acuerdo Nº 401/2020, por los cuales se declara la emergencia sanitaria, social, administrativa, económica y financiera.

En virtud de la situación epidemiológica y con el fin de proteger la salud pública, obligación indelegable del Estado, se estableció por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/20, para todas las personas que habitan en el país o se encuentran en él, la obligación de permanecer en “aislamiento social, preventivo y obligatorio”.

También se estableció la prohibición de desplazarse por rutas, vías y espacios públicos con el fin de prevenir la circulación y el contagio del COVID-19 y esta situación, en el marco del aislamiento social, preventivo y obligatorio dispuesto, significó una merma en la actividad económica general.

La disminución del consumo de combustibles fósiles a nivel global, generó que unos 200 pozos que al año pasado estaban funcionando en la provincia, ahora estén sin extracción.

La emergencia sanitaria declarada involucra aspectos sociales, administrativos, económicos y financieros y es necesario atender a las demandas sociales como consecuencia de la pandemia con el objetivo de fomentar la reactivación económica de la provincia.

A raíz de la situación de emergencia, se procura la implementación de medidas que incentiven la actividad hidrocarburífera incluyendo toda la cadena productiva y las pequeñas y medianas empresas que componen dicho sector, permitiendo el sostenimiento del empleo y una mejora en los volúmenes de producción actuales.

Con el presente proyecto de ley, se pretende sostener el funcionamiento de las empresas operadoras como así también al resto de las empresas prestadoras de servicios del sector de hidrocarburos de la Provincia de Mendoza, garantizar el funcionamiento del estado provincial, dinamizar la actividad económica, preservar el empleo privado y evitar el quiebre de la cadena de pago.

Saludo a V.H. con atenta consideración.
Dios guarde a V.H.

Mendoza, 14 de octubre de 2020.

Rodolfo Suárez
GOBERNADOR

Artículo 1º - Creación MENDOZA ACTIVA HIDROCARBUROS. Autorízase al Poder Ejecutivo a crear en el ámbito del Ministerio de Economía y Energía el programa “Mendoza Activa Hidrocarburos”, que tendrá por objeto promover el desarrollo, la reactivación y el incremento de la producción de la actividad hidrocarburífera en el ámbito de la Provincia de Mendoza.

Art. 2º - Modalidad. El programa reintegrará, a quienes adquieran la calidad de beneficiarios, aquellas erogaciones que, hasta el límite de las autorizaciones que dispone el artículo 3º, sean realizadas por personas humanas o jurídicas en proyectos de puesta en producción de nuevos pozos

y/o en la reactivación de pozos existentes, que a la fecha de publicación de la presente se encuentren sin producción. Se podrá incluir dentro de la inversión el procedimiento determinado para el Abandono de Pozos.

La Provincia otorgará un APOORTE NO REINTEGRABLE de hasta el 40% de la inversión efectivamente realizada, neta de IVA, y en los términos que determine la reglamentación, consistente en certificados de Crédito Fiscal que podrán ser aplicados para el pago del impuesto a los Ingresos Brutos de la Provincia de Mendoza y de las Regalías hidrocarburíferas de la Provincia de Mendoza.

Art. 3º - Inversión. Autorícese al Poder Ejecutivo a otorgar certificados de crédito fiscal por hasta la suma de OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$ 800.000.000,00), aplicables para el pago del Impuesto sobre los Ingresos Brutos de la Provincia de Mendoza y de las Regalías Hidrocarburíferas de la Provincia de Mendoza.

Art. 4º – Ingresos Brutos. Los beneficiarios del Programa Mendoza Activa Hidrocarburos que inicien las inversiones correspondientes a partir de la fecha de la vigencia de la presente Ley y de conformidad con las condiciones o bases de la convocatoria, podrán acceder al beneficio de un certificado de crédito fiscal por hasta el monto del veinte por ciento (20%) de la inversión total, implementando en la emisión de certificados, el mecanismo de billetera digital u otras modalidades idóneas y exclusivas para cancelación del Impuesto a los Ingresos Brutos. Se excluyen de la base de cálculo los montos que correspondan al Impuesto al Valor Agregado cuando el concesionario o permisionario sea sujeto responsable inscripto en el mismo.

Art. 5º – Implementación. Las personas humanas o jurídicas que sean Titulares de Concesiones de explotación o de Permisos de exploración y los agentes operadores de estos, que realicen inversiones en el marco del presente Programa, accederán al beneficio de crédito fiscal aplicable al pago de Ingresos Brutos con el alcance que el Poder Ejecutivo determine a estos efectos.

El beneficio establecido por el presente artículo deberá contar con resolución aprobatoria emitida conjuntamente por los Ministerios de Hacienda y Finanzas y de Economía y Energía; conforme al reglamento y limitaciones que estos Ministerios establezcan.

La utilización del certificado de crédito fiscal podrá efectuarse hasta el 31 de diciembre de 2023. El beneficiario original del crédito fiscal y los sucesivos cesionarios podrán transferirlo de acuerdo a lo que establezca la reglamentación.

El certificado de crédito fiscal podrá aplicarse como pago a cuenta del monto total y mensual del impuesto sobre los ingresos brutos que devengue el desarrollo de una o más actividades,

por las que su titular beneficiario o cesionario resulte sujeto pasivo.

Art. 6º - Beneficios en Regalías. Los beneficiarios del Programa Mendoza Activa Hidrocarburos que inicien las inversiones correspondientes a partir de la fecha de la vigencia de la presente Ley y de conformidad con las condiciones o bases de la convocatoria podrán acceder al beneficio de un certificado de crédito fiscal por hasta el monto del veinte por ciento (20%) de la inversión total, implementando en la emisión de certificados, aplicable al pago de regalías que corresponda a la producción de hidrocarburos proveniente de los proyectos que hayan presentado en el marco del presente programa. Se excluyen de la base de cálculo los montos que correspondan al Impuesto al Valor Agregado, cuando el concesionario, permisionario o operador sea sujeto responsable inscripto en el mismo.

Las personas humanas o jurídicas que sean Titulares de Concesiones o Permisos de explotación o exploración y los agentes operadores de estos, que realicen inversiones en el marco del presente Programa accederán al beneficio de un crédito fiscal para el pago de las regalías hidrocarburíferas por el valor que el Poder Ejecutivo determine a estos efectos.

El beneficio establecido por el presente artículo deberá contar con resolución aprobatoria emitida conjuntamente por los Ministerios de Hacienda y Finanzas y de Economía y Energía; conforme al reglamento y limitaciones que éstos Ministerios establezcan.

La utilización del certificado de crédito fiscal podrá efectuarse hasta el 31 de diciembre 2023. El beneficiario podrá utilizarlo para el pago de regalías sobre la producción de hidrocarburos proveniente de pozos activados o reactivados a partir de las inversiones comprendidas en el programa de acuerdo a lo que establezca la reglamentación.

Art. 7º – Costo Fiscal de Regalías e Ingresos Brutos. Establézcase como costo tributario total en la suma de OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$ 800.000.000,-) de los cuales serán CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$ 400.000.000,00) para Regalías Hidrocarburíferas y para Ingresos Brutos en la suma de CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$ 400.000.000,00).

Art. 8º – Reglamentación. El Poder Ejecutivo Provincial deberá proceder a dictar la reglamentación de la presente Ley.

Art. 9º – Vigencia. La presente ley entrará en vigencia a partir de su publicación.

Art. 10 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Mendoza, 14 de octubre de 2020.

Rodolfo Suárez
GOBERNADOR

- A LAS COMISIONES DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS Y DE ECONOMIA, ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIAS.

H. SENADO:

6
PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 78773)

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA SANCIONAN CON FUERZA DE:

LEY:

Artículo 1º - Créase el PROGRAMA PROVINCIAL DE CUIDADO INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON CÁNCER en el ámbito del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de la Provincia, con el objetivo de reducir la morbimortalidad por cáncer en estos pacientes.

Art. 2º - Son Objetivos del PROGRAMA PROVINCIAL DE CUIDADO INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON CÁNCER:

a) Mejorar la sobrevivencia global de los pacientes;

b) Mejorar la calidad de vida del paciente y su entorno familiar;

c) Aumentar la estancia local de los niños, niñas y Adolescentes con cáncer sin alterar la calidad de la atención;

d) Garantizar equidad al acceso de tratamiento de calidad en toda la Provincia;

e) Establecer un sistema eficiente de referencia y contrarreferencia que asegure el correcto y oportuno diagnóstico y tratamiento de los niños, niñas y adolescentes con cáncer;

f) Asegurar la calidad de los servicios médicos para una detección temprana, diagnóstico y tratamiento desde un enfoque de derechos;

g) Establecer un sistema de información estratégica que incluya la vigilancia epidemiológica, el monitoreo y la evaluación de la calidad y del impacto del programa.

Art. 3º - Serán funciones del PROGRAMA PROVINCIAL DE CUIDADO INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON CÁNCER:

a) Elaborar lineamientos programáticos y guías prácticas para la detección, diagnóstico y tratamiento de niños, niñas y adolescentes hasta los 19 años.

b) Gestionar el funcionamiento en la red de los centros médicos que atienden a estos pacientes a nivel provincial, garantizando su seguimiento durante y después de su internación hospitalaria, fortaleciendo el sistema de referencia y contrarreferencia de atención médica.

c) Capacitar a los equipos de salud a través del Programa, en especial de patólogos, anesthesiólogos, paliativistas, psicólogos y trabajadores sociales sin perjuicio de que luego en la reglamentación de la ley, sean incorporadas otras especialidades médicas.

d) Establecer un equipo de anesthesiólogos con especialidad en dolor que realicen un abordaje desde el momento de la detección de la enfermedad y durante el tratamiento a fin de paliar los efectos traumáticos que el dolor provoca en el paciente

e) Priorizar las intervenciones quirúrgicas por causas oncológicas respecto a otro tipo de intervenciones, estableciendo criterios específicos a fin de que los tiempos de espera para una práctica de este tipo se reduzcan al menor tiempo posible

f) Impulsar la creación de un Servicio de Oncología Infanto-Juvenil que atienda pacientes con cáncer hasta los 19 años, en dependencias del mismo Hospital Notti y/o en otro lugar físico disponible.

Art. 4º - Toda Obra Social y/o Mutual que derive para su atención a sus afiliados se ajustará ineludiblemente al manual de procedimientos de los Servicios de Oncología y Hematología del Hospital Pediátrico "Dr. Humberto J. Notti" y/o cualquier otro hospital público que posea servicios de oncología para tratar a niños, niñas y adolescentes. Esto implica que el equipo médico de cada nosocomio estará facultado a tomar el 100% de las decisiones médicas referidas al tratamiento en tiempo real, para luego facturar dichas prestaciones a las obras sociales.

Art. 5º - Establézcase la Sala de Juego Terapéutica para los niños, niñas y adolescentes hospitalizados con riesgo de vida NIVEL II y III, de manera gradual y progresiva, conforme lo determine la reglamentación. Deberá comenzar la implementación en el Hospital Pediátrico "Dr. Humberto J. Notti" por contar con un sector destinado a la internación exclusiva de niños, niñas y adolescentes con patologías onco-hematológicas. La misma deberá contar con una Sala de Baño adaptada para pacientes onco-pediátricos.

La Sala de Juego Terapéutica estará a cargo de psicólogos y/o psicopedagogos y demás profesionales capacitados a tal fin, con el objetivo de crear un espacio dentro de la estructura hospitalaria habilitada para brindar a todos los niños, niñas y adolescentes internados la posibilidad de elaborar las vivencias generadas por la internación a través del juego.

Art. 6º - Los objetivos específicos de las Sala de Juego Terapéutica son:

- a) Disminuir el nivel de ansiedad y angustia;
- b) Posibilitar una vía de canalización de la agresión que se genera;
- c) Estimular potencialidades y aspectos sanos del niño, niña y adolescente y su familia;

d) Dotar de sentido para el paciente algunas actividades que antes rechazaba;

e) Mejorar las expectativas del paciente respecto de su recuperación, ya que se busca relativizar el impacto negativo que la enfermedad tiene en su vida;

f) Evaluar y entrenar múltiples capacidades del paciente: normalmente al ser actividades de alta motivación se crean unas condiciones privilegiadas para el aprendizaje con refuerzo inmediato;

g) Facilitar el desarrollo de una buena relación terapéutica con los profesionales del Hospital y el núcleo familiar;

h) Lograr una mejora en el diagnóstico;

l) Realizar psico-profilaxis quirúrgica.

Art. 7º - Previa evaluación de un Servicio de Asistencia Social del prestador hospitalario, el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de la Provincia, expedirá un certificado oncológico que garantice a la familia: atención psicológica, ayuda económica, transporte y un lugar de pernocte en caso de internaciones largas. Este mismo certificado será válido para pedir licencias con goce de sueldo por cuidado de hijo o hija enfermo hasta un máximo de seis (6) meses, pudiendo prorrogarse hasta el comienzo de la remisión de la enfermedad.

El Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de la Provincia, en su caso, el organismo actuante, celebrará un convenio con cada municipio de ser necesario y por el cual se comprometerá el mismo a una asistencia municipal a los fines de asistir en todo lo referente al transporte o traslado desde el departamento en donde reside, brindarles asistencia psicológica integral y conjunta al grupo familiar, servicio de sepelio en caso de ser requerido por parte de la familia afectada y asegurarles los servicios de gas y luz cuando por medio de una encuesta socio ambiental se determine la necesidad de asistencia y ayuda a los fines de brindar una mejor calidad de vida del afectado y su entorno familiar, procurando que se permita la recuperación y tratamiento digno de todo niño, niña o adolescente y de la familia con hijos afectados por esta enfermedad y su entorno familiar, procurando que se permita la recuperación y tratamiento digno de todo niño, niña o adolescente y de la familia con hijos afectados por esta enfermedad.

Tanto la Provincia como los municipios que convengan, son garantes de la asistencia descripta en el párrafo anterior.

Art. 8º - El Poder Ejecutivo deberá reglamentar la presente ley en el plazo de noventa (90) días desde su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 9º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN SESIÓN EN LÍNEA DEL H. SENADO, en Mendoza, a los trece días del mes de octubre del año dos mil veinte.

Proc. Jorge David Saenz

Juan Carlos Jaliff

Secretario Legislativo H. Cámara de Senadores
Pdte. Provisional H. Senado

- A LAS COMISIONES DE SALUD PÚBLICA Y DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS.

7
PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 78779)

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA SANCIONAN CON FUERZA DE:

LEY:

Artículo 1º - Autorízase a la Municipalidad de Lavalle a desafectar del dominio público un inmueble ubicado en el Distrito de La Bajada, Departamento Lavalle, identificado en el plano demensura archivado en la Dirección Provincial de Catastro con número 13-15719, como Fracción "A", Nomenclatura Catastral 13-15-04-0002-000014-0000-0, Padrón de Rentas 13-15905-8, Padrón Municipal 7486, parte de un inmueble de mayor extensión inscripto en el Registro y Archivo Judicial de la Provincia de Mendoza bajo la Matrícula 233.163 Asiento D-2 del Departamento Lavalle, con la finalidad de ser donado a la Provincia de Mendoza para ser afectado al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes o el que en un futuro lo reemplace, para el funcionamiento del Centro de Salud N° 244, del Distrito La Bajada.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN SESIÓN EN LÍNEA DEL H. SENADO, en Mendoza, a los trece días del mes de octubre del año dos mil veinte.

Proc. Jorge David Saenz Secretario Legislativo H. Cámara de Senadores
Juan Carlos Jaliff Pdte. Provisional H. Senado

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

PROYECTOS PRESENTADOS:

8
PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 78765)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Sometemos a consideración el presente proyecto de ley, cuyo objeto es PROHIBIR EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, EL USO DE CENTROS DE MESA CON LÍQUIDOS INFLAMABLES PRODUCIENDO LLAMAS, EN RESTAURANTES, BARES Y AFINES.

Según la crónica del fin de semana, habla de un hecho lamentable, ya que la manipulación de un líquido inflamable sobre un hornillo con fuego como centro de mesa, produjo una explosión y expansión del líquido transformado en llamas hacia los integrantes de la mesa.

Una chica de 18 años, identificada como Lucía Costa, falleció el pasado sábado, y al menos otros ocho jóvenes sufrieron quemaduras de distinta gravedad en una cervecería de San Miguel, cuando explotó un bidón de alcohol que era utilizado para recargar un hornito puesto en el centro de la mesa, que hacía de calefacción.

Los ocho heridos, entre ellos la empleada de la cervecería, fueron asistidos en el lugar y trasladados de urgencia al Hospital Larcade. Poco después, y por la gravedad de las quemaduras que habían sufrido, dos de ellos fueron derivados al Instituto del Quemado de la Ciudad de Buenos Aires. El hecho ocurrió en el local Zar Burgers, ubicado en las calles Paunero y Rodríguez Peña de la mencionada localidad bonaerense. Según las fuentes policiales, las víctimas, de entre 16 y 20 años, estaban en una mesa del patio interno cuando se produjo la explosión.

De acuerdo a las fuentes, Lucía Costa Osore, de 18 años, murió en la tarde del sábado. Sobre los heridos, se informó que la moza y uno de los clientes recibieron el alta médica. Los demás permanecen internados. Al menos cuatro sufrieron quemaduras en el rostro.

En la causa interviene la Unidad Funcional de Instrucción (UFI) N° 4 de Delitos Culposos de San Martín. Los voceros indicaron que el local fue clausurado preventivamente hasta tanto se pueda determinar cómo se produjo el accidente.

Los testigos relataron que la explosión se produjo cuando la mesera se acercó con un bidón de alcohol con la intención de recargar el hornito.

El Decreto 351/79 (reglamentario de la Ley 19587 de Higiene y Seguridad Laboral) define en su Anexo VIII – Definiciones, los líquidos inflamables:

Inflamables de 1º Categoría: Líquidos que pueden emitir vapores que mezclados en proporciones adecuadas con el aire, originan mezclas combustibles; su punto de inflamación momentáneo será igual o inferior a 40°C, por ejemplo: Alcohol, éter, nafta, benzol, acetona y otros.
Inflamables de 2º Categoría: Líquidos que pueden emitir vapores que mezclados en proporciones adecuadas con el aire, originan mezclas combustibles; su punto de inflamación momentáneo estará comprendido entre 41 y 120º C, por ejemplo: Kerosene, aguarrás, ácido acético y otros.

Tanto la manipulación, depósito y uso final de estas sustancias, deben ser realizadas por personas capacitadas y especializadas en cada una de las maniobras. Además están autorizadas para determinadas actividades y usos.

Demás está decir que si se utilizan estos inflamables para alimentar centros de mesa, también están depositados en el mismo establecimiento,

donde entonces el riesgo de incendio aumenta considerablemente.

Actualmente está de moda utilizar centros de mesa decorativos, con fuegos provenientes de hornillos o recipientes alimentados con bioetanol.

El bioetanol es un combustible que se genera mediante la descomposición por vía anaeróbica de desechos orgánicos. Muchos destacan que, a diferencia de los combustibles fósiles, el bioetanol puede ser sostenible ya que se produce a partir de cultivos. En otras palabras, se trata de un producto que no se agota.

El bioetanol y el etanol sintético son químicamente indistinguibles, ambos tienen el mismo compuesto, C₂H₅OH. La única diferencia entre los dos es la composición isotópica de los átomos de carbono. El etanol sintético proviene de materiales fósiles brutos, y el bioetanol de materiales contemporáneos.

Sin embargo, si el bioetanol, el combustible con el cual se prende la llama, no se manipula tomando todos los recaudos de seguridad, puede ser peligroso y resultar fatal como ocurrió en un boliche de San Miguel. Una camarera se acercó al centro de mesa con un bidón de bioetanol y explotó matando a Lucía, una adolescente de 18 años, y dejando gravemente heridos a otros 8 chicos.

Es conveniente y oportuno entonces, legislar para todo el territorio de la Provincia de Mendoza, el uso restringido de estos combustibles como centros de mesa en restaurantes, bares, pubs y afines.

Por estos citados fundamentos y, por los que oportunamente se darán en el recinto, es que solicito a este Honorable Cuerpo dé aprobación al presente Proyecto.

Mendoza, 13 de octubre de 2020.

Néstor A. Márquez, Helio Perviú, Verónica Valverde, Bruno Ceschín, Laura Chazarreta, Marisa Garnica, Marcelo Aparicio

Artículo 1º - Prohíbese en todo el territorio de la Provincia de Mendoza, la utilización de centros de mesa que utilicen líquidos inflamables de cualquier tipo, para producir llama, en restaurantes, bares, pubs y afines.

Art. 2º - Los líquidos inflamables a que se refiere el artículo primero, incluye al etanol y bioetanol, utilizado en recipientes tipo hornillo o de cualquier otro tipo, que se colocan en mesas con asistentes alrededor de la misma.

Art. 3º - El Poder Ejecutivo reglamentará la presente norma, a los efectos de su aplicación y la correspondiente sanción a los establecimientos que incumplieran con ella.

Art. 4º - De Forma

Mendoza, 13 de octubre de 2020.

Néstor A. Márquez, Helio Perviú, Verónica Valverde, Bruno Ceschín, Laura Chazarreta, Marisa Garnica, Marcelo Aparicio

- A LA COMISIONES DE SALUD PÚBLICA Y DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES.

9

PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 78767)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto tiene por finalidad avanzar en un sistema eficiente de inclusión para personas no videntes y baja visión a la hora de realizar trámites online en las diferentes páginas de la Administración Pública provincial.

La Convención Internacional de las personas con Discapacidad, con rango constitucional en nuestro país, plantea que desde el Estado debe garantizar la autonomía individual y la independencia de las personas con discapacidad en todos los ámbitos y promover la accesibilidad e igualdad de oportunidades en todas las esferas sociales.

En esa dirección la Ley Nacional N° 26.653 establece en su artículo primero que "El Estado nacional, entiéndase los tres poderes que lo constituyen, sus organismos descentralizados o autárquicos, los entes públicos no estatales, las empresas del Estado y las empresas privadas concesionarias de servicios públicos, empresas prestadoras o contratistas de bienes y servicios, deberán respetar en los diseños de sus páginas Web las normas y requisitos sobre accesibilidad de la información que faciliten el acceso a sus contenidos, a todas las personas con discapacidad con el objeto de garantizarles la igualdad real de oportunidades y trato, evitando así todo tipo de discriminación"

En Mendoza, la Ley Provincial N°8654, sancionada en 2014, establece la adhesión a la ley nacional anteriormente mencionada con el propósito de instrumentar políticas públicas que tiendan a la mejora de la calidad de vida de sus ciudadanos/as, con el fin superior de lograr constituirse en una provincia en donde todos se desarrollen y se logre el bien común.

Desde el Observatorio de Personas con Discapacidad se han identificado diferentes demandas sobre la dificultad de poder acceder al reCAPTCHA implementado por la página web del Gobierno de la provincia de Mendoza, a la hora de realizar diferentes trámites online por parte de personas no videntes y de baja visión. Es decir, que las mismas personas ciegas ante la demanda colectiva propusieron una iniciativa para garantizar la accesibilidad en estas situaciones.

Por lo expuesto se hace necesario que el Gobierno de Mendoza, atendiendo a lo dispuesto

por la Ley Nacional N°26.653 y Ley Provincial N° 8654 se contemple el fácil acceso a los contenidos online para todas las personas y se arbitre las medidas necesarias para la sustitución del reCAPTACH presente por uno más eficiente y accesible para personas no videntes y de baja visión.

Por estos fundamentos y otros que oportunamente se darán, es que pido a Diputados y Diputadas de esta Cámara, acompañen el presente proyecto de resolución.

Mendoza, 9 de octubre de 2020

Laura Chazarreta, Néstor Márquez, Bruno Ceschin, Verónica Valverde, Marcelo Aparicio, Helio Perviú

Artículo. 1º - OBJETO – La presente Ley tiene por objeto sustituir el uso del reCAPTACH presente, en cumplimiento de la Ley N° 8654 de accesibilidad de páginas Web a personas con discapacidad, por uno más eficiente y accesible para personas no videntes y de baja visión en lo que respecta a los servicios de trámites online de la página Web del gobierno de Mendoza.

Art. 2º - La sustitución del reCAPTACH deberá ser implementada en un plazo máximo de noventa (90) días de la entrada en vigencia de la presente Ley.

Art. 3º - DIFUSIÓN - El Estado Provincial deberá implementar campañas de difusión, para dar a conocer el nuevo sistema a implementarse, en articulación con los colectivos y organizaciones de personas con discapacidad de Mendoza.

Art. 4º - Invítase a los Municipios de la Provincia a adherir a las disposiciones de la presente Ley en sus respectivas páginas Web.

Art. 5º - De Forma

Mendoza, 9 de octubre de 2020

Laura Chazarreta, Néstor Márquez, Bruno Ceschin, Verónica Valverde, Marcelo Aparicio, Helio Perviú

- A LAS COMISIONES DE DESARROLLO SOCIAL Y DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS.

10
PROYECTO DE LEY
(EXPT. 78769)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La calle Jorge Newbery, del Departamento de Junín, es una de las pocas calles de la Ciudad, que siendo perpendicular a la Avenida Bartolomé

Mitre, arteria principal del Departamento, no permite la conexión directa con Calle Belgrano.

Siendo la única calle del casco céntrico de la Ciudad de Junín que posee un boulevard es necesario establecer una conexión directa entre Avenida Bartolomé Mitre y Calle Belgrano, lo que permitiría descomprimir las calles paralelas a ésta, que obviamente no están preparadas para el creciente tráfico vehicular dado por el crecimiento demográfico y la instalación de nuevas instituciones en el Departamento.

Se adjunta Ordenanza N° 115/2019 del Honorable Concejo Deliberante de Junín, croquis, plano N° 7774 registrado en la Dirección General de Catastro y copia de inscripción del inmueble correspondiente en la Dirección de Registros Públicos del inmueble en cuestión.

Por los motivos expuestos, le solicito a la H. Cámara de Diputados que sancione el siguiente proyecto.

Ordenanza N°115/2009

Croquis

Plano N° 7774

Dirección de Registros Públicos

- (Obran en el expediente original)

Mendoza, 13 de octubre de 2020

Jorge O. Sosa
Sandra Astudillo

Artículo 1º - Declárese de utilidad pública y sujeto a expropiación un inmueble ubicado en el Distrito Ciudad, Departamento de Junín, identificado como "Fracción C", que consta de una superficie de aproximadamente TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (3955 m2.), identificado como Fracción C, anotado en el asiento N° 9230, fs. 564 T° 54 Par de Junín, en la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial, cuyo Plano de medida N° 7774 ha sido aprobado por la Dirección General de Catastro.-

Art. 2º - La expropiación dispuesta por el artículo 1º de la presente Ley tiene como objeto la prolongación y consecuente apertura de la calle Jorge Newbery del Distrito Ciudad, Departamento de Junín.-

Art. 3º - La Municipalidad de Junín actuará como sujeto expropiante de conformidad con las normas previstas por el Decreto-Ley N° 1.447/75.-

Art. 4º - Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley, serán soportados por la Municipalidad de Junín, la que tendrá a su cargo la confección del plano de actualización y mensura correspondiente, a los fines de determinar la superficie afectada y efectivizar la expropiación dispuesta.-

Art. 5º - De Forma.

Mendoza, 13 de octubre de 2020

Jorge O. Sosa
Sandra Astudillo

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y
ASUNTOS CONSTITUCIONALES

11
PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 78774)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de ley tiene por objeto que se declare la Asistencia Prioritaria del Derecho a la Educación en el marco de la Pandemia COVID-19, en el Sistema Educativo Provincial en todos los niveles y modalidades para los ciclos lectivos 2020 y 2021.

Hace varios años que el sistema educativo enfrenta una gran crisis, visibilizada en diversos aspectos. Esta situación se ha visto agravada con el contexto de pandemia.

La misma vino a poner de manifiesto la desigualdad que existe entre los niños, niñas y adolescentes, ocasionada por la situación económica que se viene viviendo desde hace varios años y la marcada brecha digital.

Los seis ejes de gestión para el inicio del ciclo lectivo presentados en por el gobierno escolar para el período 2020-2023 planteaban diversas necesidades. Así fueron expresados:

1) Disminuir la brecha socio educativa para construir una sociedad más justa evitando vulneración de derechos. Para ello se propuso enfocar recursos, articular políticas públicas trabajar intersectorialmente y fortalecer el trabajo en red.

2) Mejorar las trayectorias de alfabetización debido a las dificultades de comprensión lectora para mejorar todos los aprendizajes y brindar mayores oportunidades. Para lo cual se propuso enfocarse en la fluidez lectora mejorando la comprensión lectora fortaleciendo a las familias y a la comunidad en la tarea.

3) Innovación pedagógica en Secundaria : por la necesidad de cambios debido a los indicadores actuales débiles, que permitan mayor inserción en el mundo del trabajo, formar ciudadanos globales y preparación para estudios superiores

4) Los docentes como clave del aprendizaje: por el bajo reconocimiento social de la profesión y porque son la clave del aprendizaje. para lograr legitimación social revalorización de la profesión reconocimiento de buenas prácticas en el aula, todo esto a través de la generación de propuestas de formación continua becas e intercambios promoviendo un banco de buenas prácticas acompañados por todos los medios

5) Evaluación para la mejora continua para la toma de decisiones y seguimiento de políticas en base a evidencias. Ello para la mejora continua del desarrollo e innovación y la calidad en el aprendizaje y la enseñanza. Cómo? creando el instituto de evaluación para la calidad educativa. comunicando resultados que midan las políticas educativas y programas específicos. difundiendo informes educativos a la sociedad

6) Uso eficiente de los recursos: necesidad de eficiencia y eficacia en la inversión de todos los recursos. ¿Para que? para focalizar el norte y que los chicos aprendan. ¿Cómo? Actualizando la normativa y los procedimientos y modernizando el GEM.

Estas líneas de gestión presentadas al inicio del ciclo lectivo 2020 deben analizarse a la luz de la emergencia que trajo aparejada la pandemia COVID -19. Esta puso en evidencia aún más la brecha socio-educativa, planteada en los ejes de gestión, visibilizando la vulnerabilidad social que afecta a las trayectorias de los/las estudiantes, interpelando las pedagogías utilizadas y/o algunas innovaciones pedagógicas

Este escenario vino a marcar con más fuerza la falta de recursos materiales, tecnológicos, humanos, desnudando una brecha que hoy nos pone en estado de alerta, frente al futuro de los/las estudiantes, y de todos los miembros de la comunidad educativa.

La pandemia mundial COVID-19, nos obliga a repensar el derecho a la educación como DERECHO PRIORITARIO: CONDICIÓN DE PODER EXIGIR LO QUE SE CONSIDERA ÉTICAMENTE CORRECTO, POR EJ DERECHO A LA ENSEÑANZA GRATUITA.

En este sentido el Consejo Federal de educación en el contexto de la pandemia propuso distintas resoluciones a fin de organizar ejes normativos para todo el país.

La R 366-CFE-20, considerando la reorganización institucional, en su Artículo 3 habla del protocolo de reorganización y funcionalidad edilicia que se deberá encarar.

La R 367-CFE-20 habla de la priorización de saberes y en su Anexo de Educación Secundaria, habla de pasajes interniveles. En este marco se implementa la promoción acompañada, que es pasar de un año al siguiente, en el cual se guiará al estudiante para alcanzar el logro de los aprendizajes no acreditados, en el periodo anterior.

La R 368-CFE-20 habla de la evaluación calificación acreditación y promoción.

La R 369-CFE-20 hace referencia a los ejes del programa Acompañar; Puentes de igualdad. Se refiere a la relación de la institución escolar con la comunidad. Como una visión de comunidad de aprendizaje y construyendo redes.

Que el contexto social y de salud actual ha influido en la flexibilidad de tiempos institucionales y pedagógicos que inciden en el proceso de aprendizaje de los estudiantes.

Que la LEN 26.206 en su Artículo 105 define a la educación a distancia como la opción pedagógica y didáctica donde la relación docente alumno se encuentra separada en el tiempo y el espacio durante todo o gran parte del proceso educativo en el marco de una estrategia pedagógica integral que utiliza soportes materiales y recursos tecnológicos. Pero esto no fue lo que ocurrió. Este proceso no fue EDUCACION A DISTANCIA, pactada y programada. Y a causa de la vulnerabilidad social, de la brecha socio educativa, entre otras, hay estudiantes cuyas trayectorias se vieron interrumpidas por motivos de salud, cuidado de hermanos, situaciones económicas vulnerables, falta de conectividad, falta de acompañamiento pedagógico, entre otros; y que el sistema educativo provincial se tuvo que reorganizar y transformar en un sistema educativo NO presencial.

El aprendizaje remoto hoy no solo es aprendizaje en línea, es el aprendizaje utilizando todas las plataformas de comunicación, con el objetivo de llegar a la mayor cantidad de estudiantes posible.

Es fundamental mantener el vínculo de los estudiantes con el proceso educativo, especialmente los jóvenes de secundaria. Las tasas de deserción escolar siguen siendo muy altas, y un largo período de falta de clases puede resultar en un aumento mayor. Muchos jóvenes pueden simplemente no regresar a la escuela. Es importante mantener la conexión con la escuela por cualquier medio.

Este es además un momento para desarrollar habilidades socioemocionales y aprender más sobre cómo contribuir a la sociedad como ciudadano/a. La escuela no es solo aprender matemáticas y ciencias; es también relaciones sociales e interacciones y aprendizaje entre pares. El papel de los padres y la familia, que siempre ha sido extremadamente importante, adquiere ahora una mucho mayor importancia.

A medida que los sistemas educativos hacen frente a esta crisis, también deben planificar cómo recuperarse, con un renovado sentido de responsabilidad de todos los actores y con una mejor comprensión y un sentido de urgencia de la necesidad de asegurar que todos los/las estudiantes tengan las mismas posibilidades de recibir una educación de calidad.

Una educación que reconozca el papel de los docentes como actores clave del proceso educativo porque son quienes tienen vínculos cercanos con la niñez y la juventud, además de la enorme responsabilidad de su formación. La situación actual ha evidenciado la profunda vocación de miles de docentes que han tomado la iniciativa de continuar educando a pesar de la distancia y los recursos limitados con los que cuentan.

La situación descrita genera que de manera urgente se determinen diversas acciones y recursos que sean destinados a atender la problemática en el sector educativo. Aún más si se tiene en cuenta que el Ministro de Educación de la Nación ha resuelto en estos últimos días, junto con

sus pares provinciales, un retorno progresivo a las aulas, según criterios epidemiológicos establecidos.

Considerando a la educación como base y pilar fundamental en la formación de los jóvenes, un derecho humano básico y que es el Estado garante y responsable de ello, debemos contemplar y poner la atención y los recursos necesarios para que todos los jóvenes en edad escolar puedan acceder de la mejor manera al dictado de sus clases, es que planteamos esta iniciativa.

Para concluir compartimos en este Proyecto las expresiones de una Directora de Educación Secundaria, que ante tanta incertidumbre y días difíciles para la Educación, escribió lo siguiente:

"Todas nuestras voces"
Voces, que levantan de las piedras.
Voces, que nos gritan su verdad.
Voces que desangran sus gargantas
Voces, que no deben silenciar
Sueños compartidos con aquellos,
esos que animamos a soñar.
Juntos caminamos codo a codo
Juntos, vislumbramos más allá.
Hoy es el derecho el que interpela
Ése, el que busca transformar
Sos Educación, hoy quién nos une.
Génesis de toda identidad .
Somos en Mendoza, hoy tus voces
Sos Educación la libertad
Vos, sos la inclusión, que se construye,
cuando nos miramos de verdad
Hoy Educación, vos nos convocas
Todas nuestras voces han de estar
Este desafío se construye
Solo, si sabemos escuchar.

Gladys Pacheco. Dir Escuela 4-217, La Primavera.

Por todo lo expuesto, es que solicito a este Honorable Cuerpo sancione favorablemente el presente Proyecto de ley.

Mendoza, 13 de octubre de 2020.

Gustavo Majstruk
Silvia Stocco

Artículo 1º - Declárese la Asistencia Prioritaria del Derecho a la Educación, en todo el Sistema Educativo Provincial y en todos los niveles y modalidades para los ciclos lectivos 2020 y 2021.

Art. 2º - Destínese las partidas presupuestarias necesarias y/o extraordinarias a fin de:

a) Adecuar la infraestructura escolar con todo lo necesario para poder cumplir con los protocolos establecidos para el retorno paulatino a clases, incluyendo los elementos de higiene para el edificio como los insumos sanitarios básicos, requeridos para evitar el contagio .

b) Ante la existencia de la bimodalidad, deberá el estado provincial garantizar el acceso a la

conectividad de estudiantes y docentes. Sobre todo en zonas rurales y urbano periféricas, asegurando puntos de conexión wifi o nodos de conectividad. Para ello podrá establecer acuerdos y/o convenios, con Municipios, Bibliotecas Populares, Uniones Vecinales, Clubes, tal como indica la R369-CFE-20, vinculando la institución educativa con la comunidad e incentivando acuerdos con el Ministerio de Educación de la Nación para acceder al Programa Nacional Juana Manso "La tecnología al servicio de una Educación Inclusiva y de Calidad", plataforma virtual para escuelas argentinas, recursos educativos digitales, aulas virtuales y herramientas para crear clases en línea. También podrá establecer acuerdos con el ENACOM, a fin de encontrar soluciones conjuntas.

c) Garantizar el Derecho a la alimentación de todos los/las estudiantes, a través de viandas para quienes asistan a la escuela en este periodo de transición y ampliar el contenido de las bolsas de alimentos con productos de alto valor nutricional para aquellos que no puedan asistir, coordinando acciones con Organizaciones de la Sociedad Civil, ONGs, Municipios, Desarrollo Social de la Provincia y de la Nación.

d) Pago de aguinaldo adeudado a Docentes y No-Docentes, y reapertura de paritarias.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 13 de octubre de 2020.

Gustavo Majstruk
Silvia Stocco

- A LAS COMISIONES DE CULTURA Y EDUCACIÓN Y DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS.

12
PROYECTO DE LEY
(EXPT. 78782)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El 20 de octubre de 2016, la Asociación Civil Casa del Encuentro, presenta en la Cámara de Senadores de la Nación un Proyecto de Ley que busca crear un Régimen de Reparación Económica para niños, niñas y adolescentes víctimas colaterales de Femicidio. Este proyecto surge a partir del caso de Femicidio de Daiana de los Ángeles Barrionuevo, mamá de gemelos de 7 años y Brisa de 2 quienes tras su asesinato fueron acogidos por su tía y su marido, quienes ya tenían tres hijos.

En el año 2018, se aprueba la Ley 27.452 "Régimen de Reparación Económica para las Niñas, Niños y Adolescentes". Esta ley establece una reparación económica equivalente a una jubilación mínima para aquellos menores de 21 años, hijos e hijas de madres víctimas de femicidios, cuyo padre haya sido procesado o condenado como

autor, coautor, instigador o cómplice del delito de femicidio. En caso de que los beneficiarios de esta reparación sean discapacitados, la reparación será vitalicia. Otorga, además a los beneficiarios, cobertura de salud y atención integral. Esta ley es reglamentada el 28 de setiembre, mediante el Decreto 871/18.

Conforme a dicha ley y su reglamentación, la autoridad de aplicación es la Secretaría Nacional de Niñez y Adolescencia (SENNAF) y preside la Comisión Permanente de Seguimiento (CoPeSe), formada además por el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad y la gestión administrativa está a cargo de Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), que monitorea y controla el Régimen de Reparación Económica.

Se trata de un beneficio cuyo origen y financiamiento es del gobierno nacional, sin embargo en Mendoza es menester no sólo darlo a conocer, sino gestionar los mecanismos para que efectivamente pueda llegar a los menores que tienen derecho a recibirlo.

La circunstancia de que actualmente se han organizado los procedimientos para que llegue la ayuda económica necesaria producto de la pandemia, nos muestra que es posible gestionar la reparación económica a la que tienen derecho los menores víctimas colaterales de femicidio.

Las estadísticas informan que 7 de cada 10 femicidios se cometen por la pareja o ex pareja de las víctimas, que suelen ser los padres de los hijos e hijas que quedan huérfanos al mismo tiempo: madres muertas, padres encarcelados. Algunos se suicidan, otros se fugan, lo cierto es que ese padre también está perdido, y de hecho la Justicia les quita los derechos sobre ellos.

La mayoría de los hijos e hijas de las mujeres que han sido asesinadas van a vivir con familiares que asumen la responsabilidad de criarlos y mantenerlos. La tía de Brisa, por ejemplo, tenía tres hijos, y desde el asesinato de su hermana, cría y mantiene a seis.

Ahora bien, es lamentable que muchas de las mujeres asesinadas habían denunciado por violencia a sus asesinos. La Ley Brisa es una ayuda, una reparación. Un reconocimiento del Estado de no haber evitado esa muerte. Y el deber del Estado a garantizar derechos a niños, niñas y adolescentes.

Es nuestra responsabilidad no sólo difundir la existencia de este derecho, sino también colaborar con la gestión en su obtención porque en nuestra provincia existen niños, niñas y familiares que lo desconocen. Como así también acompañar a los potenciales titulares, para que puedan acceder a la documentación necesaria para el trámite, el cual es completamente gratuito.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares que me acompañen en la aprobación del presente proyecto.

Mendoza, 14 de octubre de 2020

Sandra Monica Astudillo

Artículo 1º - Adhiérase la Provincia de Mendoza a la ley 27.452 "Régimen de Reparación Económica para las Niñas, Niños y Adolescentes" y a su Decreto Reglamentario N° 871/18.

Art. 2º - La Dirección de Promoción de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes en coordinación con la Dirección de Género y Diversidad, serán las encargadas de gestionar las acciones pertinentes para el efectivo cumplimiento de la Ley, difusión del beneficio y articular mecanismos de colaboración y acompañamiento en el proceso de obtención del beneficio.

Art. 3º - Invítese a los municipios a adherir la presente ley.

Art. 4º - Comuníquese al Poder Ejecutivo

Mendoza, 14 de octubre de 2020

Sandra Monica Astudillo

- A LAS COMISIONES DE DESARROLLO SOCIAL Y DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS.

13

PROYECTO DE LEY
(EXPT. 78802)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Podemos celebrar la reciente sanción de la Ley provincial para prevenir, sancionar y erradicar la violencia laboral en los ámbitos público y privado de todo el territorio de la Provincia de Mendoza. No obstante ello, consideramos que se debe avanzar en políticas públicas que permitan concientizar a la ciudadanía de la gravedad de esta problemática y tiendan a solucionarla.

Los últimos datos publicados por la Subsecretaría de Trabajo sobre violencia laboral refieren al año 2018 e indican que entre 2014 y aquel, la cantidad de denuncias se multiplicó 33 veces. Es preocupante el nivel de crecimiento de la problemática en Mendoza. La solución a este problema debe estar articulada por políticas públicas.

Este proyecto de Ley contempla la creación de un Observatorio de Violencia Laboral para nutrir el diseño de cualquier medida tomada para la prevención y erradicación de estas conductas.

Consideramos fundamental que los datos sean recabados, analizados y expuestos de manera permanente. Si no hay estadísticas, la problemática se invisibiliza. Es por ello, que el Observatorio tendrá esa función, entre otras.

También estará facultado para informar, orientar, asesorar y prestar servicios y asistencia profesional en forma gratuita, a todas aquellas

personas víctimas, testigos o denunciantes de violencia laboral que así lo soliciten.

Asimismo, el Observatorio tendrá como funciones la investigación, el acompañamiento de víctimas, la celebración de convenios de cooperación, difusión de campañas de concientización y de la normativa de referencia.

Es sabido que la violencia y el acoso laboral generan innumerable cantidad de enfermedades psicofísicas a los y las trabajadoras que lo sufren. Además de afectar su salud afecta sus relaciones laborales y sociales, genera un mal clima de trabajo, se desaprovechan sus capacidades y se afecta su dignidad como personas. La erradicación de conductas violentas es urgente y es un deber de los Estados adoptar medidas con esta finalidad.

El día 21 de junio de 2019, en el marco de la 108ª Conferencia Internacional del Trabajo de la Organización Internacional del Trabajo, celebrada en la ciudad de Ginebra, se aprobó el Convenio 190 sobre Eliminación de la Violencia y el Acoso en el Mundo del Trabajo. La República Argentina votó favorablemente dicho acuerdo, el que tiene media sanción en el Congreso de la Nación Argentina.

En la misma Conferencia se adoptó la "Declaración del Centenario de la OIT para el Futuro del Trabajo" en la que los Estados se comprometieron a "tomar medidas que permitan aprovechar las oportunidades y hacer frente a los retos con el objeto de forjar un futuro del trabajo justo, inclusivo y seguro, con empleo pleno, productivo, libremente elegido y trabajo decente para todos y todas". Con esa visión es que se comprometieron a un mundo laboral libre de violencia y acoso y centrado en las personas.

Entendemos que este proyecto brinda una herramienta útil para cumplir con los objetivos propuestos tanto por el Estado Nacional como por el Provincial en materia de Violencia Laboral.

Por todo lo expuesto, es que solicito que los y las Sras. Legisladoras me acompañen en el dictado de la presente ley.

Mendoza, 16 de octubre de 2020.

Marcelo Aparicio

Helio Perviú

Laura Chazarreta

Artículo 1º - Créase el Observatorio contra la Violencia Laboral dentro en el ámbito del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia de la Provincia.

Art. 2º - El Observatorio contra la violencia laboral será un organismo administrativo de control y difusión de la normativa tendiente a la prevención y erradicación de la violencia en el mundo del trabajo

Art. 3º - Serán funciones del Observatorio contra la Violencia Laboral:

Prestar asesoría profesional para casos de Violencia Laboral brindando información, orientando, prestando servicios y asistencia profesional en forma

gratuita, a todas aquellas personas víctimas, testigos o denunciantes de violencia laboral que así lo soliciten;

Realizar estudios y diagnósticos de los riesgos de la Violencia Laboral, encuestas periódicas y estadísticas oficiales disponibles a quien así lo solicite, entre otras medidas destinadas a la prevención de la Violencia Laboral;

Formular programas y proyectos que contribuyan a prevenir y erradicar la violencia en el ámbito laboral y disminuir las brechas ante la falta de equidad de género en el ámbito laboral;

Celebrar convenios de cooperación con organismos gubernamentales y no gubernamentales, municipales y provinciales, con la finalidad de articular interdisciplinariamente el desarrollo de estudios e investigaciones, promoviendo campañas de concientización sobre la problemática;

Brindar capacitaciones, asesoramiento, contención y asistencia a las víctimas de violencia laboral;

Promover investigaciones que permitan la producción, sistematización y análisis de la información en materia de violencia, con la elaboración de informes periódicos;

Difundir la información recopilada y generada de manera periódica y sistemática, para la prevención y erradicación de la violencia laboral;

Articular y coordinar con los tres poderes del Estado Provincial la formulación de políticas públicas para la prevención, sanción y erradicación de la violencia laboral;

Evaluar el impacto y eficacia de las políticas públicas que se formulan con el fin de erradicar la violencia en la esfera laboral y paliar sus efectos;

Llevar el Registro Único de Violencia Laboral.

Art. 4º - El Observatorio contra la Violencia Laboral estará integrado por un equipo interdisciplinario de profesionales especializados en violencia laboral a fin de dar cumplimiento con la presente Ley.

Art. 5º - Las personas integrantes del equipo interdisciplinario del Observatorio contra la Violencia Laboral deberán capacitarse en materia de género.

Art. 6º - Créase en el ámbito del Observatorio de Violencia Laboral el Registro Único de Violencia Laboral.

Art. 7º - El Registro Único de Violencia Laboral tendrá como objetivos:

El relevamiento de las situaciones de violencia detectadas;

Inscripción de las personas físicas y jurídicas infractoras a la normativa de violencia laboral con indicación de las resoluciones que motivaron su inclusión;

Dar informe a los organismos públicos que lo requieran

Art. 8º - La presente Ley debe ser reglamentada por el Poder Ejecutivo dentro de los noventa (90) días posteriores a su promulgación.

Art. 9º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Mendoza, 16 de octubre de 2020.

Marcelo Aparicio
Helio Perviú
Laura Chazarreta

- A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS.

14
PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 78808)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de ley tiene por objeto el establecimiento de un protocolo para el funcionamiento y desarrollo de las actividades culturales atinentes al sector, en espacios públicos.

La cultura del arte callejero, considerado tiempo atrás como una cultura artística marginal, hoy en día y con su avance es considerada como un acceso a múltiples disciplinas artísticas e introdujo a un nuevo paradigma socio-económico.

Para los artistas locales los sectores y lugares públicos resultan de suma importancia en base a dos factores:

El dinero recaudado u obtenido, ya que es el único y principal ingreso económico.

La calle al ser un espacio comunicacional se torna un sistema promocional de actividades y sirve como trampolín a nuevos trabajos.

Si bien, se han realizado diferentes accionares para atenuar la serie de consecuencias negativas que ha producido la pandemia por COVID – 19 durante el último tiempo, la situación se torna oscura y preocupante ya que la falta de trabajo actual, la caracterización de la situación de informalidad del sector y la complicación de vivir el día a día genera un escenario complicado y de incertidumbre para el sector artístico.

Pero de lo expuesto resulta claro y concreto que luego de la normalización de dicha situación, el arte que se realiza en espacios públicos será unas de las primeras actividades en volver, es por ello que se torna necesario realizar la protocolización en forma íntegra y completa, para evitar y prevenir situaciones y ocasiones que generen complicaciones o consecuencias negativas a dicho sector.

La elaboración de un plan permitirá:

Evitar eventuales conflictos que puedan llegar a suscitarse entre la población artística y las fuerzas de seguridad

Generación de nuevos medios de ingreso para el sector artístico.

Fomento al cuidado y respeto a la vía pública.

Democratización del acceso al arte, para aquellos que no puedan solventar y/o abonar una entrada al espacio privado.

Promoción de encuentros y convivencia.

Ampliación de ofertas turística local cuando se logre normalizar la situación.

Ejes de Trabajo:

CAMPAÑA COMUNICACIONAL

Se propone el desarrollo de una campaña cuyo objetivo logre poner en conocimiento de la sociedad el valor del arte y la cultura de nuestra provincia.

Que los artistas tengan una opinión/visión diferente del Estado, es decir, que no solamente funcione como agente regulador, sino que conjuntamente pueda desempeñar la función de agente promotor de actividades.

Lograr que la sociedad pueda tomar conocimiento del esfuerzo y valor en cuanto a la generación de actividades del sector artístico

Por último, que el sector artístico sea contemplado como un sector atractivo y no como una problemática en calle.

TRABAJO COMO ARTÍCULOISTA Y HACEADORES CULTURALES

Para que el plan comunicacional pueda funcionar y, por ende, tener impacto en la sociedad, se torna necesario que los artistas de dicho sector participen en la elaboración de forma directa.

La prioridad en esta elaboración debe contemplar el sector artístico callejero que ha sido por lejos, el más golpeado por las consecuencias que generó dicha pandemia por COVID – 19.

TRABAJO CON MUNICIPIOS, ORGANIZACIONES PRIVADAS Y GESTORES CULTURALES

Convocar a directivos de diferentes ámbitos a los efectos de poder lograr el surgimiento de ideas contemplado espacios y no persona. Determinar qué lugares pueden utilizarse para trabajar y cuales no, para lograr la realización de diferentes actividades.

Mendoza, 16 de octubre de 2020.

Laura Beatriz Soto

Artículo 1º - Dispóngase la creación de un protocolo de actuación y funcionamiento para el sector artístico en espacios públicos, el mismo debe contener la promoción, por medio de fuentes y medios comunicacionales, de dicha actividad por el Estado Provincia, el funcionamiento, la seguridad atendiendo a los medios de seguridad e higiene para evitar así posibles y/o eventuales contagios.-

Art. 2º - Establézcase que, será obligación no delegable del Estado, la promoción de las actividades artísticas del ámbito de espacios públicos. A los efectos de poder lograr dicho objetivo

deberá incorporación dicha promoción a los gastos referentes a pautas publicitarias del Estado, con el objetivo de lograr el reflotamiento de dichas actividades.

Art.. 3º - Dispóngase que será el Estado Provincial, previo a un relevamiento por parte del mismo que deberá contener cuales son los lugares y espacios públicos que pueden destinarse, y contemplando la situación de pandemia por la que nos encontramos cursando, para la realización de dichas actividades, así mismo tendrá la obligación de determinar cuáles serán las cantidades de personas habilitadas para poder participar y concurrir a dichas actos.

Art. 4º - Dispóngase la creación de un sistema denominado E.L.P (Espacios y Lugares Públicos), el mismo deberá contener cuales son los lugares y espacios públicos que son susceptibles de ser utilizados para la realización de actividades artísticas. Dicho sistema no solamente se crea con la finalidad de dar la especificidad de los lugares habilitados, sino que también se crea a los efectos de que los diferentes artistas de dichos sectores puedan solicitarlos con el debido tiempo y anticipo a los efectos de evitar posibles y eventuales conflictos entre los diferentes integrantes del sector artístico – cultural.

Art.. 5º - Dispóngase la creación del sistema T.A.C. en Espacios Públicos (Trabajadores Artísticos Culturales en Espacios Públicos), en dicho sistema deberán inscribirse aquellos que se dediquen a los espectáculos en espacios públicos, en la inscripción deberán presentar:

Nombre y Apellido

D.N.I

Domicilio

Actividad desempeñada

Tiempo en el que desempeño la actividad del inciso d

Registrada su inscripción se encontrarán habilitados para solicitar el espacio o lugar público en el que vayan a desenvolver su espectáculo.

Art.. 7º - Establézcase que será obligación del Estado Provincial brindar todos los medios y medidas de seguridad para que dicho evento transcurra con el debido cuidado, evitando así conflictos de diferente índole.

Art. 8º - Determínese que los espectáculos y actividades artísticas tendrán una duración no mayor a 3 hora.

Art. 9º - De forma.-

Mendoza, 16 de octubre de 2020.

Laura Beatriz Soto

- A LAS COMISIONES DE SALUD PÚBLICA Y DE CULTURA Y EDUCACION.

15

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 78766)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto tiene por objetivo declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados la prolífica obra del artista Luis Quesada. Con ello pretendemos recuperar y poner en valor la variada y exquisita producción cultural de Don Luis desarrollada a lo largo de su vida, a fin de darle un valor patrimonial capaz de sostenerse en el tiempo.

Nacido en el departamento de Santa Rosa, Mendoza, en junio de 1923, el artista, intelectual, docente y gestor de múltiples iniciativas culturales, es un referente de las artes visuales en nuestra provincia. El arte entró a su vida de manera impensada cuando a los 11 años sufrió una neumonía y comenzó a pintar flores. Luego se formó en la Escuela de Artes de la Universidad Nacional de Cuyo en las décadas del '40 y del '50.

A lo largo de su vida orientó todos sus esfuerzos e ideas al mundo de las artes plásticas. Su extensa producción se compone de pinturas, esculturas, dibujos, grabados, murales, tapices, muebles, objetos y joyas. Abrazó todas las formas, con creatividad, tesón y profesionalismo. Su obra guarda una originalidad y una identidad propia pocas veces vista.

Entre los reconocimientos que la sociedad le otorga a un artista, se encuentra la adquisición de sus obras, las cuales así trascienden fronteras con el sello inconfundible de su creación. Dicho reconocimiento se ha materializado en colecciones públicas y privadas en nuestra provincia, algunas de las cuales hoy son patrimonio de toda la comunidad. Entre sus murales y obras más famosas se cuentan el friso de la Municipalidad de Guaymallén, el mural de la Casa de Gobierno, murales en la Galería Tonsa en la ciudad capital, en el Concejo Profesional de Ciencias Económicas, el monumento al Criancero y la Fuente de las Ánimas en Malargüe.

Quesada también ha dejado su sello en el resto del mundo participando en exposiciones y certámenes extranjeros. Gracias a su fama internacional, hoy existen colecciones de sus grabados en Bibliotecas de la UNESCO, Casa de la Cultura del Guayas en Ecuador. Hay también obras privadas en Chile, México, España, U.S.A., Francia, Alemania.

Al mismo tiempo que desarrollaba su polifacética obra, Luis Quesada impulsó la creación de la Escuela de Diseño en la Facultad de Artes de la UNCuyo, participó de la ley de creación del Fondo provincial de la Cultura, la primera Ley de Cultura, conocida como la "Ley Quesada". Creó además el "Club del Grabado" el cual estuvo integrado por un grupo de artistas que pretendían llevar el arte a un nivel máximo de difusión popular. Casi con el mismo objetivo, el maestro Quesada forjó un grupo de muralistas cuyo trabajo convirtió a Mendoza en una

de las ciudades del país que más desarrolló esta disciplina, aportando siempre nuevos enfoques a su propuesta artística. Con el objetivo de concentrarlos en una misma área urbana, llevó adelante el "Proyecto para la radicación de artistas y artesanos de El Bermejo".

A lo largo de su extensa trayectoria obtuvo importantes distinciones, como el Premio Legislativo Anual "José de San Martín", el Premio a la Trayectoria Artística del Fondo Nacional de las Artes; el Reconocimiento a la Trayectoria de la Cámara de Diputados de la Nación, y fue nombrado Profesor Emérito de la Universidad Nacional de Cuyo.

Su figura es referencia inexcusable en el campo del arte contemporáneo de Mendoza. Su concepto optimista del trabajo del artista como medio para transformar el entorno, su idea del arte planteado desde lo colectivo es, entre otras cosas, su legado a la cultura mendocina. Creemos necesario declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados toda la obra de Luis Quesada, quien a sus 97 años sigue siendo uno de los artistas mendocinos que ha logrado trascender fronteras con su riqueza creativa, difundiendo su arte a todos los rincones del mundo.

Entendemos además que la preservación y difusión de nuestro patrimonio cultural resulta una llave directa hacia la formación de una ciudadanía más sensible, más comprometida, más solidaria, en resumidas cuentas más humana.

Por los argumentos anteriormente expresados, les solicito a mis pares me acompañen en el presente proyecto de Resolución.

Mendoza, 13 de octubre de 2020

Ana María Andía

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados la obra del artista mendocino Luis Quesada.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 13 de octubre de 2020

Ana María Andía

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN.

16

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 78772)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Entre las actividades que lleva adelante el Rotary Club Mendoza Nuevas Generaciones se destaca la "XII Edición del Programa Abanderados Mendocinos", el cual premia a los jóvenes

abanderados / as Nacionales del ciclo lectivo 2019 de los Colegios Secundarios de la Ciudad de Mendoza.

El mencionado galardón será entregado en un acto a realizarse en conjunto con todos los abanderados de los colegios secundarios /polimodales de la Ciudad de Mendoza, junto a directivos escolares y familiares, el próximo 23 de octubre de 2020 a las 18:30 hs vía virtual.

Este programa se ha desarrollado con el fin de incentivar el reconocimiento de jóvenes destacados de nuestra comunidad.

ROTARY CLUB MENDOZA NUEVAS GENERACIONES tiene como objetivo a través de este programa , resaltar los valores éticos y el esfuerzo, distinguiendo a los jóvenes estudiantes, de nuestra provincia, como así también, fomentar en ellos, la cultura del estudio y del trabajo.

Los cambios repentinos traídos por la pandemia por corona virus interrumpieron drásticamente en los métodos de enseñanza, habituados e institucionalizados, provocando un rápido giro hacia la virtualidad. Estos cambios representaron un esfuerzo por parte de los docentes de todas las áreas que debieron adaptar sus contenidos a las plataformas digitales, y que, a su vez, navegan entre las dificultades particulares de cada familia, que muchas veces no tienen acceso a las conexiones o a la tecnología necesaria para recibir los materiales. En estos momentos, es cuando más se valora el esfuerzo que hacen los docentes y estudiantes.

Cabe destacar que debido a la suspensión de las clases presenciales por la pandemia por covid-19, Mendoza fue una de las primeras provincias que decreto la obligatoriedad de las clases virtuales para garantizar la continuidad de la educación en todos los niveles.

Los estudiantes pueden acceder a las actividades disponibles en el portal web de la DGE (www.mendoza.edu.ar/), también en las plataformas que utiliza cada escuela o son enviadas por WhatsApp u otras redes sociales. Se entregan cuadernillos impresos en los establecimientos para aquellos casos en que esté limitado el acceso a la tecnología y/o conectividad.

Por este motivo es que encuentro necesario Declarar de interés legislativo la actividad antes mencionada por la importancia e incentivo que representa para la comunidad estudiantil de la provincia.

Mendoza, 13 de octubre de 2020.

Claudia Bassin

Artículo 1º - Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la provincia de Mendoza la XII edición del Programa Abanderados Mendocinos que reconoce el esfuerzo de jóvenes estudiantes, organizado por el Rotary Club Mendoza Nuevas Generaciones. La actividad de reconocimiento se

llevará a cabo vía virtual el próximo 23 de Octubre de 2020

Art. 2º - De Forma.

Mendoza, 13 de octubre de 2020.

Claudia Bassin

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN.

17

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 78780)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La Secretaría de Relaciones Institucionales, Asuntos Legales y Administración de la Universidad Nacional de Cuyo realizará una nueva edición de la Expo Laboral, una instancia apuntada a jóvenes graduados, futuros egresados y público en general, que buscan empleo, y a empresas que deseen ampliar su planta de recursos humanos.

El objetivo del encuentro es colaborar con el desarrollo de la sociedad: participando, fortaleciendo y generando espacios donde los jóvenes, que buscan su primer trabajo o una capacitación que les permita posicionarse mejor en sus actuales trabajos, puedan interactuar con empresas privadas de diversa índole y rubros, con el sector público, y con la Universidad Nacional de Cuyo.

Atento al contexto de aislamiento social preventivo que atravesamos, el evento se realizará de manera virtual y tendrá una duración de cuatro días en el que se abordarán temáticas tales como: marca personal para una búsqueda laboral efectiva; maneras de reinventarse profesionalmente; experiencias de emprendimientos tecnológicos; habilidades más requeridas en el mercado laboral; Empleo 3.0; y emprendedurismo.

La actividad busca generar en el asistente ideas que le sirvan para desarrollarse como emprendedor y crear espacios que le permitan presentar sus proyectos a la empresa, logrando lazos de beneficio mutuo. A su vez, las empresas contarán con un espacio donde podrán exponer los desafíos laborales del sector y perfiles que requieren en sus búsquedas de trabajo.

Entre las empresas participantes se cuentan: "Meschini Automotores", "Shelby Café", "Uh Donuts", "El Podio News", "Kinwa", "Kiosco Yes", "Blue Sea", "Laderas", "Grupo Peñaflor", "Polo Tic", "Bodega Torreleones", "Banco Patagonia", "Familia Kretschmar", "Don Bartolo", "Petfood", "SportCases", "Fundación Si", "UncuLab", "El Botellón", "Meraki", "Victor Gullo", "Bonsai", "Andinia", entre otras.

Además, se brindarán charlas relacionadas al trabajo en equipo, la motivación, el liderazgo y el desarrollo de potencialidades. Dentro de los disertantes se destaca Sergio Vigil, entrenador de

alta competencia deportiva, coach ontológico y ex entrenador del seleccionado argentino de hockey femenino y masculino.

Generar este tipo de estrategias, que permitan construir puentes en la búsqueda de caminos y oportunidades para la inserción laboral de jóvenes y futuros/as profesionales, está estrechamente relacionado con el desarrollo profesional de los estudiantes y graduados/as de la universidad.

Es por lo expuesto anteriormente que solicito a mis pares que me acompañen en el presente proyecto de resolución.

Mendoza, 14 de octubre de 2020

Ana María Andía

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados la realización de la "Expo Laboral 2020" organizada por la Secretaría de Relaciones Institucionales, Asuntos Legales, Administración y Planificación de la Universidad Nacional de Cuyo, a desarrollarse entre el 20 al 23 de octubre de 2020 bajo modalidad virtual.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 14 de octubre de 2020

Ana María Andía

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN.

18

PROYECTO DE RESOLUCION
(EXPTE. 78785)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto tiene como objeto solicitar continuidad operativa en los Bancos que operan en nuestra provincia.

Hemos tomado conocimiento de situaciones de inestabilidad en la prestación eficiente del sistema bancario en nuestra provincia. Esto es en cuanto a la operatoria administrativa, puestos de trabajo, mano de obra y servicios conexos a la actividad bancaria.

Así pues, existen algunas intenciones de entidades bancarias de fusionar sucursales bancarias o bien de absorber operatoria desde las Casas matrices de Mendoza o bien de Capital Federal.

Desde ya que esta Pandemia covid-19 trajo aparejado un sinnúmero de limitaciones en lo que respecta a la atención del público en forma presencial, esto agravado por la crisis económica y financiera que no desconocemos que atraviesa nuestro país, y por tanto, nuestra provincia.

Esto trajo como consecuencia la modalidad de operatoria on line o en forma remota o digital. Si bien es un servicio de actualidad tecnológica muy bueno para los clientes, no lo es tal a la hora de contar la mano de obra que va dejando de lado esta nueva modalidad.

El hecho de que se fusionen o absorban las operatorias o servicios bancarios en las sucursales, no solo afecta el recurso humano, sino también reduce la posibilidad de financiamiento, menor atención personalizada, menos puestos de caja y por tanto menos disponibilidad de cajeros automáticos. Esta situación si se produce en los departamentos alejados del Gran Mendoza, se complica más aun el panorama.

Es por ello que solicitamos a través del presente proyecto, la reconsideración de decisiones de las entidades bancarias que operan en nuestra provincia acerca de futuras absorciones o fusiones de sucursales bancarias, por afectar no solo el empleo de recurso humano, sino también la disponibilidad de cajeros automáticos y demás servicios bancarios en los departamentos de nuestra provincia.

Por tanto, atento a estos fundamentos y otros que se darán en oportunidad de su tratamiento, es que proponemos el presente Proyecto de Resolución.

Mendoza, 16 de octubre de 2020.

Mauricio Torres
Jorge A. Difonso

Artículo 1º - Solicitar a las entidades bancarias que operan en nuestra provincia, la reconsideración de decisiones acerca de futuras absorciones o fusiones de sucursales bancarias, por afectar no solo el empleo de recurso humano, sino también la disponibilidad de cajeros automáticos y demás servicios bancarios en los departamentos de nuestra provincia.

Art.2º - De forma.

Mendoza, 16 de octubre de 2020.

Mauricio Torres
Jorge A. Difonso

- A LA COMISIÓN DE ECONOMIA, ENERGIA, MINERIA, E INDUSTRIAS.

19

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de Resolución tiene por objeto declarar de interés de la H. Cámara de Diputados de Mendoza al grupo folclórico "Yaku Jina" por su destacada trayectoria en nuestra

provincia y sus significativos aportes culturales en la comunidad de Guaymallén.

Este grupo fue formado el 6 de agosto del año 2011 en el departamento de Guaymallén. Su nombre proviene del idioma quechua, idioma de pueblos originarios de Los Andes de América del Sur, y significa "Como el Agua". El mismo fue creado con el fin de difundir y compartir en nuestra provincia -desde lo musical y lo artístico- la diversa cultura boliviana y andina con contenidos relacionados a las cosmovisiones milenarias de estas comunidades.

El mencionado grupo artístico produce música andina con influencias de varias regiones de Bolivia, utilizando instrumentos autóctonos como el charango, el ronroco, el bombo, la guitarra, las queñas y las zampoñas o sikus. Sus canciones son de autoría propia y expresan características de distintas culturas de Bolivia, con ritmos tales como el tinku, la saya, la morenada, el caporal y la tonada.

La mayoría de sus canciones tienen el fin de transmitir un mensaje sencillo y claro a la comunidad, que les permite difundir y crear conciencia sobre el cuidado de nuestro planeta y sus principales recursos: la tierra y el agua. Además, representan un canal de vinculación con sus raíces para aquellas personas de nacionalidad boliviana que actualmente residen en Mendoza y que tienen la posibilidad de, a través de su arte, conectar y acercarse a sus orígenes y su cultura. Cabe destacar que también interpretan canciones de música andina de artistas consagrados.

Los integrantes de este grupo folclórico cuentan con destacadas trayectorias en distintos grupos musicales, experiencia que les ha permitido plasmar sus ideas y creaciones inéditas en "Yaku 'Jina", lo que les aporta autenticidad y originalidad.

El grupo "Yaku 'Jina" ha participado en numerosos eventos culturales en nuestra provincia tales como Veladas Patrióticas por la Independencia de Bolivia realizadas en el Teatro Armando Tejada Gómez, Auditorio Ángel Bustelo y Teatro Independencia; encuentros de Colectividades en distintos municipios, 1º Simposio Internacional Indígena de Argentina, diversas fiestas y festivales culturales, carnavales, homenajes y eventos vendimiales.

En virtud de las consideraciones expuestas, solicito a mis pares me acompañen en el presente proyecto de Resolución.

Mendoza, 15 de octubre de 2020

Ana María Andía

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Honorable Cámara al Grupo Folclórico "Yaku 'Jina" por su destacada trayectoria en nuestra provincia y sus significativos aportes culturales en la comunidad de Guaymallén.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 15 de octubre de 2020

Ana María Andía

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

20

PROYECTO DE RESOLUCION
(EXPTE. 78792)

FUNDAMENTOS

H. Cámara

Sometemos a consideración el presente proyecto de Resolución, que tiene por objeto declarar de interés de esta H. Cámara, la acción solidaria "Huellas de Siembra" en el departamento de Maipú.

En efecto, "Huellas de Siembra", ha sido ideada y llevada adelante por la Reina Departamental de Maipú Lucía Pozobón, junto a la Corte Vendimial 2020 y el apoyo de la Comisión de Reinas Departamentales de la Vendimia (COREMAI).

Las acciones consisten en la visita de la Reina Departamental de la Vendimia a comedores y merenderos distritales con la compañía de cada reina distrital del mismo distrito en el transcurso del año, con un cronograma preestablecido. Se asignaran dos distritos por mes, por lo cual cada reina distrital junto a la reina departamental deberá asistir al sector elegido llevando productos tales como alimentos, juguetes y ropa, recolectados con anterioridad gracias a donaciones de personas y empresas del medio.

Es de destacar, que se realizan efectivamente las dos visitas mensuales, con la particularidad de que la mayoría de los alimentos como bizcochuelos, tortas, y bizcochos caseros, son elaborados con un estricto protocolo sanitario en casa de que cada una de las reinas vendimiales actuales y de mandato cumplido.

Es decir, que se ha llevado adelante este año aún en el contexto de pandemia cumpliendo con todos los protocolos correspondientes. La acción solidaria no detuvo su marcha. Actualmente, a pocos meses de finalizar el año 2020, la Reina Departamental de la Vendimia, su Corte y COREMAI han visitado y colaborado con más de una docena de merenderos, un total aproximado de 1200 niñas y niños y familias.

De esta manera, han recorrido casi todo el territorio departamental, visitando asistiendo a merenderos que a continuación se detallan:

"Manitos Unidas", donde asisten más de 80 niñas y niños del distrito Lunlunta.

"Juntos por los Niños" en Barrancas, 90 niñas y niños.

"Rayito de Sol", 90 niños y niñas de Cruz de Piedra.

"Hogar de Russell", distrito Russell con 150 niñas y niños.

"Esperanza", 120 niños y niñas de Ciudad.

"Pequeñas Ilusiones" perteneciente al distrito de Luzuriaga con 60 niñas y niños.

"Carita Feliz", con 70 niños y niñas de Gutiérrez.

"Manitos Unidas", perteneciente al distrito de Coquimbito, con 200 niños y niñas.

"Solcito Radiante", distrito de Rodeo del Medio, 80 niñas y niños.

"Una Sonrisa para los Chicos", distrito de Gral. Ortega, 120 niñas y niños.

"Merendero por Una Sonrisa", del San Roque con 75 niños y niñas.

"Rayito de Sol", 145 niñas y niños, de Fray Luis Beltrán.

Finalmente, para concluir podemos afirmar que el objetivo de "Huellas de

Siembra" es cumplido de forma positiva y satisfactoria, con una doble valoración, ya que se satisfacen necesidades inmediatas y se fomentan cadenas de solidaridad en la comunidad maipucina, gracias a la labor y esfuerzo de las reinas vendimiales.

Por estos fundamentos es que solicito a mis pares, que presten sanción favorable al presente Proyecto de Resolución, dado que se encuentra fundado en razones valederas para tal fin.

Mendoza, 16 de octubre de 2020.

Duilio Pezzutti

Artículo 1º - Declarar de Interés de esta H. Cámara, la iniciativa solidaria "Huellas de Siembra", ideada y realizada por la Reina Departamental de Maipú Lucía Pozobón, junto a la Corte Vendimial 2020 y el apoyo de la Comisión de Reinas Departamentales de la Vendimia (COREMAI).

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 16 de octubre de 2020.

Duilio Pezzutti

- A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL.

21

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT. 78793)

FUNDAMENTOS

H. Cámara

El presente Proyecto de Resolución tiene por objeto declarar de interés el 55º Aniversario de la Facultad Don Bosco de Enología y Ciencias de la Alimentación, ubicada en el distrito Rodeo del Medio, departamento de Maipú.

La formación en Enología en Mendoza es sinónimo de Don Bosco. La Facultad fue la primera de Latinoamérica en otorgar el título de Licenciado en Enología e Industria Frutihortícola.

Fue inaugurada el 31 de octubre de 1965 por el Presidente de la Nación Dr. Arturo Illia, e inició en 1966 sus cursos académicos. Su gran impulsor fue el P. Francisco Oreglia, referente máximo de la enología de todos los tiempos y cuyos libros, son material de estudio obligatorio en universidades de todo el mundo que dictan Enología.

Por ello, los Licenciados de la Facultad Don Bosco son reconocidos y muy apreciados, en las principales bodegas y establecimientos frutihortícolas a nivel nacional e internacional.

La Facultad prepara al egresado para desempeñarse en cargos técnicos directivos de establecimientos enológicos y frutihortícolas, participando y dirigiendo los procesos de elaboración y de control de calidad de todos sus productos, como así también, en laboratorios bromatológicos y de la industria alimenticia.

Su oferta académica, se compone de las carreras universitarias de SOMMELIER y BROMATOLOGÍA con una duración de dos y tres años respectivamente que obran como título intermedio para continuar hacia las licenciaturas ENOLOGÍA, Licenciatura en ENOLOGÍA E INDUSTRIA FRUTIHORTÍCOLA y la Licenciatura en TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS.

La actividad práctica es una de las principales ventajas formativas de la Facultad y para ello cuenta con una importante infraestructura propia: bodega, laboratorios de última generación, viñedos, olivares, una moderna fábrica de aceite de oliva, fábrica de conservas y sala de análisis sensorial, es decir, los alumnos realizan sus prácticas guiados por sus profesores y de esta forma el conocimiento teórico se complementa con una amplia actividad práctica.

Por los motivos expuestos, es que solicito a esta H. Cámara la aprobación del presente proyecto de Resolución.

Mendoza, 16 de octubre de 2020

Duilio Pezzutti

Artículo 1º - Declarar de interés el 55º Aniversario de la Facultad Don Bosco de Enología y Ciencias de la Alimentación, ubicada en el distrito Rodeo del Medio, departamento de Maipú.

Art. 2º - Otorgar un diploma enmarcado a dicha casa de altos estudios con la leyenda: "En reconocimiento a la Facultad Don Bosco de Enología y Ciencias de la Alimentación, "Cuna de la Enología Argentina", en ocasión del 55º Aniversario de su creación".

Art.3º - De forma.

Mendoza, 16 de octubre de 2020

Duilio Pezzutti

A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

22

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT. 78799)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En esta semana el Presidente Alberto Fernández y el Gobernador Rodolfo Suarez firmaron un acuerdo entre la Provincia y el Gobierno Nacional en el marco del Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial (FFDP) que consiste en el envío de una nueva partida de ayuda por \$3.000 millones.

Según los datos oficiales, en los primeros días de abril Mendoza recibió la suma de \$1.146 millones para gastos derivados de la crisis producida por el Coronavirus.

Con posterioridad, el 5 de mayo, el gobierno provincial oficializó los \$825 millones que recibió del Ejecutivo nacional para financiar diversos gastos en el marco de la emergencia sanitaria y las medidas de aislamiento social por la pandemia de COVID-19.

Por otra parte, el 26 de junio de 2020 el ministro de Economía, Martín Guzmán, junto a su par de Interior, Eduardo "Wado" de Pedro, suscribieron con el gobernador de Mendoza, Rodolfo Suárez, un acuerdo por el cual esa provincia recibirá \$ 1.900 millones para enfrentar los desequilibrios financieros generados por la pandemia.

Finalmente, días atrás, el Gobernador viaja a la Capital y nuevamente recibió el apoyo del Gobierno Nacional. En este caso, el convenio está enmarcado en el programa de Asistencia a las Provincias, y otorga en este caso 3.000 millones de pesos para enfrentar los desequilibrios financieros derivados de la pandemia.

Según las cifras, la Nación ha enviado en distintas fechas y a través de distintas operatorias, la suma total de \$6871 millones, sumando además la ayuda en material, respiradores, insumos etc.

En virtud de la cantidad de meses que llevamos de crisis sanitaria en contexto de pandemia, de la cuantiosa cantidad de recursos destinados por la nación para socorrer las finanzas provinciales en esta materia, y ante reiteradas quejas y declaraciones disonantes en los medios de comunicación de la administración provincial respecto de la gestión nacional de la crisis sanitaria, consideramos muy importante conocer y poner en conocimiento a la ciudadanía, información certera de los recursos recibidos por Mendoza por parte de la nación, los recursos provinciales destinados al mismo fin, así como detalle de los gastos realizados.

Es por eso que solicito a los diputados y las diputadas presentes, que me acompañen en el siguiente pedido de informes

Mendoza, 16 de octubre de 2020

Marcelo Aparicio, Helio Perviú, Laura Chazarreta, Bruno Ceschin, Néstor Márquez, Verónica Valverde

Artículo. 1 - Solicitar al Sr Ministro de Hacienda y Finanzas, Lisandro Nieri que informe a esta Honorable Cámara:

a.- Total de recursos recibidos desde el Gobierno Nacional desde el inicio de la pandemia hasta la fecha.

b.- Total de gastos vinculados a la pandemia realizados por el Gobierno Provincial durante el mismo período.

c.- Detalle de los gastos y erogaciones realizadas.

d.- Detalle de la utilización de los fondos enviados por la Nación hasta la fecha.

e.- Explique de donde surge la cifra anunciada a la prensa, en concepto de gastos, cercana a los \$ 4000 millones.

f.- Detalle fondos propios de la Provincia destinados a la lucha contra el Coronavirus.

Art 2º - De forma.

Mendoza, 16 de octubre de 2020

Marcelo Aparicio, Helio Perviú, Laura Chazarreta, Bruno Ceschin, Néstor Márquez, Verónica Valverde

- A LA COMISIÓN DE HACIENDA,
PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS.

23

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT. 78800)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto tiene por finalidad solicitar al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes arbitre las medidas necesarias para que el Programa Incluir Salud implemente el uso de la receta electrónica en el actual contexto de pandemia, adecuándose a la Resolución Ministerial N° 696 y la Ley N° 27.553 de Recetas Electrónicas.

En el contexto del Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio (ASPO) y Distanciamiento Social, Preventivo y Obligatorio, dictado por medio de los Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020, 792/2020, por la declaración del brote del virus SARS-CoV-2 como una pandemia por la Organización Mundial de la Salud; y con el objetivo de proteger la salud pública, se fueron presentado diferentes problemáticas vinculadas a garantizar la prevención efectiva en diferentes sectores y colectivos de personas de nuestra provincia. Siendo las personas con discapacidad doblemente excluidas y vulneradas, y aún en la actualidad se encuentran con situaciones sin resolver.

En Argentina conforme al contexto de pandemia anteriormente descripto se fueron generando diferentes normativas para dar respuesta a las necesidades de la población en general. En tal sentido, el Ministerio de Salud de la Nación en el

mes de abril del corriente año, a través de la Resolución Ministerial N° 696, estableció en su artículo 1º la autorización excepcional para la prescripción de medicamentos en formato de mensaje de texto o mensajes a través de aplicaciones de mensajería vía web, mail o fax. Esta resolución permitió agilizar y mantener tratamientos de salud de diferente índole que precisaran de medicamentos recetados, atendiendo al contexto de ASPO de ese momento.

De acuerdo a las diferentes disposiciones que se fueron estableciendo conforme a la evolución de la pandemia en el territorio nacional, en agosto de este año se sancionó la Ley N° 27.553 denominada de Recetas electrónicas o digitales que expresa de forma clara como objeto en su artículo 1º el establecimiento de la prescripción y dispensación de medicamentos, y toda otra prescripción, a través de firmas manuscritas, electrónicas o digitales, en recetas electrónicas, en todo el territorio nacional. Además señala que toda prescripción electrónica o digital y plataforma de teleasistencia en salud que reúnan los requisitos técnicos y legales son válidas de acuerdo a la legislación vigente que no se encuentre modificada por la presente ley.

Esta legislación rige en todo el territorio y para todos los efectores de salud del país. Sin embargo, nuestra Provincia aun no adhiere a dicha ley. Pero encontramos de mayor gravedad el hecho de que esta modalidad de recetas electrónicas no se ha implementado en el ámbito del Programa Federal Incluir Salud.

En tal sentido, considerando que mencionado programa tiene alcance nacional, y su carácter federal hace que cada provincia realice la administración, gestión y organización del mismo en su jurisdicción y que en la provincia de Mendoza, Incluir Salud agrupa a todas las personas que perciben una pensión no contributiva sea por: ser madre de siete hijos, discapacidad y/o vejez, es fundamental que se implemente el sistema de recetas electrónicas para esta población de riesgo.

La implementación de la misma iría en consonancia con todas las normativas nacionales e internacionales, principalmente con la Convención de las Personas con Discapacidad que en nuestro país tienen rango constitucional, posicionando a nuestra provincia en pionera en esta iniciativa.

Por estos motivos y otros que serán presentados en el momento de tratamiento del presente, es que pido a los diputados y diputadas me acompañen en el presente proyecto de Resolución.

Mendoza, 16 de octubre de 2020.-

Laura Chazarreta, Marcelo Aparicio, Néstor Márquez, Helio Perviú, Verónica Valverde, Bruno Ceschin

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes realice las medidas necesarias para que el Programa Incluir Salud

Mendoza implemente el uso de la receta electrónica en el actual contexto de pandemia.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 16 de Octubre de 2020

Laura Chazarreta, Marcelo Aparicio, Néstor Márquez, Helio Perviú, Verónica Valverde, Bruno Ceschin

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES.

24

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 78801)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto tiene como propósito declarar de interés el Proyecto "Desarmando Muros" del Colectivo Las Suculentas, que promueve la inclusión social y el acceso a la cultura y educación a través de talleres artísticos para las mujeres privadas de su libertad, en las unidades penitenciarias femeninas de la provincia de Mendoza. El mismo ha sido aprobado por el Programa Puntos de Cultura, del Ministerio de Cultura de Nación.

El Colectivo Las Suculentas es un grupo de mujeres que trabaja desde una concepción de educación popular en las cárceles de mujeres de la provincia de Mendoza. Desde hace más de dos años desarrollan, en estos espacios, diferentes propuestas que van desde talleres educativos y culturales, que acompañan los procesos de privación de libertad, hasta campañas y acompañamientos sociales, legales y familiares desde la perspectiva de géneros. Este colectivo trabaja desde un enfoque de derechos, promoviendo la defensa de los derechos humanos y en contra del abordaje punitivo de los espacios de encierro.

Este proyecto surge como una iniciativa conjunta entre Las Suculentas y las mujeres privadas de libertad, el recorrido que han transitado, en talleres previos y la vinculación existente las llevo a querer potenciar y fortalecer los procesos colectivos y personales de todas las mujeres involucradas.

La propuesta de "Desarmando muros" consiste en intercambiar miradas y aprendizajes en relación a la igualdad de género tras los muros mediante herramientas artísticas que, por un lado, acompañen el tránsito cotidiano en contexto de encierro y por otro, sean instancias de encuentro para reflexionar y problematizar los estereotipos y mandatos sobre las construcciones de géneros existentes, aun en la cárcel.

En ese sentido, el proyecto parte de la premisa que el arte es una herramienta de transformación social que habilita el desarrollo y la recuperación de la voz de cada sujeta que participe

en los talleres semanales, así como fortalecer la autoestima y la aprehensión de nuevas herramientas.

Entre los objetivos se encuentran: a) posibilitar instancias de reflexión que favorezcan la desnaturalización de estereotipos y mandatos culturales; b) brindar información sobre derechos sexuales y reproductivos que aporten a concebir la sexualidad como dimensión fundamental de las personas, y c) apostar a procesos colectivos de educación popular que potencien la confianza entre pares y grupal.

Resulta de relevancia destacar que esta iniciativa se ajusta al contexto actual de pandemia, por lo que el Colectivo Las Suculentas ha diseñado una estrategia de trabajo en dos momentos. El primer momento, está pensado para realizar actividades de forma virtual aprovechando las modalidades de charlas o conversatorio virtuales y, el segundo, en forma presencial, una vez que estén dadas las condiciones sanitarias para poder asistir a las diferentes unidades penitenciarias.

Considerando que las penas privativas de la libertad, restringen la libertad ambulatoria de las personas condenadas, pero no todos los demás derechos, como la salud, la educación, el trabajo, es que este proyecto reviste un carácter relevante en tanto contribuye a acortar las desigualdades en derecho sociales, culturales, comunicacionales y sexuales en mujeres privadas de libertad en Mendoza.

En tal sentido, el proyecto al ser una intersección entre educación sexual integral y arte a través de un enfoque de derechos y abordados desde la educación popular, adquiere un valor formativo de gran importancia para el conjunto de personas con las que se quiere trabajar. Además de ajustarse a las Ley Nacional N° 24.660 y a los tratados internacionales a los que adhiere nuestro país.

Por las consideraciones expuestas y las que se sumarán al momento de ser tratado el presente, es que solicito se de tratamiento y aprobación al siguiente Proyecto de Resolución.

Mendoza, 16 de octubre de 2020.-

Laura Chazarreta, Helio Perviú, Verónica Valverde, Bruno Ceschin, Marcelo Aparicio, Néstor Márquez

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara, el Proyecto "Derribando Muros" a cargo del Colectivo Las Suculentas, aprobado por el Programa Puntos de Cultura, Ministerio de Cultura de Nación.

Art. 2º - De Forma.

Mendoza, 16 de octubre de 2020.-

Laura Chazarreta, Helio Perviú, Verónica Valverde, Bruno Ceschin, Marcelo Aparicio, Néstor Márquez

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN.

25
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(78804)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Ante los graves efectos de la emergencia sanitaria, el Ministerio de Cultura de la Nación ha implementado desde los inicios de la ASPO una serie de medidas que, en complemento con las medidas generales del Gobierno Nacional, tuvieron por objeto acompañar a nuestras industrias culturales, y a sus trabajadores y trabajadoras.

Luego de siete meses de pandemia, dicho organismo ha realizado una inversión histórica de más de \$1000 millones y ahora lanza el plan Fortalecer Cultura que consiste en apoyar a quienes trabajan desarrollando sus actividades en el campo cultural y que estén transitando dificultades económicas o hayan visto mermar su actividad, producto de la emergencia sanitaria.

Mendoza no es ajena a la situación que se vive en el campo de la cultura, y en los últimos meses muchos y muchas trabajadores han visto afectados sus ingresos por la emergencia sanitaria.

Creemos necesario que el Ministerio de Turismo y Cultura provincial preste inmediata atención a esta situación, ya que no sólo afecta a artistas, sino a todos y todas los y las que generan sus ingresos en forma directa o indirecta a través de la actividad cultural.

Si bien desde el Gobierno provincial se han realizado algunas acciones tendientes a generar ingresos para el sector, hay una gran cantidad de artistas y artesanos que no han sido beneficiados por estas medidas y no tienen posibilidad de generar ingresos.

Ante esto, entendemos que el Gobierno de la provincia, podría, tomando como referencia el plan Fortalecer Cultura de la Nación, establecer algunas medidas tendientes a asistir a uno de los sectores más castigados en la provincia de Mendoza como es el sector cultural; Siendo este además uno de los sectores con el más alto índice de informalidad laboral.

Es por eso que solicito a los Diputados y las Diputadas que acompañen el presente proyecto de resolución

Mendoza, 16 de octubre de 2020

Marcelo G. Aparicio Helio Perviú, Marisa Garnica, Bruno Ceschin, Nestor Márquez, Verónica Valverde.

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Turismo y Cultura que arbitre las medidas necesarias para garantizar por el tiempo que duren los impedimentos para el pleno desarrollo de la actividad cultural,

motivados por las medidas de distanciamiento sanitario, un ingreso monetario que sea similar a un salario mínimo vital y móvil para artistas, trabajadoras y trabajadores de las industrias culturales.

Art 2º - Ampliar y fortalecer los programas de ayuda implementados desde el Ministerio para acompañar a organizaciones, espacios culturales, artesanos y artesanas. En el mismo sentido incrementar la realización de grabaciones, filmaciones, ensayos o streaming en vivo de acuerdo a los protocolos.

Art 3º - Considerar disponer como parte de los fondos que no hayan sido utilizados por la suspensión de espectáculos habitualmente organizados y/o financiados por el Ministerio de Cultura y Turismo de la provincia, para los fines antes mencionados, realizar grabaciones, filmaciones, ensayos o streaming en vivo, de acuerdo a los protocolos.

Art 4º - De forma.-

Mendoza, 16 de octubre de 2020

Marcelo G. Aparicio Helio Perviú, Marisa Garnica, Bruno Ceschin, Nestor Márquez, Verónica Valverde.

- A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS.

26
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 78805)

FUNDAMENTOS

H. Cámara

El presente proyecto tiene como objeto declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados el 68º aniversario del Bar LOS ABUELOS, en el departamento de San Carlos, Mendoza.

El BAR LOS ABUELOS, más allá de ser un comercio con trayectoria propia, es una tradición familiar, testigo de la historia de San Carlos, que profundiza en el acervo regional, mostrando objetos antiguos que adornan un camino de sacrificio y trabajo; Su nombre deviene de una tradición familiar, la cual es que en dicho establecimiento siempre está atendido por sus dueños, Abuelo, Hijo y Nieto, y siempre desde su creación hasta la actualidad existió ese tridente como estandarte del Bar.

Cada 12 de Octubre cumple años de atención ininterrumpida, cuya apertura primaria data de los abuelos Rogelio y Adela. Antes de esa fecha, este comercio funcionaba como peluquería, atendida por Don Rogelio, y debido a la gran concurrencia de amigos y vecinos, quienes llegan ese 12 de Octubre de 1952 a brindar y saludar a Rogelio por su cumpleaños, este comercio por el carisma especial del dueño, termina transformándose en bar a partir

de ese mismo día. Posteriormente pasa a manos de Nelly y Quique y en el año 2000, al borde del cierre y enfrentando una fuerte crisis, toma el timón de la empresa su actual titular Bernardo Néstor Palacios, quien con otra visión, pero con el mismo respeto a los usos y costumbres que le dieron origen, y un fuerte respaldo familiar, logra salir a flote, manteniendo las puertas abiertas y renovando la idiosincrasia del lugar.

Este BAR, hace a diario un culto a la amistad, renovando la calidez y amabilidad de otros tiempos, pero que perduran detenidos en el actual, personajes entrañables que concurren a esa cita para reencontrarse con amigos, para proteger sus raíces gauchas, y disfrutar del simple, pero particular aroma de la comida casera, y cual celebración íntima, ese especial sonido al descorchar el vino sancarlino;

Se transformo en un espacio de contención cultural y de tradiciones, que ha sido "testimonio completo y visible de parte de nuestra historia e identidad", y que se ha constituido, desde hace tiempo, en visita obligada y reiterada de turistas nacionales e internacionales. El BAR LOS ABUELOS ha sido protagonista de historias, costumbres y reuniones, como la del Día del Amigo, los festejos patrios, las despedidas de año, cumpleaños y diversas celebraciones, siempre con la dulce compañía de guitarras y voces que elevan la música de nuestra tierra.

La memoria colectiva de un pueblo se manifiesta, más específicamente en elementos tangibles, que, como este bar, posee una nutrida representación de bienes considerados como tales.

La salvaguarda y la puesta en valor de este cálido lugar, ha impulsado a sus propietarios a la preservación de este sitio con historia propia, constituyendo un baluarte en la herencia espiritual, cultural e intelectual de esta comunidad;

Ya en el año 2016, el Concejo Deliberante del departamento de San Carlos, lo declaro de Interés Patrimonial y Cultural al inmueble y comercio denominado "BAR LOS ABUELOS", ubicado en 09 de Julio 745 de La Consulta, San Carlos. También ha sido merecedor de premios internacionales como en Berlin, Alemania.

Notablemente de raigambre cultural, hace también culto al turismo, integrando LOS CAMINOS DE ALTAMIRA, lo cual lo hace un punto de reunión amena entre turistas tanto nacionales como internacionales que cada año visitan el BAR, con comidas típicas y canto de cuecas, gatos y tonadas.

La recuperación del patrimonio cultural, es una estrategia para afianzar nuestra identidad, en este caso al servicio de la comunidad. El desafío de dicho local es enseñar el Patrimonio cultural a la sociedad, como un elemento constitutivo de lo social, lo político y lo cultural. "La tradición hecha memoria debe trabajar de modo dialéctico con la "revolución" en el movimiento histórico político y cultural. Sin tradición no hay verdadera revolución ni resignificación de la cultura, ya que nada se crea de la nada."

El Patrimonio Cultural es un componente fundamental de la identidad de los pueblos y de su diversidad. La naturaleza particular de este Patrimonio Cultural, su carácter irrepetible, comporta la obligación moral de transmitirlo a las generaciones presentes y futuras, y la necesidad de sensibilizar a los profesionales del sector, ciudadanos y representantes públicos con respecto a su génesis, su historia, su vulnerabilidad y su imprescindible tutela.

Así mismo, este proyecto se fundamenta en la estimulación de valores que permitan estrechar vínculos generacionales y transformarse en protagonistas de la recuperación de su propio patrimonio cultural a través de la concreción de actividades específicas, las que incluyen desde el contacto con especialistas a vecinos comunes que relaten sus vivencias y conocimientos en el desarrollo de un proyecto significativo y colaborativo. Se trata de una propuesta de trabajo para compartir vivencias, historias, realidades locales y el patrimonio cultural tangible e intangible de la comunidad; teniendo en cuenta las distintas edades de quienes visitan y conocen el lugar.

Los valores patrimoniales están directamente relacionados, en primer lugar, con componentes básicos de la identidad colectiva. Estos valores dan cohesión al cuerpo social y sirven de respaldo para su sentido de pertenencia. Dichos valores se reflejan en atributos culturales, bienes materiales (naturales y culturales), así como inmateriales, tales como el idioma y los modismos locales, la comida, el vestuario, la toponimia, entre otros.

Los atributos pasan a representar los propios valores, los cuales forman parte de nuestra característica. La lengua contiene palabras y giros que definen al lugareño, mientras que el territorio define su permanencia y posesión espacial. Nuestro bien patrimonial cuenta con un valor único asignado que existe y permanece como representación social gracias a participar de un complejo sistema de valores asignados, que van desde aquellos de carácter ético, como estético, pasando por significados de valor ambiental, económico, social, e incluso sentimental.

Es por ello que BAR "LOS ABUELOS" está convencido de que su gran tarea debe estar dirigida hacia objetivos que posibiliten no solo informar, sino junto a reflexionar; y orientar hacia la acción consciente y transformadora el local tiene como propósito:

Apoyar todas las propuestas de identificación y registro de los bienes culturales y naturales del departamento de San Carlos.

Promover y desarrollar acciones de investigación educativa (en sus distintos niveles), divulgación, valorización y salvaguardia de los bienes culturales e históricos de nuestro departamento.

Apoyar y fomentar el acceso al conocimiento producido sobre los bienes culturales, así como la divulgación y promoción de los mismos a toda la

comunidad, a través de charlas y experiencias directas brindadas a alumnos de las escuelas de distintos niveles.

Promover y colaborar en la realización de estudios e investigaciones vinculadas al conocimiento del patrimonio cultural.

Estos legisladores, comprometidos con la historia, la cultura y las tradiciones de nuestro departamento, le rinden homenaje a estos 68 años de historia de este querido BAR

Por tanto, atento a estos fundamentos y otros que se darán en oportunidad de su tratamiento, es que proponemos el presente Proyecto de Resolución.

Mendoza, 16 de octubre de 2020

Jorge A. Difonso
Mauricio Torres

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados el 68º aniversario de la creación del tradicional "BAR LOS ABUELOS" en el departamento de San Carlos, Mendoza.

Art.2º - Solicitar a través de esta H.C.D. al Ministerio de Cultura y Turismo provincial la declaración de Patrimonio Cultural y Turístico de nuestra provincia de Mendoza.

Art.3º - Incorporase a la presente Resolución, los fundamentos de la misma.

Art.4º - De forma.

Mendoza, 16 de octubre de 2020

Jorge A. Difonso
Mauricio Torres

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN.

27

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 78807)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto tiene por objetivo brindar un reconocimiento al Dr. Juan José Noli, dicha persona fue el creador del Programa DESEPREC "DETECCIÓN SEGUIMIENTO Y ESTIMULACIÓN PRECOZ DE NIÑOS DE RIEGOS" y fue una de las tantas víctimas de la pandemia COVID-19, fallecidas en la provincia de Mendoza.

El Dr. Noli se desempeñó como profesor en la cátedra de Parálisis Cerebral y Neurofisiología del Lenguaje, dependiente de la Facultad de Ciencias Médicas en la Universidad del Aconcagua en Mendoza.

En 1990 diseñó y organizó el Programa de Detección Precoz, Seguimiento Evolutivo y

Estimulación Oportuna del Lactante de Riesgo (DESEPREC), que fue implementado según Ley N° 7395 por el Gobierno Provincial de Mendoza, incluyendo en su operatoria más de 16.000 lactantes, dirigiéndolo desde su inicio.

En agosto de 2001 le fue otorgada una mención especial a este programa, en el 1º Congreso Latinoamericano y 1º Congreso Argentino sobre Discapacidad en Pediatría y en junio de 2016 publica un nuevo libro, "Maniobras complementarias al examen neurológico del recién nacido"

En diciembre de 2019, el Gobierno de la Provincia de Mendoza le fue otorgado el Premio a la Trayectoria Profesional por su compromiso.

Asimismo, en el año 2006 se le entregó el premio Reina Sofía en España por su incesable labor.

Por otro lado, el motivo de destacar el trabajo realizado, también se dirige en el mismo sentido que reconocer la trayectoria del programa que tiene un rol fundamental en la comunidad mendocina, cuidando y acompañando a las primeras infancias.

Mendoza 16 de octubre de 2020

Laura Beatriz Soto

Artículo 1º - Establézcase un reconocimiento al Dr. Juan José Noli, por la labor realizada en el marco de la creación del programa DESEPREC "Detección Seguimiento y Estimulación Precoz de niños de riesgos"

Art. 2º - De forma.-

Mendoza 16 de octubre de 2020

Laura Beatriz Soto

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA.

28

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT. 78809)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto tiene por objeto declarar de interés la IV Edición de la "Semana de la Cultura China en Mendoza" a desarrollarse en la plataforma virtual de la Universidad de Congreso entre los días 19 al 23 de octubre del presente, contando con la presencia de sinólogos, académicos y empresarios chinos, y funcionarios de la Embajada de la República Popular China en Argentina.

Nuestra Provincia tendrá el privilegio de disfrutar por cuarto año consecutivo de este evento cultural y académico que se añade a la agenda de los mendocinos, cuyo objetivo es profundizar el conocimiento, propiciar la difusión de una cultura milenaria y estrechar la amistad entre los pueblos y

las instituciones de la República Argentina y la República Popular China, en un marco de respeto mutuo y amistad.

La propuesta es un recorrido integral por diversos ámbitos culturales chinos, que contiene muestras fotográficas, proyección de audiovisuales, arte, talleres culturales, difusión de idioma chino mandarín y seminarios con la presencia de prestigiosos profesionales y múltiples áreas temáticas sobre China y su relación con Argentina y la Región.

La agenda prevé el abordaje de temáticas vinculadas a las relaciones internacionales, la geopolítica, el comercio, el arte y la cultura mediante paneles de expositores entre los cuales habrá figuras de relevancia como el profesor de la Universidad de Lengua y Cultura de Beijing Sun Xintang, la Subsecretaria de Políticas de Cooperación Internacional del Ministerio de Educación de la Nación Marita Perceval, el dirigente político mendocino Guillermo Carmona, el catedrático mexicano Enrique Dussel Peters, el crítico de cine chino Jiang Xiaoyu y el analista de medios de comunicación Néstor Restivo, entre muchos otros.

Este tipo de eventos fortalecen la vida comunitaria y los lazos de amistad entre diferentes culturas y pueblos desde el ámbito de la actividad universitaria y estudiantil, y abiertos al conjunto de la sociedad.

La Semana de la Cultura China en Mendoza es una iniciativa de la Universidad de Congreso; la conforma una serie de eventos y actividades dirigidas a la difusión de la cultura china y a la vinculación y estrechamiento cultural, académico y comercial entre la provincia de Mendoza y China. Impulsada por la Cátedra Internacional de Estudios sobre China y Latinoamérica del CEUC, la Facultad de Estudios Internacionales, la Casa de la Cultura China, la Revista Dang Dai e Integra Industrias Culturales, con el auspicio de la Embajada China en Argentina, el Foro Diplomático en Mendoza, la Federación Económica de Mendoza, la Fundación Pro-Mendoza y la Unión Comercial e Industrial de Mendoza.

La continuidad de cuatro años de la Semana de la Cultura China en Mendoza ha sido posible gracias al compromiso, el apoyo y la colaboración entre la Embajada de la República Popular China en Argentina; la embajada de la República Argentina en China Popular, el Ministerio de Cultura de la Nación, la Subsecretaría de Cooperación Internacional del Ministerio de Educación de la Nación, la Secretaría de Cultura de la Provincia de Mendoza, el Consejo Regional de Institutos Confucio para América Latina, la Federación Económica de Mendoza, la Unión Comercial e Industrial de Mendoza, el Centro de Estudios Internacionales y de Integración UNCuyo, Integra Industrias Culturales, la Universidad de Congreso, la Casa de la Cultura China, el Instituto de Lenguas Extranjeras Intercultural, el Foro Diplomático en Mendoza, la Revista Dang Dai y la Fundación Pro-Mendoza.

Mendoza, 16 de octubre de 2020

Carlos Sosa

Artículo 1º - Declarar de interés legislativo de la H. Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza la IV Edición de la Semana de la Cultura China en Mendoza, a desarrollarse en la plataforma virtual de la Universidad de Congreso entre el lunes 19 y el viernes 23 de octubre de 2020.-

Art. 2º - De forma

Mendoza, 16 de octubre de 2020

Carlos Sosa

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN.

29

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPT. 78764)

FUNDEMENTOS

H. Cámara

El presente proyecto de Declaración tiene por objeto manifestar que esta Honorable Cámara de Diputados vería con agrado que el Poder Ejecutivo Nacional incluya a la categoría de trabajadores agropecuarios dentro del género conceptualizado como personal esencial, a fin de que puedan circular libremente por todas las provincias de la República Argentina para realizar labores de siembra y cosecha.

Por disposición del DNU 714/20 y en atención a lo establecido en el artículo 6º del Decreto N° 297/20 y en las Decisiones Administrativas Nros. 429/20, artículo 1º, incisos 3, 4, 7 y 10 y artículos 2º y 3º; 450/20, artículo 1º, inciso 8; 490/20, artículo 1º incisos 1, 2 y 3; 524/20, artículo 1º incisos 2, 3, 5, 6, 7 y 9; 703/20 y 810/20, artículo 2º, inciso 1, las actividades y servicios que se enuncian a continuación se declaran esenciales y las personas afectadas a ellos son las que quedan exceptuadas de cumplir el aislamiento social, preventivo y obligatorio:

1- Personal de Salud, Fuerzas de seguridad, Fuerzas Armadas, actividad migratoria, servicio meteorológico nacional, bomberos y control de tráfico aéreo.

2-Autoridades superiores de los Gobiernos Nacional, Provinciales, Municipales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Trabajadores y trabajadoras del sector público nacional, provincial, municipal y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, convocados para garantizar actividades esenciales requeridas por las respectivas autoridades.

3- Personal de los servicios de justicia de turno, conforme establezcan las autoridades competentes.

4- Personal diplomático y consular extranjero acreditado ante el gobierno argentino, en el marco de la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas y la Convención de Viena de 1963 sobre Relaciones Consulares y al personal de los organismos internacionales acreditados ante el gobierno argentino, de la Cruz Roja y Cascos Blancos

5- Personas que deban asistir a otras con discapacidad; familiares que necesiten asistencia; a personas mayores; a niños, a niñas y a adolescentes.

6- Personas que deban atender una situación de fuerza mayor.

7- Personas afectadas a la realización de servicios funerarios, entierros y cremaciones. En tal marco, no se autorizan actividades que signifiquen reunión de personas.

8- Personas afectadas a la atención de comedores escolares, comunitarios y merenderos.

9- Personal que se desempeña en los servicios de comunicación audiovisuales, radiales y gráficos.

10- Personal afectado a obra pública.

11- Supermercados mayoristas y minoristas y comercios minoristas de proximidad. Farmacias. Ferreterías. Veterinarias. Provisión de garrafas.

12- Industrias de alimentación, su cadena productiva e insumos; de higiene personal y limpieza; de equipamiento médico, medicamentos, vacunas y otros insumos sanitarios.

13- Actividades vinculadas con la producción, distribución y comercialización agropecuaria y de pesca.

14- Actividades de telecomunicaciones, internet fija y móvil y servicios digitales.

15- Actividades impostergables vinculadas con el comercio exterior.

16- Recolección, transporte y tratamiento de residuos sólidos urbanos, peligrosos y patogénicos.

17- Mantenimiento de los servicios básicos (agua, electricidad, gas, comunicaciones, etc.) y atención de emergencias.

18- Transporte público de pasajeros, transporte de mercaderías, petróleo, combustibles y GLP.

19- Reparto a domicilio de alimentos, medicamentos, productos de higiene, de limpieza y otros insumos de necesidad.

20- Servicios de lavandería.

21- Servicios postales y de distribución de paquetería.

22- Servicios esenciales de vigilancia, limpieza y guardia.

23- Guardias mínimas que aseguren la operación y mantenimiento de Yacimientos de Petróleo y Gas, plantas de tratamiento y/o refinación de Petróleo y gas, transporte y distribución de energía eléctrica, combustibles líquidos, petróleo y gas, estaciones expendedoras de combustibles y generadores de energía eléctrica.

24- S.E. Casa de Moneda, servicios de cajeros automáticos, transporte de caudales y todas aquellas actividades que el BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA disponga imprescindibles para garantizar el funcionamiento del sistema de pagos.

25- Operación de Centrales Nucleares. Hoteles afectados al servicio de emergencia sanitaria. Operación de aeropuertos. Operación de garages y estacionamientos con dotaciones mínimas. Los restaurantes, locales de comidas preparadas y locales de comidas rápidas, con servicios de reparo domiciliario. Circulación de los ministros y las ministras de los diferentes cultos a los efectos de brindar asistencia espiritual. Todo ello en los términos de la Decisión Administrativa N° 429/20 artículo 1º, incisos 3, 4, 7 y 10 y artículo 2º.

26- Inscripción, identificación y documentación de personas.

27- En los términos de la Decisión Administrativa N° 450/20, artículo 1º, inciso 8.

28- Circulación de personas con discapacidad y profesionales que las atienden. Actividad bancaria con atención al público, exclusivamente con sistema de turnos.

29- Todo ello en los términos de la Decisión Administrativa N° 490/20, artículo 1º, incisos 1, 2 y 3.

30- Actividad registral nacional y provincial, con sistema de turnos y guardias mínimas. Oficinas de rentas de las Provincias, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de los Municipios, con sistemas de turnos y guardias mínimas. Establecimientos para la atención de personas víctimas de violencia de género. Atención médica y odontológica programada, de carácter preventivo y seguimiento de enfermedades crónicas, con sistema de turno previo. Laboratorios de análisis clínicos y centros de diagnóstico por imagen, con sistema de turno previo. Ópticas, con sistema de turno previo.

31- Todo ello en los términos de la Decisión Administrativa N° 524/20 artículo 1º incisos 2, 3, 5, 6, 7 y 9.

32- Traslado de niños, niñas y adolescentes. En los términos de la Decisión Administrativa N° 703/20.

33- Personal de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL -ANSES-. En los términos de la Decisión Administrativa N° 810/20 artículo 2º, inciso 1.

De modo que se puede apreciar que los trabajadores agropecuarios no se encuentran incluidos en ninguna categoría de las antes enunciadas, siendo que el período comprendido entre septiembre y enero es plena temporada de cosecha.

Todos sabemos que la estructura económica de la Provincia de Mendoza se caracteriza, en gran medida, por la producción e industrialización de productos agrícolas, la abundante cosecha de vid, frutas y hortalizas.-

La superficie implantada en cada temporada alcanza 300.000 hectáreas, de las cuales se suelen

destinar a la vid unas 140.000, completando la producción con frutales, olivos, hortalizas, oleaginosas, forrajeras, legumbres, bosques y otros cultivos.-

La producción de vino y otros productos vínicos mantiene un promedio de entre 11 y 12 millones de hectolitros, representando aproximadamente entre el 68% y el 70% de la producción nacional.-

En cuanto a la producción de hortalizas, Mendoza ocupa el segundo lugar en el país y constituye la tercera actividad agrícola de la provincia por superficie, después de la vid y los frutales, aunque es la primera por ocupación de mano de obra, según datos aportados por el Instituto de Desarrollo Rural.-

En la Provincia se distinguen dos épocas importantes de siembra: entre febrero y agosto para las hortalizas de invierno y desde septiembre a enero para las hortalizas de verano, aunque también se realizan siembras intermedias principalmente de hortalizas de hoja.-

Las principales zonas de siembra son el Valle de Uco y la zona Centro, entre ambas se cultiva más de 75 % del total provincial. Los departamentos más importantes en la producción de hortalizas son: San Carlos, Maipú, Tupungato, Lavelle, Luján, Tunuyán, San Martín y Malargüe.-

No quedan dudas de que la actividad agrícola es una de los principales motores económicos de la Provincia, y demanda mucha mano de obra la realización de tareas tales como la siembra y cosecha.-

La mayoría de los trabajadores agropecuarios en la Provincia de Mendoza provienen del noroeste argentino, principalmente de las provincias de Jujuy, Tucumán, Salta y parte de Santiago del Estero.-

El Gobierno provincial estima que se necesitan unos 40 mil trabajadores migrantes para la cosecha vitivinícola, frutícola y de hortalizas, a fin de que trabajen junto a los obreros mendocinos.-

Cabe destacar que el período de cosecha de hortalizas tales como ajo, ciruela, zanahorias, así como de distintas especies frutícolas, como damasco, durazno, comienza en los meses de Octubre-Noviembre.-

Es decir, que la mano de obra para realizar la cosecha se requiere de manera inmediata.-

No obstante, atento el contexto actual de pandemia, las medidas sanitarias y las restricciones al tránsito de personas dispuestas por el Poder Ejecutivo Nacional y los distintos gobiernos provinciales, probablemente resulte difícil el ingreso de tantos trabajadores migrantes a la Provincia.-

Si tal situación se presenta, Mendoza corre el peligro de no contar con mano de obra suficiente para la cosecha de su producción, lo que implicaría grandes pérdidas económicas para los productores, viñateros, la industria y la economía Provincial.-

Es por ello que frente a la situación de emergencia que nos aqueja, la importancia de garantizar la cosecha de la totalidad de la

producción de la Provincia y el peligro inminente de no contar con mano de obra suficiente para lograrlo, es que mediante este proyecto se busca obtener del Poder Ejecutivo Nacional la inclusión de los trabajadores agropecuarios en la categoría de trabajadores esenciales, permitiéndoles el libre tránsito a los fines de colaborar con la labor de cosecha.

Por los motivos expuestos, pido a mis pares que acompañen el presente proyecto.-

Mendoza, 9 de octubre de 2020.

Adrian Reche
Dulio Pezzutti

Artículo 1º - Vería con agrado que el Poder Ejecutivo Nacional incluya a la categoría de trabajadores agropecuarios dentro del género conceptualizado como personal esencial, a fin de que puedan circular libremente por todas las provincias de la República Argentina para realizar labores de siembra y cosecha.

Art. 2º - Se remita copia digitalizada de la presente a los legisladores nacionales por Mendoza, a través de los correos electrónicos institucionales.

Art. 3º - De Forma.

Mendoza, 9 de octubre de 2020.

Adrian Reche
Dulio Pezzutti

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

30
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPT. 78768)

FUNDEMENTOS

H. Cámara

La semana pasada se lanzó el Observatorio de la desinformación y la violencia simbólica en medios y plataformas digitales (Nodio), bajo la órbita de la Defensoría del Público de la Nación, la cual tendrá la tarea de "proteger" a las personas mediante la "detección, verificación, identificación y desarticulación de las estrategias argumentativas de noticias maliciosas y la identificación de sus operaciones de difusión".

La creación de un organismo para supervisar qué noticias se publican en los medios de comunicación, y la instauración de este tipo de prácticas de vigilancia desde el Estado conlleva un riesgo cierto de que estos sean utilizados como método sutil de disciplinamiento. Utilizar herramientas de monitoreo del pensamiento no favorece la libertad de expresión, ya que podrían ser utilizados como un tipo de censura indirecta,

abriendo la puerta a situaciones aún más peligrosas como persecuciones y criminalizaciones de la libre expresión.

Es la propia Constitución Nacional, art 14 y 32, prohibió ,CUALQUIER regulación de la libertad de prensa. Y la Corte Suprema de Justicia a lo largo de los años en su jurisprudencia la defiende de modo casi inquebrantable, reservando a los afectados, perjudicados y ofendidos el espacio de la "ulterioridad": perseguir la sanción o la reparación por la vía judicial a posteriori, no impidiendo de antemano y por las dudas la difusión de informaciones y opiniones.

No es clara la justificación por la cual se creó Nodio, si el objetivo del observatorio se encuentra vinculado al ataque contra las minorías, discriminación o discursos de odio, existe la Ley Antidiscriminación 23592 y un organismo específico de acción el INADI (Ley 24515), quien tutela estos derechos, además de las correspondientes acciones judiciales que puedan corresponder.

Lo tendencioso se observaría ya desde la propia formación de panel de especialistas convocados a la presentación del proyecto, donde todos se identificaba con un pensamiento político claramente determinado, siendo ello una clara señal del riesgo que el organismo se utilizado con fines ideológicos determinados.

Lo paradójico de este organismo es que exista bajo la órbita de la defensoría del Público la cual es la encargada de garantizar la pluralidad de voces y la libertad de todas las opiniones que lleguen a la audiencia. Intentar restringir o calificar las opiniones para decidir cuál es verdadera o falsa está por encima de sus atribuciones y es contradictorio.

La Asociación de Entidades Periodísticas Argentinas (Adepa), en un comunicado en rechazo del observatorio expuso que " la mejor manera de combatir la desinformación y los discursos de odio es fortalecer el periodismo profesional y los contenidos de calidad, muchas veces no jerarquizados adecuadamente por redes sociales y plataformas digitales. Obviamente, nadie está exento de cometer errores, pero medios y periodistas son responsables ante sus audiencias, y judicialmente ante cualquier desvío o daño. Esta responsabilidad ulterior, prevista por nuestro ordenamiento legal y por los tratados internacionales, es la única que garantiza la libertad de expresión, según los estándares internacionales de derechos humanos".

Silvana Giudici, presidenta de la Fundación LED al expresar su preocupación dijo: "Esto es el primer paso hacia una cosa más grave. Es como un primer paso hacia un ministerio de la verdad. Se confunde el rol que el Estado tiene que tener sobre la libertad de expresión y se intenta desde un organismo estatal decidir qué información es maliciosa o qué información verdadera o falsa. Y esto significa una injerencia directa sobre principios constitucionales, como el del artículo 14 ó el 32 que claramente dicen que el Estado no puede intervenir sobre la libertad de prensa"

Por todo lo expuesto con anterioridad, y por los motivos que oportunamente se expongan en el recinto es que venimos a solicitar sanción favorable al siguiente proyecto de declaración.

Mendoza 12 de octubre de 2020

María José Sanz

Artículo 1º - LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA EXPRESA SU PREOCUPACION por la creación del NODIO, Observatorio de la Desinformación y la Violencia Simbólica en Medios y Plataformas Digitales, el cual podría resultar en una forma de censura previa y un posible medio de vulneración de los derechos de libertad de prensa, libertad de opinión y de expresión.

Art. 2º - De forma

Mendoza 12 de octubre de 2020

María José Sanz

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES.

31

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTÉ. 78770)

FUNDEMENTOS

H. Cámara

Que, el Decreto 972/2020 de Necesidad y Urgencia dictado por el Presidente Alberto Fernández entendemos que es inconstitucional, por la simple razón de que no encuadra en las excepciones establecidas por la Constitución Nacional en su artículo 99, inc. 3: "El Poder Ejecutivo no podrá en ningún caso, bajo pena de nulidad absoluta e insanable, emitir disposiciones de carácter legislativo...". Es terminante la Constitución al respecto, mientras que admite una excepción: "Solamente cuando circunstancias excepcionales hicieran imposible seguir los trámites ordinarios previstos por esta Constitución para la sanción de las leyes..., podrá dictar decretos por razones de necesidad y urgencia...". En efecto la mentada inconstitucionalidad es manifiesta cuando no se dan las condiciones excepcionales que le permitirían al PEN ejercer tal facultad excepcionalmente, ya que el Congreso está en Sesiones Ordinarias y al sesionar como lo está haciendo, de manera virtual, es posible convocarlo urgente y reunirlo a efectos de sesionar, en tan solo horas.

Que, además no se puede argumentar urgencia, cuando el objeto del DNU, la pandemia por Covid 19 o SARS-CoV-2, se estableció a nivel mundial hace 7 meses, y hace 207 días que se decretó la cuarentena en nuestro país. Resulta evidente así, que el Presidente está abusando de

ejercicio de esta herramienta con absoluta arbitrariedad e ilegalidad. Más ilegítima resulta la medida instrumentada por el DNU, cuando sus efectos importan recortar potestades autónomas de las provincias y cercena derechos constitucionales de los ciudadanos, como el derecho a circular libremente y a trabajar, establecidos y garantizados en el art. 14 de la CN.

Que, el DNU del Presidente viola también el Art. 28 de la CN que establece que "los principios, garantías y derechos reconocidos por la Constitución", no pueden ser alterados por leyes que reglamenten su ejercicio.

Que, el DNU alude también en sus fundamentos, al Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el que en su artículo 12, inciso 1, sustenta el derecho a "...circular libremente...", y que en su inciso 3 establece que el ejercicio de derechos por él consagrados "no podrá ser objeto de restricciones a no ser que estas se encuentren previstas en la ley, sean necesarias para la salud, por ejemplo, pero siempre que las restricciones sean compatibles con los demás derechos", cosa que el decreto no cumple en cuanto atenta, afecta, limita, cuando no cercena, derechos tan fundamentales como el de la salud pública.

Que, los fundamentos de la iniciativa presidencial apelan también a la Convención Americana sobre Derechos Humanos, que establece en su artículo 22, inciso 3, que el ejercicio de los derechos a circular, consagrado en el artículo 22, inciso 1, entre otros, "...no puede ser restringido sino en virtud de una ley, en la medida indispensable en una sociedad democrática, para prevenir infracciones penales o para proteger la seguridad nacional, la seguridad o el orden públicos, la moral o la salud públicas o los derechos y libertades de los demás". Aquí cabe decir simplemente que la ley que pretende instrumentar la restricción, en este caso DNU..

Y, finalmente los redactores del DNU refieren a lo reflejado por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en su Declaración N°1/20 denominada COVID-19 y Derechos Humanos, en cuanto refiriere que las medidas que puedan afectar o restringir el goce y ejercicio de los derechos, deben ser limitadas temporalmente, legales, ajustadas a los objetivos definidos conforme a criterios científicos y razonable y acordes con los demás requisitos desarrollados en el derecho interamericano de los derechos humanos. Al respecto resulta evidente que aquí de lo que se trata es de una restricción que no solo es nula por su manifiesta inconstitucionalidad, sino que carece de razonabilidad, cuando se toma unilateralmente, ignorando la autonomía de la provincia y el papel fundamental de la provincia en el ejercicio del poder de policía del estado.

Que, pasando a otros aspectos del DNU, el mismo sostiene que los Gobernadores siguen manifestando la necesidad de contar con herramientas imprescindibles para contener la expansión de la epidemia. Efectivamente lo que

Mendoza necesita es apoyo técnico y financiero para ampliar sus camas de terapia intensiva y no decretos como este, que no ayudan contra la pandemia pero si agravan la situación económica y la salud mental de las personas, estableciendo la paralización de actividades productivas y recreativas.

Que, ya más específico sobre MENDOZA, el DNU expresa que "continúa con transmisión comunitaria y aumento sostenido de casos, principalmente en la región metropolitana de Mendoza y Gran Mendoza, y se han incorporado como zonas de transmisión comunitaria los departamentos de Tunuyán, San Carlos y Tupungato". Seguidamente agrega que el "sistema de salud está con elevada tensión, principalmente en Capital, presentando una ocupación de camas de UTI, en toda la provincia, del OCHENTA Y UN POR CIENTO (81%), alcanzando al NOVENTA Y DOS POR CIENTO (92%) en el Gran Mendoza." Las estadísticas que refiere el decreto no son estrictamente reales, pero sobre todo ignoran que el Gobierno Provincial se encuentra trabajando la incorporación inminente de nuevas camas UTI en toda la provincia.

Que, la medida adoptada por el Gobernador Suárez, la interpretación del DNU en favor que Mendoza puede sostener su estrategia de apertura, es correcta, pero no exenta de riesgos por cuanto puede despertar represalias del Gobierno Nacional. Es por ello que la autoridad de nuestro mandatario debe ser reforzada con una iniciativa de un proyecto de Ley, en la que proponemos respaldarlo, autorizarlo e instruirlo a los efectos de la toma de medidas que refuercen la autonomía de la provincia y la estrategia de cuidar la salud sin seguir perjudicando la producción y el empleo.

Mendoza, 13 de octubre de 2020

Josefina Canale

Artículo 1º - Que, vería con agrado que el Poder Ejecutivo provincial, respaldara su estrategia expresada en conferencia de prensa, en el día de ayer 12 de octubre del 2020 sobre la interpretación del DNU presidencial 972/2020, con la iniciativa de un proyecto de ley, en el sentido de mantener y reforzar medidas de distanciamiento social y cuidados preventivos, en el contexto de la pandemia Covid 19 (SARS-CoV-2), sin retroceder en las medidas de apertura de la economía y actividades productivas adoptadas a la fecha.

Art. 2º - Que, asimismo se sugiere al Gobernador que en la medida que lo considere oportuno y conveniente, en asocio con Asesoría de Gobierno y Fiscalía de Estado, proceda a tramitar ante los tribunales competentes, la INCONSTITUCIONALIDAD del DNU 972/2020 y toda medida tomada en igual sentido, restrictiva de la Autonomía Provincial y la libertad de los ciudadanos.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 13 de octubre de 2020

Josefina Canale

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES.

32

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 78771)

FUNDEMENTOS

H. Cámara

Cada 16 de octubre desde el año 1979 se conmemora el Día Mundial de la Alimentación, Una celebración promovida por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), con el claro objetivo de disminuir el hambre en el mundo, propósito que también busca la Agenda 2030 con su meta de hambre cero.

Este año 2020 se hace un llamamiento mundial a la solidaridad para conseguir que los alimentos saludables lleguen a todos los rincones del planeta, especialmente a los lugares más desfavorecidos y que han resultado más dañados por la crisis del COVID-19.

Pero la problemática del hambre es muy anterior a la pandemia, la OXFAM indicó que en 2019 había 821 millones de personas en situación de inseguridad alimentaria, de las cuales aproximadamente 149 millones sufrían hambrunas de nivel de emergencia o más.

Las Naciones Unidas han advertido de hambrunas de "proporciones bíblicas" como resultado del COVID-19 y de las medidas para contenerlo, y se estima que el número de personas en situación de hambruna crítica aumentará a 270 millones antes de finales de año, lo que representa un aumento del 82 % desde 2019.

La actual crisis no se debe a una falta de alimentos. Estos niveles de hambre devastadores son un síntoma de un sistema alimentario deficiente que ha permitido que millones de personas pasen hambre en un planeta que produce suficientes alimentos para todas y todos. A finales de este año, 12 000 personas al día podrían morir de hambre derivada de la crisis del COVID-19, posiblemente más que de la enfermedad.

OXFAM también indico: "Estamos en un sistema alimentario disfuncional que ha empobrecido a millones de productores y productoras de alimentos, y de trabajadores y trabajadoras de ese sector. Mientras tanto, los más ricos siguen obteniendo beneficios: ocho de las mayores empresas de alimentación y bebidas han pagado a sus accionistas dividendos por un valor de más de 18 000 millones de dólares desde enero de este año, a pesar de que la pandemia ya se estaba extendiendo por todo el mundo. Esta cifra es diez

veces superior a la cuantía que las Naciones Unidas ha solicitado para evitar que la gente siga pasando hambre.”

Mientras tanto la Agroindustria Argentina produce alimentos y trabajo, FADA realizó un estudio en el que establece que las cadenas agroindustriales generan 2 de cada 10 empleos privados a nivel nacional, es decir, más de una quinta parte de los trabajadores privados que dinamizan la economía provienen del agro y la industria. El 22% del empleo nacional proviene de la Agroindustria. El estudio revela que se generan más de 3,7 millones de puestos de trabajo desde las cadenas agroindustriales

Las cinco cadenas que más crean trabajo son: la de frutas, verduras, hortalizas y legumbres con 12%, la de carne vacuna con 11%, soja también aporta 11%, trigo el 10% y maíz 7%. Estas cinco cadenas juntas generan la mitad de todo el empleo agroindustrial.

Enfocado desde cada tipo de cadena, del total de empleo agroindustrial, el 32% lo generan las cadenas de cereales, oleaginosas y forrajeras, otro 32% las regionales (azúcar, frutas, vino, etc.), 24% cadenas animales (vacuno, porcino, aviar, láctea, ovino y otros) los servicios conexos (financieros, seguros, contables, etc.) más otras actividades suman un 11% y 1% la de bienes de capital (maquinarias).

Del informe, también se desprende que el mayor generador de empleo es la producción (el eslabón primario) generando el 38% del total que generan las cadenas. Le siguen la comercialización con 26%, la industria con 21%, transporte y logística 8%, servicios conexos 4% y bienes de capital e insumos 3%.

Resulta muy contradictorio que en un país en el que la agroindustria y la producción de alimentos es generadora y dinamizadora de empleos, además de que desarrolla alimentos suficientes para abastecer en cantidad y calidad a los argentinos y al mundo, el 40,9 % de la población se encuentren por debajo de la línea de la pobreza. Unas pocas empresas multinacionales son las que concentran la comercialización y distribución de los alimentos, manejan los precios y por lo tanto las posibilidades de acceso a una alimentación de calidad.

Es entonces evidente, y resulta urgente la intervención de organismos estatales y provinciales que generen las condiciones necesarias para que el total de la sociedad acceda a una alimentación saludable.

Frente a los fundamentos expuestos precedentemente y a los que serán dados en la sesión correspondiente es que el presente proyecto de declaración tiene como objeto que el Poder Ejecutivo provincial, en el marco del Día Mundial de la Alimentación, viera con agrado arbitrar los medios y acciones necesarios para regular, controlar y distribuir el acceso a los alimentos básicos y necesarios para la población vulnerable, que se

encuentra por debajo de la línea de la pobreza en la provincia de Mendoza.

Mendoza, 13 de octubre 2020

Ceschin Bruno, Perviú Helio, Chazarreta Laura, Valverde Verónica, Aparicio Marcelo, Márquez Néstor, Garnica Marisa.

Artículo 1º - Que viera con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, en el marco del Día Mundial de la Alimentación arbitre los mecanismos y acciones necesarios para regular, controlar y distribuir el acceso a los alimentos básicos y necesarios para la población vulnerable, que se encuentra por debajo de la línea de la pobreza en la provincia de Mendoza.

Art. 2º - Adjuntar a la presente declaración los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - De Forma.

Mendoza, 13 de octubre 2020

Ceschin Bruno, Perviú Helio, Chazarreta Laura, Valverde Verónica, Aparicio Marcelo, Márquez Néstor, Garnica Marisa.

- A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS.

33

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 78775)

FUNDEMENTOS

H. Cámara

El siguiente proyecto de declaración tiene por objeto expresar que la H. Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza ve con profunda preocupación la creación del Observatorio “NODIO” dependiente del Defensor Público por representar un peligro para la libertad de expresión Constitucionalmente consagrada en nuestra República

La Defensoría del Público lanzó “NODIO”, el Observatorio de la desinformación y la violencia simbólica en medios y plataformas digitales, que viene a ser un observatorio dedicado a “registrar, analizar y prevenir el caudal de informaciones y contenidos maliciosos y falsos en los medios de comunicación masivos, con el objetivo de garantizar a la ciudadanía la protección contra noticias que promueven la polarización social y la violencia.”

El monitoreo del ejercicio de la opinión y la información por parte de un organismo público siempre es un atentado contra la libertad de expresión, que es, ante todo, un derecho de la ciudadanía.

El Artículo 13 del Pacto de San José de Costa Rica, en su inciso 3, es muy claro al respecto,

cuando habla de que no se puede restringir el derecho a la expresión por vías o medios indirectos y que no puede existir ningún tipo de restricción o censura indirecta por medios como uso de controles oficiales que puedan impedir la circulación de ideas, información y opinión.

Todavía no está claro cuál va a ser el mecanismo para que el observatorio lleve a cabo la tarea encomendada y genera un angustiante alerta, no puede quedar en manos de una ideología de turno encarnada en un oficialismo la tarea de censurar o diagnosticar que información es verdadera, o que opinión es válida. Y el balbuceo poco claro de quienes integran el observatorio, conocidos militantes del partido oficialista, no hace más que levantar sospechas.

La desinformación y la violencia, como en otros países del mundo, se combate generando pensamiento crítico en la ciudadanía para que ella decida que noticias, información, y opiniones consumir, acordar o reproducir, no imponiéndole la tutela paternalista de un Estado que decide que es malo o bueno, que mensaje es válido o no o que opinión la gente merece escuchar. Existen leyes que prohíben expresiones de odio contra individuos, colectivos y comunidades, y existen mecanismos para la denuncia, rectificación y enmienda de estos eventos violentos. Cuando una persona se exprese y al hacerlo cometa un delito de calumnias o injurias, o apología del delito luego deberá tener consecuencias penales. Sin embargo un observatorio de estas características, no deja de ser imparcial y preocupante.

No solo nos preocupa esta situación a los dirigentes políticos que vemos en este accionar un posible atropello a la libertad de expresión, sino también a organismos como la Asociación de Entidades Periodísticas Argentinas (ADEPA) quien cuestionó este domingo la creación del observatorio, ya que expresaron que la instauración de este tipo de órganos de vigilancia desde el Estado conlleva un riesgo cierto de que estos sean utilizados como método sutil de disciplinamiento o represalia por motivaciones ajenas a los principios que dicen promover, llegando a la censura indirecta, estigmatizando opiniones diferentes y abriendo una peligrosa puerta para la consumación de conductas aun más graves, como persecuciones y criminalizaciones de la libre expresión

Por lo anteriormente expresado y por la gravedad institucional que reviste el asunto, es que solicito a mis pares que acompañen la siguiente iniciativa.

Mendoza, 13 de octubre de 2020

Daniela García, José Orts, Paula Zelaya, Tamara Salomon, Cecilia Rodríguez, Emiliano Campos, Gustavo Ruiz, Ana María Andía, Sandra Astudillo, Adrian Reche, Jorge Sosa.

Artículo 1º - Expresar que la H. Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza ve con

profunda preocupación la creación del Observatorio "NODIO" dependiente del Defensor Público por representar un peligro para la libertad de expresión Constitucionalmente consagrada en nuestra República.

Art. 2º - De forma

Mendoza, 13 de octubre de 2020

Daniela García, José Orts, Paula Zelaya, Tamara Salomon, Cecilia Rodríguez, Emiliano Campos, Gustavo Ruiz, Ana María Andía, Sandra Astudillo, Adrian Reche, Jorge Sosa.

- ACUMULAR AL EXPEDIENTE 78768

34

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 78776)

FUNDEMENTOS

H. Cámara

Luego del masivo banderazo del 12 de octubre, el cual se replicó en distintos puntos del país, Santiago Caffiero, en clara alusión a la manifestación para protestar contra diversas medidas del Gobierno del presidente Alberto Fernández, que se desarrollaba en esos momentos, expreso: "estos argentinos y argentinas que se manifestaron ayer no son 'la gente', no son 'el pueblo'".

Estas graves expresiones, parecieran ahondar la diferencia y afianza el mensaje de que aquellos que no pertenecen al frente de "TODOS", son nadie planteando una noción de totalidad contradictoria con la idea de democracia pluralista.

No se pronunció el pueblo, se pronunció parte de él, y como tal tiene su cuota de verdad y hay que escucharlo. Se puede diferir en el método, pero no se puede ningunear la opinión popular creyendo que el triunfo electoral da razones. El triunfo electoral da herramientas para llevar adelante un programa de gobierno, no otorga la verdad absoluta.

Estos dichos buscan desestimar a miles de argentinos movilizados diciendo que no son parte del 'pueblo', fomentando de esta forma la división existente a lo largo de nuestra nación. Esta apreciación desacertada pareciera desconocer la pertenencia de un grupo de personas que piden ser escuchados, ninguneando y desoyendo su reclamo, el cual es meritoria por ser ciudadanos de nuestra nación que tienen un mensaje que comunicar. Con sus declaraciones el Jefe de Gabinete pareciera declara que la 'gente' que disiente debe ser despreciada.

Si un gobierno dice que quiere proteger al pueblo. No puede casi en un mismo acto advierte que para formar parte del pueblo es requisito no salir a la calle a protestar (o quizás no ser opositor).ello condice con expresiones anteriores del presidente

Alberto Fernández había dejado entrever que a su juicio los que protestaban sí eran gente, pero abominable. Fernández dijo que cuando se termine la pandemia "va a haber un banderazo de los argentinos de bien".

Estos dichos y manifestación son una ostensible afectación del derecho que poseen estos manifestantes de expresar sus ideas y opiniones libremente, ya que al hacerlos se ven amedrentados al poner en duda su pertenecía al pueblo de la nación argentina.

Por todo lo expuesto con anterioridad, y por los motivos que oportunamente se expongan en el recinto es que venimos a solicitar sanción favorable al siguiente proyecto de declaración.

Mendoza 13 de octubre de 2020

María José Sanz, Claudia Bassin, Carolina Lencinas, Tamara Salomon, Paula Zelaya, Ana María Andía, Jorge Sosa, Emiliano Campos, Jose Orts, Adrian Reche, Daniela Garcia, Sandra Astudillo, Ruiz Gustavo

Artículo. 1º - LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA expresa preocupación por los dichos del Jefe de Gabinete, Santiago Cafiero, quien se refirió a los manifestantes de la marcha del pasado 12.

Art. 2º - De Forma.

Mendoza 13 de octubre de 2020

María José Sanz, Claudia Bassin, Carolina Lencinas, Tamara Salomon, Paula Zelaya, Ana María Andía, Jorge Sosa, Emiliano Campos, Jose Orts, Adrian Reche, Daniela Garcia, Sandra Astudillo, Ruiz Gustavo

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES.

35

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPT. 78777)

FUNDAMENTOS

H. Cámara

Luego del masivo banderazo del 12 de octubre, el cual se replicó en distintos puntos del país, "Creemos en el derecho a manifestarse, es parte de la democracia, pero también es parte de la democracia aceptar la diversidad; estos argentinos y argentinas que se manifestaron ayer no son la gente, no son todos, no son el pueblo, no son la Argentina".

Esta expresión no fue aislada, ya que durante esa transmisión expresó también: "Me parece que nosotros fallamos cuando estamos apuntando y enfrente vemos a un tipo que podría tener una madre y (pensás) que la vas a dejar sin

hijo porque el domingo es el día de la madre, y ahí nos pone un tiro en la cabeza". Además, dijo: "Me parece que fallamos en eso porque somos escrupulosos y porque tenemos una discapacidad para hacer el mal - analizó el actor-, porque consideramos que la Patria es el otro y que el que tenemos enfrente también es el otro. Entonces nos pasan cosas como esta". Se preguntó, asimismo, que "¿Hasta cuándo vamos a aguantar? ¿Cuál va a ser el límite? Me parece que estamos soportando mucho por esto de querer el bien... Me parece que estamos aguantando mucho la cantidad de cascotazos que diariamente (nos tiran) desde las 7 de la mañana". Para culminar diciendo: "Esto cada vez va a ser peor. Se sigue mojando la oreja y no tiene fin... Va a llevar lamentablemente a (tener) otro comportamiento" / "Realmente esto tiene un final anunciado y ya sabemos cómo termina la película. Y ustedes también lo saben".

Los dichos en cuestión no constituyen una humorada, planamente lo exceden ya que se refirió a los manifestantes de la oposición, consideró que la manifestación misma ameritaba el uso de violencia, especificando el tipo de violencia que proponía. Como comunicador excedió cualquier límite ético posible siendo tan desacertado que nos hace recordar los lamentables hechos ocurridos en Niza, Berlín, Nueva York Inglaterra y Barcelona donde el terrorismo islámico utilizó un camión para embestir a la multitud como atentado terrorista, provocando decenas de muertos y heridos.

No estamos ante un acto de libertad de expresión, sino a la clara incitación al odio y a la comisión de un delito. Los dichos del denunciado, puestos en contexto, pueden constituir en una convocatoria a matar manifestantes contrarios a las ideas del denunciado, desde una postura irracional y autoritaria.

Por todo lo expuesto con anterioridad, y por los motivos que oportunamente se expongan en el recinto es que venimos a solicitar sanción favorable al siguiente proyecto de declaración.

Mendoza 14 de octubre de 2020

María José Sanz, Claudia Bassin, Carolina Lencinas, Tamara Salomon, Paula Zelaya, Ana María Andía, Jorge Sosa, Emiliano Campos, Jose Orts, Adrian Reche, Daniela Garcia, Sandra Astudillo, Ruiz Gustavo

Artículo. 1º - LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA expresa el más enérgico repudio a los dichos del periodista de la Radio EL Destape, Daddy Brieva, quien se refirió a los manifestantes de la marcha del pasado 12 en una clara incitación al odio.-

Art. 2º - De Forma

Mendoza 14 de octubre de 2020

María José Sanz, Claudia Bassin, Carolina Lencinas, Tamara Salomon, Paula Zelaya, Ana María Andía, Jorge Sosa, Emiliano Campos, Jose Orts, Adrian Reche, Daniela Garcia, Sandra Astudillo, Ruiz Gustavo

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES.

36
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 78784)

FUNDAMENTOS

H. Cámara

El presente proyecto busca solicitar al poder ejecutivo nacional y por ende a los legisladores que representa a Mendoza en el congreso, a que realicen las gestiones pertinentes para la descentralización de fondos a los efectos de lograr la repavimentación, demarcación y señalización de la Ruta Provincial 50, tramo comprendido desde calle Suárez de Villa Antigua, hasta el limite con el Departamento de Santa Rosa.

Por la ruta Provincial 50, ex ruta 7, tramo comprendido desde la calle Suárez del distrito de Villa Antigua, hasta la Finca Peñaflor limite con el departamento de Santa Rosa, circulan constantemente gran cantidad de vehículos de todos tipo, colectivos de corta y media distancia, camiones, autos, etc., que ponen en constante peligro la vida de quienes la transitan diariamente en bicicleta, caminando y entre los mismos vehículos.

Este tramo de ruta Provincial, se encuentra actualmente en muy mal estado, basta con recorrerla y darse cuenta que no se encuentra demarcada, señalizada y las banquetas en algunos tramos inexistente.

Es importante mencionar que a lo largo de este tramo de ruta, se encuentran alojados Cien (100) viviendas, Una (1) Escuela Albergue, una (1) Capilla, Diez (10) fincas y algunos establecimientos rurales que usan esta arteria en forma cotidiana.

A demás este tramo de ruta, se encuentra paralela ala ruta internacional n.º 7 con pocos metros de separación entre si y con al menos cuatro (4) accesos no asfaltados que en ciertas ocasiones son utilizadas como vía auxiliar ante alguna contingencia entre alguna de las dos rutas.

En cuanto a los accesos auxiliares, son de tierra muy gredosa y al no recibir el mantenimiento correspondiente en épocas de lluvia se vuelven intransitables, por lo que sería conveniente realizar el enripiado o algún otro tipo de compactado a los efectos de hacerlos más transitables en días de lluvia.

Por ello, y ante el constante reclamo de los vecinos del distrito de Villa Antigua, del Paraje Las Chacritas y del Paraje La Menta, creo conveniente solicitarle a la Dirección Provincial de Vialidad, la repavimentación, demarcación y señalización de los 18,5 km de la Ruta Provincial 50, tramo comprendido

en dirección Este-Oeste, desde calle Suárez de Villa Antigua, hasta el limite con el Departamento de Santa Rosa.

Por estos fundamentos y los que se darán oportunamente, es que le solicito a la Honorable Cámara preste sanción favorable al Presente Proyecto de Declaración.

Mendoza, 16 octubre de 2020

Carolina Lencinas

Artículo 1º - Solicitarle al poder ejecutivo nacional y a los legisladores nacionales por Mendoza, que realicen las gestiones pertinentes para la descentralización de fondos a los efectos de lograr la repavimentación, demarcación y señalización de la Ruta Provincial 50, tramo comprendido desde calle Suárez de Villa Antigua, hasta el limite con el Departamento de Santa Rosa.

Artículo 2º - Realizar las tareas de mantenimiento y transitabilidad de los accesos auxiliares que se encuentran sobre la ruta 50 y que conecta con la ruta nacional n.º 7.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 16 octubre de 2020

Carolina Lencinas

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y VIVIENDA

37
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 78786)

FUNDAMENTOS

H. Cámara

La Incorporación del sistema SUBE en la provincia ha beneficiado con su tarifa subsidiada a sus usuarios de la Capital, pudiendo hacer sus recargas en los centros habilitados y de forma online con débito desde su casa. También se encuentran favorecidos jubilados y pensionados, estudiantes, embarazadas, personas con discapacidad, personal de trabajo domesticos, la ley 7811, etc

En la Zona Este donde circulan las empresas Dicitur y Nueva Generación cuentan con un sistema anacrónico para el pago de boletos, que son expedidos por el chofer al momento del viaje y en algunos casos el uso de abono que son adquiridos solo en las taquillas de las empresas antes mencionadas.

Desde hace varios meses venimos recibiendo quejas del servicio que prestan estas empresas en zona este, cuando los pasajeros compran el boleto, ante la falta de monedas siempre se redondea a favor de la empresa nunca en beneficio del consumidor.

Los usuarios de abonos No tienen la posibilidad de hacer una recarga de forma online ya que no cuentan con esta actualización que es de suma importancia en esta época de pandemia, evitar realizar trámites de forma presencial, tratando lo menos posible de utilizar dinero en efectivo ya que puede ser un principal transmisor del virus.

Lo que buscamos en definitiva en este proyecto es que a través de la Secretaría de Servicios Públicos, se pueda incorporar y se ponga en funcionamiento, el Sistema Único de Boleto Electrónico (SUBE) a las líneas de colectivos Dicitur y Nueva Generación, para poder beneficiar también a los ciudadanos de los departamentos que conforman la Zona Este, renovando el servicio y dando soluciones prácticas a sus usuarios.

Por todo lo antes expuesto, es que solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto de declaración.

Mendoza, 16 de octubre de 2020

Eduardo Martinez Guerra

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Servicios Públicos ponga en funcionamiento el Sistema Único de Boleto Electrónico (SUBE) a las líneas de colectivos Dicitur y Nueva Generación de la Zona Este.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 16 de octubre de 2020

Eduardo Martinez Guerra

- A LA COMISIÓN DE HACIENDA,
PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS.

38

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 78787)

FUNDAMENTOS

H. Cámara

El siguiente proyecto de declaración tiene por objeto expresar preocupación por la decisión del Gobierno Nacional de no utilizar el Neokit de diagnóstico rápido desarrollado por el Conicet.

Desarrollado por científicos y científicas del CONICET en el Instituto de Ciencia y Tecnología Dr. César Milstein (ICT Milstein, CONICET-Fundación Pablo Cassará), el kit de diagnóstico rápido presenta dos cualidades: permite testear muestras de ARN y obtener resultados en menos de dos horas (con similar sensibilidad que las técnicas actuales de RT-PCR) y no requiere equipamiento completo (termocicladores en tiempo real). El cambio de color de violeta negativo a azul positivo determina una prueba positiva para SARS-CoV-2. Esta herramienta agiliza y refuerza la respuesta del trabajo sanitario,

porque, en muy poco tiempo, los equipos de salud tienen la certeza de qué decisiones tomar sobre el paciente con síntomas, es decir, si mantenerlo aislado, darle el alta o bien, realizar algún tratamiento. El desarrollo podría llegar a una producción local de casi 500 kits por semana, es decir, unos 50.000 testeos, dependiendo del suministro de los insumos correspondientes.

El desarrollo de "NEOKIT-COVID-19" estuvo a cargo de un equipo de investigación del ICT Milstein, liderado por Adrián Vojnov e integrado por Carolina Carrillo, Luciana Larocca y Fabiana Stolicz, y Santiago Werbajh, de la Fundación Cassará.

El 8 de octubre del corriente año, la Página Web de CONICET publicaba lo siguiente:

"La Administración Nacional de Medicamentos Alimento y Tecnología Médica (ANMAT) aprobó NEOKIT PLUS, nuevo test que posibilita la detección molecular simplificada del virus SARS-CoV-2. A partir de una muestra clínica directa, obtenida por hisopado o saliva, el flamante desarrollo tecnológico permitirá un ahorro significativo de tiempos y de costos en el diagnóstico.

NEOKIT PLUS mejora la versión original de NEOKIT COVID-19, ya que permite una extracción del genoma viral sin la necesidad de realizar previa purificación del ARN del virus.

De esta manera, otro desarrollo argentino logra un nuevo avance en el combate de la pandemia, reflejando el potencial y la calidad del sistema científico y tecnológico local.

NEOKIT COVID-19 Y NEOKIT PLUS han sido desarrollados por científicos y científicas del CONICET del Instituto Dr. César Milstein, en el marco de la Unidad Coronavirus COVID-19, creada por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, el CONICET y la Agencia I+D+i.

Ambos son tests para la detección de Coronavirus de alta confiabilidad, facilidad de uso, rapidez de diagnóstico y bajo costo.

Comenzaron a producirse en el país a través de un acuerdo entre NEOKIT e Y-TEC, la empresa de tecnología de YPF y el CONICET."

Al día de hoy en Argentina hemos tenido 917000 (novecientos diecisiete mil) contagios de COVID19, siendo 24572 el número de fallecidos por esta enfermedad. Siendo la provincia de Buenos Aires quien concentra más de la mitad de los casos y el 80% de las muertes.

En casi 200 días de cuarentena, el mayor problema ha sido la falta de testeos masivos, ya que nuestro país se encuentra entre los últimos países en cuanto a cantidad de testeos por millón de habitantes.

Ante lo cual muchos expertos se preguntan cómo no se utilizaron masivamente estos test de producción argentina creados por científicos y científicas nacionales en CONICET, ya que El Instituto Milstein cuenta con la capacidad necesaria para producir 20.000 reacciones por día, además de que el Neokit Plus posibilita evitar un paso que es la extracción del ARN de la muestra del paciente, hasta

hoy se hace un hisopado y esa muestra se traslada a un laboratorio que lo primero que tiene que hacer es extraer el ARN y después se confirma si hay o no virus con PCR.

Sin embargo, y pese a tener esta respuesta en casa, creada por CONICET, el gobierno Nacional de Fernández y el Ministerio de Salud de la Nación decidieron licitar y adjudicar, a la par del lanzamiento del Plan Federal Detectar, una compra de 375.000 test rápidos a Laboratorios Abbot, por un valor de 1,9 millones de dólares, unos \$158.7 millones, dejando de lado los test de producción nacional.

El menosprecio por la producción de este Kit argentino es preocupante, y el hecho de que se prefiera la producción de Laboratorios Abbot, que ha sido cuestionada a nivel internacional por su falta de precisión, a las claras nos da a entender que esta es otra mala decisión del Ministerio de Salud que encara Ginés García.

Sin más que agregar, solicito a mis pares acompañen la siguiente iniciativa.

Mendoza, 16 de octubre de 2020

Daniela García, Emiliano Campos, Paula Zelaya, Adrián Reche, María José Sanz, Marcela Fernández, Jorge Sosa, Ana María Andía, Sandra Astudillo, Carolina Lencinas

Artículo 1º - Expresar preocupación por la decisión del Gobierno Nacional de no utilizar el Neokit de diagnóstico rápido desarrollado por el Conicet.

Art. 2º - Solicitar a los Legisladores Nacionales a que citen a representantes del Ministerio de Salud para que justifiquen y expliquen la decisión tomada.

Art. 3º - De forma

Mendoza, 16 de octubre de 2020

Daniela García, Emiliano Campos, Paula Zelaya, Adrián Reche, María José Sanz, Marcela Fernández, Jorge Sosa, Ana María Andía, Sandra Astudillo, Carolina Lencinas

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

39

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPT. 78789)

FUNDAMENTOS

H. Cámara

El presente proyecto tiene por objetivo expresar que la Honorable Cámara de Diputados vería con agrado que el Poder Ejecutivo del Gobierno de Mendoza declarase de interés cultural provincial la prolífica obra del artista Luis Quesada. Con ello pretendemos recuperar y poner en valor la variada y exquisita producción cultural de Don Luis

desarrollada a lo largo de su vida, a fin de darle un valor patrimonial capaz de sostenerse en el tiempo.

Nacido en el departamento de Santa Rosa, Mendoza, en junio de 1923, el artista, intelectual, docente y gestor de múltiples iniciativas culturales, es un referente de las artes visuales en nuestra provincia. El arte entró a su vida de manera impensada cuando a los 11 años sufrió una neumonía y comenzó a pintar flores. Luego se formó en la Escuela de Artes de la Universidad Nacional de Cuyo en las décadas del '40 y del '50.

A lo largo de su vida orientó todos sus esfuerzos e ideas al mundo de las artes plásticas. Su extensa producción se compone de pinturas, esculturas, dibujos, grabados, murales, tapices, muebles, objetos y joyas. Abrazó todas las formas, con creatividad, tesón y profesionalismo. Su obra guarda una originalidad y una identidad propia pocas veces vista.

Entre los reconocimientos que la sociedad le otorga a un artista, se encuentra la adquisición de sus obras, las cuales así trascienden fronteras con el sello inconfundible de su creación. Dicho reconocimiento se ha materializado en colecciones públicas y privadas en nuestra provincia, algunas de las cuales hoy son patrimonio de toda la comunidad. Entre sus murales y obras más famosas se cuentan el friso de la Municipalidad de Guaymallén, el mural de la Casa de Gobierno, murales en la Galería Tonsa en la ciudad capital, en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas, el monumento al Criancero y la Fuente de las Ánimas en Malargüe.

Quesada también ha dejado su sello en el resto del mundo participando en exposiciones y certámenes extranjeros. Gracias a su fama internacional, hoy existen colecciones de sus grabados en Bibliotecas de la UNESCO, Casa de la Cultura del Guayas en Ecuador. Hay también obras privadas en Chile, México, España, U.S.A., Francia, Alemania.

Al mismo tiempo que desarrollaba su polifacética obra, Luis Quesada impulsó la creación de la Escuela de Diseño en la Facultad de Artes de la UNCuyo, participó de la ley de creación del Fondo provincial de la Cultura, la primera Ley de Cultura, conocida como la "Ley Quesada". Creó además el "Club del Grabado" el cual estuvo integrado por un grupo de artistas que pretendían llevar el arte a un nivel máximo de difusión popular. Casi con el mismo objetivo, el maestro Quesada forjó un grupo de muralistas cuyo trabajo convirtió a Mendoza en una de las ciudades del país que más desarrolló esta disciplina, aportando siempre nuevos enfoques a su propuesta artística. Con el objetivo de concentrarlos en una misma área urbana, llevó adelante el "Proyecto para la radicación de artistas y artesanos de El Bermejo".

A lo largo de su extensa trayectoria obtuvo importantes distinciones, como el Premio Legislativo Anual "José de San Martín", el Premio a la Trayectoria Artística del Fondo Nacional de las Artes; el Reconocimiento a la Trayectoria de la Cámara de Diputados de la Nación, y fue nombrado

Profesor Emérito de la Universidad Nacional de Cuyo.

Su figura es referencia inexcusable en el campo del arte contemporáneo de Mendoza. Su concepto optimista del trabajo del artista como medio para transformar el entorno, su idea del arte planteado desde lo colectivo es, entre otras cosas, su legado a la cultura mendocina. Creemos necesario declarar de interés cultural de la provincia de Mendoza toda la obra de Luis Quesada, quien a sus 97 años sigue siendo uno de los artistas mendocinos que ha logrado trascender fronteras con su riqueza creativa, difundiendo su arte a todos los rincones del mundo.

Entendemos además que la preservación y difusión de nuestro patrimonio cultural resulta una llave directa hacia la formación de una ciudadanía más sensible, más comprometida, más solidaria, en resumidas cuentas más humana.

Por los argumentos anteriormente expresados, les solicito a mis pares me acompañen en el presente proyecto de Declaración.

Mendoza, 16 de octubre de 2020

Ana María Andía

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo del Gobierno de Mendoza declarase de interés cultural provincial la obra del artista mendocino Luis Quesada.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 16 de octubre de 2020

Ana María Andía

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN.

40

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 78790)

FUNDAMENTOS

H. Cámara

Sometemos a consideración el presente proyecto de Declaración, que tiene por objeto que viera con agrado el Poder Ejecutivo, a través de la Dirección Provincial de Vialidad, arbitre los medios necesarios a fin de reacondicionar la calle Nicolás Serpa del Distrito Rodeo del Medio, Departamento de Maipú, con el objeto de mejorar su transitabilidad y evitar accidentes.

Si bien existen caminos alternativos para suplantar el recorrido, el grado de deterioro del pavimento es casi en su totalidad, esto hace que sea casi intransitable, provocando inconvenientes para todo aquel que transita diario o eventualmente por la zona.

Hay que considerar además, los inconvenientes que implica conducir vehículos de gran porte por una calzada en mal estado, el grado de peligrosidad y la mayor posibilidad de que ocurran incidentes viales que pueden generarse al transitar en un pavimento con deformaciones y sin ningún tipo de demarcación y señalización.

Es de suma importancia el acondicionamiento de la calzada ya que esto contribuye al sector productivo de la zona, logrando no solo comodidad, sino seguridad vial para todo aquel que por razones laborales la circula frecuentemente.

Esta mejora es muy importante que se ejecute en forma inmediata, debido a que el estado general de la Calle Nicolás Serpa ha llegado a un nivel de deterioro tal, que pone en riesgo la vida de quienes la transitan, tanto los conductores de vehículos, motociclistas y transportes de carga.

Por ello, solicitamos al gobierno provincial, gestione ante la Dirección Provincial de Vialidad la reparación de dicha calle en forma prioritaria.

Por estos fundamentos es que solicitamos a esta H. Cámara, que preste sanción favorable al presente Proyecto de Declaración, dado que se encuentra fundado en razones valederas para tal fin.

Mendoza, 16 de octubre de 2020

Duilio Pezzutti

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de la Dirección Provincial de Vialidad, arbitre los medios necesarios a fin de reacondicionar la calle Nicolás Serpa del Distrito Rodeo del Medio, Departamento de Maipú, con el objeto de mejorar su transitabilidad y evitar accidentes.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 16 de octubre de 2020

Duilio Pezzutti

- A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

41

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 78791)

FUNDAMENTOS

H. Cámara

Sometemos a consideración el presente proyecto de Declaración, que tiene por objeto expresar que esta H. Cámara vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Seguridad, incorpore en el corto plazo efectivos y móviles policiales necesarios en la Comisaría 49º Rodeo del Medio, Departamento de Maipú, a fines

de asegurar el orden, la vida, el patrimonio de los habitantes y las garantías de sus derechos.

El Distrito de Rodeo del Medio del Departamento de Maipú durante muchos años se caracterizó por ser un pueblo tranquilo en el cual se podía vivir sin mayores sobresaltos, pero últimamente están sucediendo numerosos ilícitos que preocupan a la ciudadanía, muchos de ellos violentos.

Considerando el aumento notable de inseguridad tanto en el ámbito urbano y la amplificación del problema y de sus consecuencias, particularmente en zonas rurales, debido a las distancias que deben recorrer los efectivos policiales para acudir inmediatamente al lugar de los hechos, la falta de patrullaje, por no contar con movilidad propia en la comisaría, además de la insuficiente dotación de personal, para prestar un eficiente servicio de seguridad a los vecinos.

Es por eso que solicito al Ministerio del Seguridad que disponga los medios necesarios para que el destacamento policial pueda cubrir las necesidades básicas de la población y que los efectivos policiales cuenten con los medios adecuados para poder brindarla.

Por estos fundamentos es que solicitamos a la H. Cámara de Diputados que preste sanción favorable al presente proyecto de Declaración.

Mendoza, 16 de octubre de 2020

Duilio Pezzutti

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo de la Provincia, a través del Ministerio de Seguridad, incorpore en el corto plazo efectivos y móviles policiales necesarios en la comisaría 49º Rodeo del Medio, Departamento de Maipú, a fines de asegurar el orden, la vida, el patrimonio de los habitantes y las garantías de sus derechos.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 16 de octubre de 2020

Duilio Pezzutti

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACION Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

42

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPT. 78794)

FUNDAMENTOS

H. Cámara

La expansión de numerosas redes sociales y chats online se ha convertido en una nueva vía para delinquir; los niños/as y adolescentes son los más afectados por esta modalidad, este fenómeno se conoce con el término anglosajón grooming.

La universalización del uso de Internet cambió y cambia continuamente nuestra manera de comunicarnos, de relacionarnos y de pensarnos. Nacen nuevas posibilidades de aprendizaje e intercambio que debemos aprovechar. Sin embargo, el acceso ilimitado a Internet acarrea nuevos riesgos que debemos identificar para poder prevenir y proteger a los usuarios.

La dificultad de identificación por parte de los adultos y lo complejo de las situaciones, que incluyen manipulación e incluso amenazas contra las víctimas, hacen que estas se prolonguen incluso durante años. Las secuelas emocionales y psicológicas a las cuales se enfrentan los niños víctimas de ciberacoso sexual son muchas veces irreversibles.

Las víctimas de ciberacoso y sus familiares muchas veces no saben a dónde recurrir ni los pasos a seguir para buscar ayuda. La situación empeora si tenemos en cuenta la existencia de un desconocimiento muy fuerte del carácter de delito del ciberacoso sexual y por lo tanto de la necesidad de denunciarlo.

Ante esta situación, en diciembre del año 2018 se sancionó en nuestra Provincia la Ley Nº 9.132 que dispone el establecimiento de Políticas Públicas que garanticen la Concientización, Prevención y Erradicación del "Grooming", "Ciberacoso o Cyberbullyng". Han pasado casi 2 años desde esa sanción y todavía la mencionada ley no tiene reglamentación, ya que ni siquiera se ha determinado la Autoridad de aplicación que será a su cargo por ejemplo: la creación de cartillas y folletos digitales informativos, la incorporación de cartillas y folletos digitales informativos a la página web de la Dirección General de Escuelas, etc.

En este sentido creemos que es necesario contar urgente con la reglamentación de la mencionada ley a fin de dar respuesta a esta problemática actual, visibilizándola e incorporándola a la agenda pública. Estas normas que establecen pautas de ciberseguridad son herramientas fundamentales para proteger a nuestros niños, niñas y adolescentes.

Por los fundamentos expuestos, y otros que oportunamente se darán es que solicito el tratamiento y aprobación del presente proyecto.

Mendoza, 16 de octubre de 2020

Eduardo Martinez Guerra

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Secretaria Legal y Técnica, realice las gestiones pertinentes a fin de dictar la reglamentación de la Ley Provincial Nº 9.132 referida al establecimiento de Políticas Públicas que garanticen la Concientización, Prevención y Erradicación del "Grooming", "Ciberacoso o Cyberbullyng".

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 16 de octubre de 2020

Eduardo Martínez Guerra

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACION Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

43

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 78795)

FUNDAMENTOS

H. Cámara

Viviana Corzo, conocida como "Vivi la Doga" cuando se desempeñaba como boxeadora profesional, tenía planes y proyectos de hacer peleas internacionales, ya que en un deporte amateur como el boxeo y sobre todo, boxeo femenino, el hacer peleas internacionales significa asegurarse contratos con contraprestaciones en dólares. Una real oportunidad para cualquier mujer profesional.

Pero lamentablemente, a los 26 años su vida cambió y por culpa de un accidente, Viviana debió dejar la práctica del boxeo, colgando los guantes por un tiempo. Hasta que se dio cuenta que con sus conocimientos podía ayudar a mucha gente.

Viviana es madre de 13 hijos y en el barrio de Godoy Cruz en el que vive, se coloca los guantes cada día para enseñarles a un grupo de más de 30 chicos a defenderse. Con sus talleres educativos, los chicos pueden aprender un oficio, o bien iniciar una carrera profesional. A la escuela de boxeo de Viviana, en el barrio El Paraíso, de Godoy Cruz, asisten niños y jóvenes que viven en las cercanías al Polideportivo (está ubicado sobre el Corredor del Oeste) como así también en los barrios Campo Pappa, La Estanzuela o simplemente, en la calle. Son jóvenes que arrastran diferentes padecimientos y experiencias personales por demás complejas, principalmente con un pasado vinculado a adicciones y drogas en la mayoría de los varones y por maltratos físicos en el caso de las chicas. Viviana hace hincapié que el deporte sirve para destacar el sacrificio, la concentración y el respeto y que ella se encarga de enseñarles que los puños sólo se usan en el ring y no en la calle. Ella está convencida de que el deporte puede salvar vidas

Pero esos chicos no son los únicos en recibir sus enseñanzas y contención. También llegan mujeres víctimas de violencia de género que buscan aprender a defenderse, a las que Viviana incluso a veces aloja, las protege, les enseña y hasta las acompaña a denunciar.

Pero como si eso fuera poco, Viviana no es indiferente a las necesidades de quienes la rodean y por eso ha organizado un merendero y comedor solidario, donde cada día concurren unos 50 chicos y algún que otro adulto mayor, para los que cocina con inmenso amor. Es un merendero y comedor de puertas abiertas, lo que me permite afirmar que la solidaridad es parte de la esencia de Viviana.

De ella debería decir que ya no pelea. Pero no. En realidad, ya no boxea. Porque ciertamente ha demostrado su capacidad para seguir peleando por ella y por los otros. Su ring ahora es otro: es la vida misma. Su apodo también se modificó. Los que no la vieron boxear, ahora le dicen "tía Doguita".

Viviana Corzo asegura que su aporte ha permitido reducir los sucesos violentos en la zona en que vive, porque los jóvenes a los que ayuda ya no están en la calle sino en el gimnasio, aprendiendo lo que es el respeto y la importancia de superarse a sí mismos, valorando el estudio y el empleo.

Merece que destaque y reitere que Viviana Corzo lleva adelante una admirable propuesta recreativa y formadora a través de su escuela de boxeo y una incommensurable tarea social con su merendero y comedor solidario. Ciertamente la vocación de servicio de Viviana es digna de destacar. Tal vez sus años como boxeadora forjaron su temple y espíritu. Tal vez sufrió discriminación de parte de sus compañeros boxeadores y aprendió a sobrevivir entre ellos. Tal vez nunca llegó a firmar contratos millonarios, pero siempre se las arregló para mantener a sus hijos. Ella jamás se rindió ni tiró la toalla.

También destaco que su escuela de boxeo se encuentra afiliada a la Federación Sureste del Boxeo Mendocino y que siente orgullo de ser la única entrenadora en todo Cuyo, habiéndose preparado como jueza árbitro e instructora de boxeo.

Con este reconocimiento y distinción que propongo realizar a la Sra. Viviana Corzo pretendo demostrar que hay personas dispuestas a participar en el cambio social y a involucrarse en acciones directas para lograr una sociedad mejor.

Por lo que solicito a la Cámara acompañar el presente y dar su aprobación al presente.

Mendoza, 16 de octubre de 2020

Marisa Garnica, Helio Perviu, Verónica Valverde, Marcelo Aparicio, Bruno Ceschin, Néstor Marquez, Laura Chazarreta, Laura Soto, Silvia Stocco, Cristina Perez, Liliana Paponet, Paola Calle

Artículo 1º - Esta H. Cámara vería con agrado reconocer y distinguir a la Sra. Viviana Corzo, apodada "Vivi La Doga" o "Tía Doguita", por su aporte, compromiso y labor solidaria.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 16 de octubre de 2020

Marisa Garnica, Helio Perviu, Verónica Valverde, Marcelo Aparicio, Bruno Ceschin, Néstor Marquez, Laura Chazarreta, Laura Soto, Silvia Stocco, Cristina Perez, Liliana Paponet, Paola Calle

- A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL.

44

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPT. 78796)

FUNDAMENTOS

H. Cámara

Que, mediante Resolución N°149 de fecha 20 de mayo de 2020, esta Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza declaró que la Secretaría de Servicios Públicos, analice las posibilidades de solicitar a las compañías de servicios financieros, tarjetas de créditos y procesadores de pagos electrónicos, la habilitación del uso de tarjetas de crédito en las plataformas digitales de transporte de pasajeros en función de la normativa vigente para la jurisdicción de Mendoza, constituyendo dicha implementación un elemento fundamental para evitar la propagación de la pandemia en la Provincia.

Que dicha Resolución, aprobada por esta Honorable Cámara de Diputados, se funda en que si bien las plataformas electrónicas de transporte privado tienen activada la opción de pago con tarjeta de crédito en sus aplicaciones, las empresas procesadoras de pagos electrónicos y tarjetas de crédito los mantienen bloqueados, en clara vulneración de la Ley de Movilidad Provincial N° 9086 y su decreto reglamentario 1512/2018, que establecen de manera clara y directa la obligatoriedad del pago electrónico a favor de los consumidores mendocinos.

Que la constitucionalidad de la normativa que establece la obligatoriedad del pago electrónico ha sido respaldada por la justicia de la provincia de Mendoza. En efecto, el 14 de mayo de 2019, la Primera Cámara en lo Civil de la Primera Circunscripción de la Provincia de Mendoza confirmó la constitucionalidad de diversos artículos de la Ley 9.086 y su decreto reglamentario. La Cámara ratificó la sentencia del Tribunal de Primera Instancia, que había fallado en igual sentido. Por su parte, la Suprema Corte de Justicia de la Provincia, también rechazó la suspensión de la normativa provincial al respecto, el 23 de octubre de 2018.

Que, al mismo tiempo, el Gobierno de la Provincia ha promovido activamente, frente a la pandemia por el virus COVID-19, los pagos de servicios con métodos digitales y electrónicos, de modo evitar el uso de dinero en efectivo y disminuir la propagación de contagios, por ejemplo, a través del decreto 555/2020 de "Protocolo General Aplicable a todas las Actividades Exceptuadas del Aislamiento Social, preventivo y Obligatorio y de la Prohibición de Circular" en el que se establece la preferencia por los medios electrónicos de pago para las plataformas de movilidad en el anexo, inc. 6 de Servicio de entrega a domicilio (Delivery).

Que según recientes investigaciones de Organización para la Investigación Industrial y Científica de la Mancomunidad de Australia (CSIRO) el coronavirus puede sobrevivir al menos 28 días en superficies como billetes o el acero a una

temperatura de 20 grados centígrados. Esto hace fundamental evitar todo tipo de contacto con billetes, que es lo que buscó también el Gobierno de la Provincia.

Que, en fecha 20 de diciembre de 2018, en función del marco normativo vigente en la Provincia, el Ente de la Movilidad Provincial (EMOP), mediante Resolución 281-18, intimó a las empresas de tarjetas de crédito y procesadoras de pagos electrónicos para que procesaran los pagos con tarjetas de crédito en las plataformas electrónicas de movilidad. Que, en dicha Resolución, se requirió a MasterCard Cono Sur SRL, First Data Cono Sur SRL, Prima Medios de Pago SA, que "desbloqueen el uso de las tarjetas de crédito por ellas operadas, en función de la normativa vigente para la jurisdicción de la provincia de Mendoza". Que existe, por tanto, una orden administrativa emitida por autoridad competente que debe ser obedecida.

Que el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de Buenos Aires, en una decisión del 23 de septiembre de 2020 confirmó el criterio de esta Honorable Cámara, al confirmar que no constituía contravención alguna la actividad de Uber, y por lo tanto dejó sin objeto alguno el proceso en el que se dictó el bloqueo de las tarjetas de crédito. No existe orden alguna para bloquear los medios electrónicos de pago a los servicios de tal red de transporte.

Que, conforme a la opinión calificada de expertos sobre la materia consultados, el derecho vigente y la jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación son claros al sostener que un juzgado local no puede emitir una orden que incida fuera de su competencia territorial, en particular, si afecta derechos de usuarios y consumidores que no están sometidos a su jurisdicción. En tal sentido, sobre el bloqueo de Uber y todos los recursos tecnológicos que se utilizan para habilitar su contratación, el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de Buenos Aires estableció al revocar el bloqueo que: "Los jueces de mérito han excedido el ámbito de las competencias que le son propias al decretar una cautelar que excede el ámbito de la Ciudad (cf. el art. 8 de la CCBA) hasta abarcar otras jurisdicciones. Puesto en otros términos, la decisión recurrida avanza ilegítimamente sobre competencias que ni la CCBA ni la ley les acuerda". Más aún, ninguna sentencia local tiene competencia para regular cuestiones vinculadas al comercio por tarjetas de crédito -y menos aún si involucran pagos transnacionales-, pues, según el artículo 75 inc. 13, se trata de una cuestión de comercio interjurisdiccional. El tráfico de datos electrónicos a través de la red es una cuestión federal, que no puede ser regulada o limitada por un juez de competencia municipal.

Que, en definitiva, la decisión de las empresas en cuestión afecta a usuarios mendocinos y al público mendocino en general.

Mendoza, 16 de octubre de 2020

Josefina Canale

Hebe Casado
José María Sanz

Artículo 1º - Que, vería con agrado que el Poder Ejecutivo provincial, a través del Ministerio de Economía y Energía, y de la Secretaría de Servicios Públicos, exigiera el cumplimiento por parte de las compañías de servicios financieros, tarjetas de crédito y procesadores de pagos electrónicos de su obligación de prestar servicios para las plataformas de movilidad en Mendoza, de acuerdo a la legislación vigente, y en particular en un contexto de pandemia, siendo este un servicio esencial para evitar la propagación de la misma en la provincia.

Art. 2º - Que, asimismo se solicita que intervenga y emita dictamen la Comisión de Economía, Energía, Minería e Industrias, de esta Honorable Cámara de Diputados, sobre este proyecto, citando en caso de creerlo necesario a los distintos actores afectados por esta medida de prohibición de pago mediante tarjetas de crédito en medios digitales de transporte de pasajeros.

Art. 3º - Se remita copia digitalizada de la presente a los Diputados integrantes de la Comisión de Economía, Energía, Minería e Industrias, de esta Cámara, y asimismo a los Senadores de la Comisión de Economía y Comercio Exterior, a través de los correos electrónicos institucionales.

Art. 4º - De forma.

Mendoza, 16 de octubre de 2020

Josefina Canale
Hebe Casado
José María Sanz

- A LA COMISIÓN DE HACIENDA,
PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS.

45
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 78797)

FUNDAMENTOS

H. Cámara

Por la presente elevo a vuestra consideración y oportuno tratamiento el presente proyecto de Declaración a fin de que el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes comunique a los efectores de salud y su personal como a la comunidad en general, los protocolos covid-19 para la apertura de los Centros y Consultorios de Rehabilitación para las terapias de rehabilitación individuales y las habilite a la brevedad.

Que en la Provincia de Mendoza los centros de rehabilitación para el tratamiento de personas con discapacidad no se encontraban autorizados, hasta el día 8 de octubre cuando se informa en Prensa Mendoza su habilitación de forma presencial.

Ante esta situación se efectúa la necesidad de retomar de forma inmediata todos los procesos de rehabilitación de manera individual ya que son fundamentales para mantener y/o mejorar la funcionalidad, calidad de vida y prevenir posibles complicaciones futuras de las personas con discapacidad.

Cabe mencionar que se ha evidenciado en la población con discapacidad o trastornos en su desarrollo un incremento del déficit funcional en diversas áreas (físicas, del lenguaje, deglutorias, cognitivas, psicológicas, etc), en pacientes a quienes se les ha dejado de atender, sumado al descenso de actividad física por el confinamiento en aquellos pacientes con mayor independencia funcional.

Es por ello que la rápida reapertura para iniciar a la brevedad con los procesos de rehabilitación durante la pandemia; exige el conocimiento de los protocolos aprobados por el gobierno.

Es por eso que para poder dar una respuesta a las demandas requeridas por las familias de las personas con discapacidad, le pedimos al Gobierno Provincial que comunique los protocolos, que según información oficial, cuentan con las autorizaciones paulatinas de la ANDIS (Agencia Nacional de Discapacidad).

Como manifestó Gabriela Juárez, directora de Atención a las Personas con Discapacidad. "El protocolo se encuentra enmarcarlo en una situación de emergencia sanitaria, por una pandemia mundial y tenemos que regirnos por las normativas nacionales, por eso se está generando una normativa provincial que considere la postura de todos los interesados".

Por estos fundamentos y los que oportunamente daremos en sesión, es que vamos a solicitar a este Honorable Cuerpo preste sanción favorable al presente Proyecto de Declaración.

Mendoza, 16 de octubre del año 2020.

Paola Calle

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes comunique a los efectores de salud y su personal como a la comunidad en general, los protocolos covid-19 para la apertura de los Centros y Consultorios de Rehabilitación para las terapias de rehabilitación individuales y las habilite a la brevedad.

Art.2º - De forma.

Mendoza, 16 de octubre del año 2020.

Paola Calle

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA.

46

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPT. 78798)

FUNDAMENTOS

H. Cámara

Ha causado preocupación la creación por parte del Gobierno Nacional del "Observatorio de la Desinformación y la violencia Simbólica en Medios y Plataformas Digitales" (NODIO) dentro del ámbito de la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual a cargo de la Sra. Miriam Liliana LEWIN, que tiene como objetivos determinar qué noticias son falsas y cuáles verdaderas, colocándose en la posición de censor de opiniones que no estén de acuerdo con lo que piensa el gobierno de turno.

Con el supuesto objetivo de evitar las noticias falsas o "fake news", se crea este organismo que tendrá a su cargo, justamente, determinar qué noticias son verdaderas y cuáles falsas.

Compartimos la necesidad de poner un límite y combatir las noticias falsas ya que su divulgación afecta y debilita la calidad del debate democrático en un país, pero debemos señalar que la vía utilizada en este caso es más peligrosa que no regular el tema en cuestión. Sin dudas que dejar en mano del gobierno la calificación de las noticias, puede ser utilizado para sesgar desde el poder lo que se dice y lo que no se dice, coartando el derecho constitucional a la libertad de expresión, como ha establecido en innumerables fallos la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Distintos países del mundo han intentado tomar cartas en el asunto y realizar acciones para combatir las fake news, pero todos han señalado que la vía para lograrlo nunca puede ser dejar la facultad de esa calificación en manos de un gobierno.

Los países coinciden en que lo más correcto es que sea el sistema judicial quien determine si una noticia es o no falsa, o en su caso que lo haga algún organismo técnico que sea independiente del gobierno de turno, justamente para evitar que desde el poder se manipule a la opinión pública, censurando a quien piense distinto.

Debemos señalar que "Nodio" tendría facultades para iniciar procesos sancionatorios, ya que la Defensoría del Público tiene legitimación judicial y extrajudicial para actuar de oficio, por sí, y/o en representación de terceros, ante cualquier instancia judicial o administrativa, independientemente de la existencia o no de causa individual, con legitimación tanto subjetiva como objetiva sobre derechos de incidencia colectiva.

Tan grave resulta a los fines de fortalecer la democracia la existencia de este tipo de organismos que la Justicia ya está interviniendo e investigando la posible comisión de hechos delictivos.

El Ministerio Público Fiscal ha iniciado una investigación que tiene como objeto procesal analizar las "presuntas acciones ilícitas desplegadas mediante posible abuso de autoridad y/o violación de los deberes de funcionario público y con la aparente finalidad de impedir o estorbar la libre circulación de publicaciones o manifestaciones amparadas por la libertad de prensa y/o la libertad de expresión y/o de alentar o incitar la persecución contra una persona o grupo de personas a causa de sus ideas políticas, impidiendo, obstruyendo, restringiendo o de algún modo menoscabando el pleno ejercicio sobre bases igualitarias de los derechos y garantías constitucionales por cuestiones ideológicas u opinión política, sin perjuicio de toda otra acción ilícita que con tal finalidad pudiera desprenderse de la instrucción, por parte de Miriam Liliana LEWIN, en su carácter de Defensora del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual, como así de toda otra persona cuya responsabilidad pudiera determinar la investigación".

Como muy bien ha dicho Silvana Giúdice, representante de la Fundación Libertad de Expresión más Democracia: "En momentos de tensión sobre las libertades individuales, como los que estamos experimentando, Nodio podría constituirse en un brazo ejecutor de las ideas de supremacía ideológica, que tienda a eliminar del discurso público las voces críticas acusadas de formar parte de la "derecha antagónica que fomenta el odio" o a cuestionar la validez democrática de las expresiones de todo aquel que, en palabras del actual jefe de Gabinete, no sea considerado como parte del "pueblo".

Por estos argumentos, y los que se brinden al momento de su tratamiento en el recinto, presentamos el presente proyecto.

Mendoza, 16 de octubre de 2020.

Guillermo Mosso

Artículo 1º - La preocupación respecto de la implementación desde el Gobierno Nacional del "Observatorio de la Desinformación y la violencia Simbólica en Medios y Plataformas Digitales" (NODIO) que funcionará dentro del ámbito de la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual, ya que sus objetivos ponen en riesgo el derecho a la libertad de expresión de todos los argentinos.

Art. 2º - De forma.

Mendoza 16 de octubre de 2020

Guillermo Mosso

- ACUMULAR AL EXPEDIENTE N° 78768

47

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPT. 78803)

FUNDAMENTOS

H. Cámara

Por la presente elevo a vuestra consideración y oportuno tratamiento el presente proyecto de Declaración a fin de que el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes contabilice en su sistema de datos estadísticos los resultados de PCR de los privados y los diagnosticados por clínica-epidemiología tanto de los casos derivados del sector privado y del público.

En vista del aumento récord de contagios de coronavirus en Mendoza el sistema sanitario local se encuentra al límite de sus posibilidades, con una ocupación de camas de terapia intensiva que alcanza el 81 por ciento en toda la provincia y el 92 por ciento en el Gran Mendoza.

En el día de ayer ,15 de octubre, el Comunicado del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de Mendoza reportó 858 nuevos casos de coronavirus, siendo Las Heras, Guaymallén y Godoy Cruz, y la capital provincial las localidades más comprometidas por cantidad de positivos.

Según el informe, los datos se desprenden del Sistema Integrado de Información Sanitaria Argentina (SISA), los cuales son proporcionados por los hospitales, centros de salud y los establecimientos de aislamiento extrahospitalarios de la provincia, pero lo que no se incluye dentro de estos datos son aquellos tests que de los privados y los diagnosticados por clínica-epidemiología tanto de los casos derivados del privado y del público.

Nos consta que en el Sur provincial las PCR realizadas en forma particular no se están declarando, siendo que son de denuncia obligatoria conforme lo establecido por el gobierno provincial en la Guía Técnica de la Provincia de Mendoza para el Manejo de la Enfermedad por Nuevo Coronavirus (COVID-19)

En base a esta situación creemos que es de vital importancia que se contabilicen todos los resultados de los distintos sectores, a fin de contar con informes completos para la toma de decisiones adecuadas a la situación epidemiológica de la provincia.

Por estos fundamentos es que vamos a solicitar a este Honorable Cuerpo preste sanción favorable al presente Proyecto de Declaración.

Mendoza, 16 de octubre del año 2020.

Paola C. Calle

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Ministerio de Salud , Desarrollo Social y Deportes contabilice en su sistema de datos estadísticos los resultados de PCR de los privados y los diagnosticados por clínica-epidemiología tanto de los casos derivados del sector privado y del público.

Art.2º - De forma.

Mendoza, 16 de octubre del año 2020.
Paola C. Calle

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA.

48

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 78806)

FUNDAMENTOS

H. Cámara

Los conductores de vehículos cuya capacidad de carga es mayor a 700 kilogramos, y que realizan traslados a través de las jurisdicciones del territorio nacional, necesitan contar con la licencia profesional, hasta ahora denominada LiNTI (Licencia Nacional de Transporte Interjurisdiccional), y su ente regulador es la Agencia Nacional de Seguridad Vial.

La obtención de esta licencia requiere aprobar dos instancias: por un lado, el examen psicofísico, y, por otro lado, el curso de capacitación.

Esta nueva credencial es íntegramente digital y posee mayores validaciones de seguridad. Además, ya no exige al chofer contar con certificados en papel o carnets de plástico, debido a que toda la información vinculada a sus habilitaciones para conducir estará cargada bajo su número de DNI en el sistema online de LiNTI. Cada conductor podrá descargar en su teléfono celular un código QR que redirige a la licencia online. La fiscalización continuará a cargo de la CNRT, cuyos agentes, simplemente escaneando este código QR, podrá chequear la validez de sus datos.

Quienes requieran obtener la LiNTI debería iniciar el trámite desde la web <https://linti.seguridadvial.gob.ar> y seleccionar la categoría que desean obtener. A partir de su puesta en vigencia, podrán abonar una única boleta en múltiples bocas de cobro con gran amplitud horaria.

Actualmente por la situación que se encuentra atravesando el país por el COVID-19, los psicofísicos y cursos cuyos vencimientos operen entre el 16 de septiembre y el 31 de Octubre inclusive de 2020 se encuentran prorrogados por el término de 90 días corridos desde su fecha de vencimiento, por las disposiciones de Prórroga ANSV N° 409/2020, N° 291/2020, N° 196/2020 y N° 229/2020.

Fuera de la época de pandemia aquellas personas que quieran acceder solicitar turno para realizarse el psicofísico, el cual es el primer paso para obtener el LiNTI, solo cuentan con prestadores en el Gran Mendoza. Ello presenta un grave perjuicio para los habitantes de la provincia, y sobre todo a los del Sur Mendocino, debido al gasto y pérdida de horas que implica trasladarse más de 200 km, y en caso de Malargüe casi 500 km. En el sur mendocino el transporte, y conducción de

camiones es una actividad a la que se dedican una gran cantidad de ciudadanos.

Por ello vemos que es de suma importancia y teniendo en cuenta la federalización que debe existir en la nación, como en nuestra provincia, que deben contemplar la necesidad de disponer que exista en el sur mendocino la posibilidad de realizar íntegramente los tramites para la obtención del LINTI en el Sur Mendocino, siendo el lugar recomendable la ciudad de San Rafael ya que es el centro neurálgico ideal para contemplar el acceso de los departamento sureños.

Por todo lo expuesto con anterioridad, y por los motivos que oportunamente se expongan en el recinto es que venimos a solicitar sanción favorable al siguiente proyecto de declaración.

Mendoza 16 de octubre de 2020

María José Sanz

Artículo 1º - LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA vería con agrado que el poder ejecutivo nacional adopte las medidas para garantizar que los tramites de emision de la licencia nacional de transporte interjurisdiccional puedan realizarse íntegramente en san rafael.

Art. 2º - DE FORMA

Mendoza 16 de octubre de 2020

María José Sanz

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES.

IV ORDEN DEL DÍA:

A) PREFERENCIAS CON DESPACHO DE COMISIÓN:

1. Expte. Nº 77072 — Proyecto de Ley de la Diputada Garnica, regulando el ordenamiento y fomento para el aprovechamiento de las aguas termales.
2. Expte. Nº 77085 — Proyecto de Ley de la Diputada Garnica, autorizando al Poder Ejecutivo Provincial a gestionar financiamiento para el uso de agua con finalidad agrícola.
3. Expte. Nº 77086 — Proyecto de Ley de la Diputada Garnica, modificando el Art. 186 de la Constitución Provincial.
4. Expte. Nº 77084 — Proyecto de Ley de la Diputada Garnica, estableciendo un beneficio regante agrícola.

5. Expte. Nº 77091 - Proyecto de Ley de la Diputada Garnica, declarando de interés público la instalación de medidor de aguas.
6. Expte. Nº 77090 — Proyecto de Ley de la Diputada Garnica, modificando el Art. 29 de la Ley de Loteos.
7. Expte. Nº 77089 — Proyecto de Ley de la Diputada Garnica, modificando el Art. 75 de la Ley Nº 1079.
8. Expte Nº 76680 – Proyecto de Ley de la Diputada Andía, modificando varios artículos de Ley Nº 7874 y Ley Nº 1079.
9. Expte Nº 74985 – Proyecto de Ley de la Diputada Stocco, estableciendo horarios escalonados de ingreso y salidas de los empleados del gobierno e instituciones bajo la jurisdicción de la Dirección General de Escuelas.
10. Expte Nº 72599 – Proyecto de Ley del Diputado Campos, estableciendo en el ámbito del territorio provincial las denominadas "Regalías Hídricas".
11. Expte. Nº 77665 - Proyecto de Ley de la Diputada Soto, implementando el incremento en un 100% de la alícuota del impuesto por ingresos brutos aplicable a bancos u otras instituciones financieras de carácter privado.
12. Expte. Nº 76367 - Proyecto de Ley de los Diputados Majstruk, Mansur, Rueda, Niven y Vadillo y de las Diputadas Galván, Segovia y Pérez C., modificando el artículo 1 de la Ley Nº 7.799 -Estableciendo nuevo Régimen de Carrera para los Licenciados en Enfermería, que presten funciones en la Administración Pública-.
13. Expte. Nº 77430 - Proyecto de Ley del Diputado Vadillo, adhiriendo al Decreto Nº320/20 respecto a la mediación previa obligatoria y gratuita para los conflictos suscitados por el mencionado Decreto.
14. Expte. Nº 74749 y sus acumulados 73594, 74019, 74683, 74749, 75128, 76906, 77086, 77452 y 77508 – Proyecto de Ley de los Diputados Vadillo, Martínez E. y Cairo, declarando la necesidad de la reforma integral de la Constitución Provincial.
15. Expte. Nº 77811 – Proyecto de Ley del Diputado López, modificando el artículo 68 de la Ley Provincial 8.706.
16. Expte. Nº 77698 - Proyecto de Ley de las Diputadas Paponet, Calle, Stocco, y de los

- Diputados Cairo P; Sosa C; Martínez E; Vadillo y Ruiz, sustituyendo el destino del Fondo de Promoción Turística, creado a partir de la Ley 8.845, en su art. 6 inciso a), para Subsidios Transitorios destinados a Empresas de Turismo.
17. Expte. Nº 75674 (H.S. 72050 –P.E.- 18-12-18) – Proyecto de Ley venido en revisión del H. Senado, sustituyendo el artículo 49 de la Ley Nº 5.811 y derogando el artículo 56 del Decreto Ley 560/73 –Indemnización por Incapacidad del Empleado Público-.
 18. Expte. Nº 77802 – Proyecto de Ley de los Diputados Aparicio, Márquez, Ceschín y de las Diputadas Chazarreta, Valverde y Garnica, estableciendo normas para la promoción, producción, comercialización y consumo de alimentos agroecológicos.
 19. Expte. Nº 77523 – Proyecto de Ley del Diputado Aparicio, promoviendo las compras de bienes y servicios del Estado Provincial vinculadas a la agricultura familiar, pequeños, medianos productores y Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MiPyMES) productoras de bienes y prestadoras de servicios.
 20. Expte. Nº 74910 – Proyecto de Ley de los Diputados Aparicio, Parisi, Ilardo Suriani, Perviú y Sosa J., creando el Colegio de Ingenieros Agrónomos de la Provincia de Mendoza.
 21. Expte. Nº 78016 – Proyecto de Ley de los Diputados Aparicio, Ceschín, Perviú, Márquez, Sosa C., González, Pezzutti y las Diputadas Garnica, Valverde, Chazarreta, Pérez, y Soto, estableciendo derechos y garantías de personas víctimas de delitos.
 22. Expte. Nº 77769 – Proyecto de Ley de la Diputada Pérez, adoptando la guía creada por el Ministerio de Salud de la Nación: “Recomendaciones para la Gestión de Residuos Domiciliarios de Pacientes en Cuarentena” con el fin de proteger a los recolectores y recuperadores urbanos, y población cercana a basurales a cielo abierto la Provincia de Mendoza.
 23. Expte. Nº 77956 – Proyecto de Ley de los Diputados Perviú, Márquez y Ceschín y de las Diputadas Chazarreta y Valverde, adhiriendo la Provincia de Mendoza a la Ley Nacional Nº 27.548 que crea el Programa de Protección al Personal de Salud ante la pandemia del COVID-19.
 24. Expte. Nº 78144 – Proyecto de Resolución con fundamentos del Diputado Majstruk,
- reiterando al Departamento General de Irrigación informe solicitado bajo Resolución Nº 187/20, Expediente Nº 77777.
25. Expte. Nº 78135 – Proyecto de Resolución con fundamentos de los Diputados Ceschín, Aparicio, Perviú, Sosa, Pezzutti, Márquez, González, Gómez y Majstruk y de las Diputadas Stocco, Chazarreta, Valverde, Calle, Paponet, Garnica y Pérez, solicitando que el Ministerio de Seguridad informe a esta Honorable Cámara puntos referidos al accionar de las Fuerzas de Seguridad el día 5 de Julio en la Ciudad de Mendoza.
 26. Expte. Nº 78204 – Proyecto de Ley con fundamentos de los Diputados Rodríguez Abalo y González, solicitando equipamiento para el Hospital Dr. Domingo Sícoli del Departamento Lavalle.
 27. Expte. Nº 75950 – Proyecto de Ley del Diputado Martínez A., creando el Protocolo contra la Violencia Política hacia las Mujeres en el ámbito político de la Provincia de Mendoza.
 28. Expte. Nº 76411 – Proyecto de Ley del Diputado Martínez A., creando la Dirección de Control de Violencia Institucional en el ámbito del Ministerio de Seguridad de la Provincia.
 29. Expte. Nº 77210 – Proyecto de Ley del Diputado Martínez A., reglamentando la detención de unidades de transporte público no ferroviario en horario nocturno.
 30. Expte. Nº 77195 – Proyecto de Ley del Diputado Pezzutti, declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble denominado “Parque General Ortega”, ubicado en calle Rufino Ortega s/n, Distrito Rodeo del Medio, Departamento Maipú.
 31. Expte. Nº 77623 – Proyecto de Ley del Diputado Pezzutti, disponiendo la titularidad exclusiva en favor de la mujer de la vivienda originada en planes del Instituto Provincial de la Vivienda.
 32. Expte. Nº 77797 – Proyecto de Ley del Diputado Pezzutti, creando la Comisión Bicameral “Legislatura Digital para el Fortalecimiento de la Participación Ciudadana en el Proceso Legislativo”.
 33. Expte. Nº 77217 y su acum. 77975 – Proyecto de Ley del Diputado Videla Sáenz y del Diputado Gómez, respectivamente, regulando en la Provincia la investigación científica y el uso medicinal y terapéutico de la planta de Cannabis y sus derivados.

34. Expte. N° 76094 – Proyecto de Ley del Diputado Vadillo, creando una sociedad del Estado bajo la denominación Mendoza Cannabis Sociedad del Estado (Mendoza Cannabis S. E).
35. Expte. N° 74424 – Proyecto de Ley del Diputado Parés, regulando el ejercicio de la profesión de Profesor Universitario de Pedagogía Terapéutica en Discapacidad Intelectual, Orientación en Discapacidad Motora, Licenciado en Terapia del Lenguaje y Profesor Universitario en Pedagogía Terapéutica en Discapacidad Visual.
36. Expte. N° 77695 – Proyecto de Ley de la Diputada Chazarreta, creando el Programa de Puestos Fijos de Distribución Gratuita de Preservativos en locales de venta de productos y servicios de primera necesidad habilitados, dentro del territorio provincial, en el marco del COVID-19.
37. Expte. N° 75263 - Proyecto de Ley del Diputado Martínez E., estableciendo reglas para el funcionamiento de casas de medio camino y residencias asistidas en la Provincia, como dispositivos residenciales en salud mental comunitaria.
38. Expte. N° 77112 - Proyecto de Ley del Diputado Gómez, estableciendo que todos los fondos provenientes de regalías hidroeléctricas generadas por el Complejo Hidroeléctrico Los Nihules (I, II y III), se afecten a Programas de Riego para el uso agro-productivo de la Provincia.
39. Expte. N° 78341 (EX-2020-00007355- - HCDMZA-ME#SLE) - Proyecto de Ley de la Diputada Andía, adhiriendo a las disposiciones del artículo 12° del Decreto de Necesidad y Urgencia (DNU) N° 320/20-PEN, respecto de la implementación de la mediación previa y obligatoria para las controversias determinadas por dicho Decreto.
40. Expte. N° 74474 – Proyecto de Ley de las Diputadas Escudero y Rodríguez Abalo, estableciendo la cobertura universal y gratuita de productos de gestión menstrual en el ámbito de la Provincia de Mendoza, a través de los efectores de salud pública, escuelas, comedores y paradores para personas en situación de calle.
41. Expte. 78485 (EX-2020-00009100- - HCDMZA-ME#SLE) - Proyecto de Ley de la Diputada Pérez, creando en la Provincia de Mendoza el "Plan de Protección Integral a Pacientes Oncopediátricos".
42. Expte. 78322 (EX-2020-00007254- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley del Diputado Pezzutti, creando la "Tarjeta Sustentar" con la finalidad de brindar una asistencia alimentaria provincial para personas celíacas.
43. Expte. 77856 (EX-2020-00001660- - HCDMZA-ME#SLE) y su acum. 78035 (EX-2020-00003483- -HCDMZA-ME#SLE) - Proyecto de Ley del Diputado Difonso y de la Diputada Garnica, respectivamente, declarando la emergencia económica de los sectores y actores de la actividad turística en la Provincia de Mendoza.
44. Expte. 75540 – Proyecto de Ley de la Diputada Sanz, creando el documento "hoja anexa de salud individual", destinado a los niños y adolescentes con Síndrome de Down y parálisis cerebral.
45. Expte. 66664 – Proyecto de Ley de los Diputados Majstruk, Muñoz, Tanús, Guerras, González C., Dávila e Ilardo Suriani y de las Diputadas Ramos y Langa, creando en la Provincia el Banco Provincial de Tierras.
46. Expte. 69935/15 y sus acum. 70917/16, 75151/18 y 78400/20 (EX-2020-00008238- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley del Diputado Viadana, de la Diputada Soria, de la Diputada Pérez C. y del Diputado Torres, respectivamente, estableciendo que el Estado Provincial, sus Organismos Descentralizados o Autárquicos, las Empresas, Bancos y Sociedades del Estado, deberán ocupar personas travestís, transexuales y transgénero que reúnan las condiciones de idoneidad para el cargo, en una proporción no inferior al uno y medio por ciento (1,5%) del ingreso que se produzca anualmente, conforme al régimen de ingreso previsto en el estatuto de empleado público.
47. Expte. 78574 (EX-2020-00010039- - HCDMZA-ME#SLE) - Proyecto de Ley de los Diputados Márquez, Pervíu, Ceschín, Aparicio y de las Diputadas Valverde, Chazarreta, Garnica, creando el equipo de fiscalización "COVID 19", de índole civil, en todo el territorio de la Provincia de Mendoza.
48. Expte. 76370 – Proyecto de Ley del Diputado Martínez E., creando el Curso Pre-Matrimonial sobre Violencia de Género para las personas que contraigan matrimonio o unión convivencial en la Provincia.
49. Expte. 78221 (EX-2020-00005917- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley de las Diputadas Valverde, Chazarreta y

- Garnica y de los Diputados Ceschín, Márquez, Aparicio y Perviú, declarando de interés provincial la creación de "Empleos Verdes" dentro del territorio de la Provincia de Mendoza.
50. Expte. 77937 (EX-2020-00002304- - HCDMZA-ME#SLE) del 09-06-20 – Proyecto de Ley de los Diputados Perviú, Ceschín, Aparicio y Márquez y de las Diputadas Valverde, Chazarreta y Garnica, creando el Programa de Compras Públicas Innovadoras.
51. Expte. N° 78734 (EX-2020-00011802- - HCDMZA-ME#SLE) y su acum. 78128 (EX-2020-00004722- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley venido en revisión del H. Senado y de la Diputada Sanz, designando con el nombre de "Margarita Aurora Malharro de Torres" al Nuevo Anexo Legislativo de la Provincia de Mendoza, ubicado en Paseo Sarmiento 247 de la Ciudad de Mendoza.
52. Expte. N° 78681 (EX-2020-00011328- - HCDMZA-ME#SLE) del 01-10-20 – Proyecto de Ley de los Diputados Aparicio, Perviú, Ceschín, Márquez y Pezzutti y de las Diputadas Garnica, Chazarreta, Valverde y Soto, instituyendo el día 17 de Julio de cada año como el Día de la Historieta Mendocina.
53. Expte. N° 78755 (EX-2020-00012070- - HCDMZA-ME#SLE) del 09-10-20 – Proyecto de Ley de los Diputados Aparicio, Perviú, Marquez, Sosa C., Pezzutti y Ceschin y de las Diputadas Garnica, Valverde y Chazarreta, instituyendo el 19 de noviembre como el Día Provincial de los y las Contratistas de Viñas y Frutales de Mendoza.
54. Expte. N° 77802 (EX-2020-00001054- - HCDMZA-ME#SLE) del 22-05-20 – Proyecto de Ley de los Diputados Aparicio, Márquez, Ceschín y de las Diputadas Chazarreta, Valverde y Garnica, estableciendo normas para la promoción, producción, comercialización y consumo de alimentos agroecológicos.
55. Expte. N° 78665 (EX-2020-00011057- - HCDMZA-ME#SLE) del 28-09-20 – Proyecto de Ley de las Diputadas García y Zelaya y de los Diputados Lombardi y Campos, dejando sin efecto el destino específico y tener por cumplidos los cargos mencionados en el Artículo 3 de la Ley 4501.
56. Expte. N° 78669 (EX-2020-00011101- - HCDMZA-ME#SLE) del 29-09-20 – Proyecto de Ley de las Diputadas García y Zelaya y de los Diputados Lombardi y Campos, modificando la Ley Provincial N° 2.206.
57. Expte. N° 78233 (EX-2020-00006165- - HCDMZA-ME#SLE) del 21-07-20 (H.S. Jaliff –73616- 02-06-20) - Proyecto de Ley venido en revisión del H. Senado, declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación una parcela de terreno para ensanche de Calle Alem del Distrito Dorrego, Departamento de Guaymallén.
58. Expte. N° 78138 (EX-2020-00004799- - HCDMZA-ME#SLE) del 07-07-20 (H.S. 73737) – Proyecto de Ley venido en revisión del H. Senado, declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación fracciones de terrenos afectadas a prolongación de Calle Alsina del Departamento de Guaymallén.
59. Expte. N° 77979 (EX-2020-00002815- - HCDMZA-ME#SLE) del 16-06-20 (H.S. 73736) – Proyecto de Ley venido en revisión del H. Senado, declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación un inmueble con destino a prolongación de calle Pascual Toso del Departamento de Guaymallén y derogando Ley 5.691.
60. Expte. N° 77887 (EX-2020-00001779- - HCDMZA-ME#SLE) del 02-06-20 (H.S. 73957) –Proyecto de Ley venido en revisión del H. Senado, declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación terrenos para el ensanche de calle Lamadrid en el Distrito Villa Nueva del Departamento de Guaymallén.
61. Expte. N° 78712 (EX-2020-00011647- - HCDMZA-ME#SLE) del 02-10-20 – Proyecto de Ley de la Diputada Andía, declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación la superficie afectada a ensanche de Calle 25 de Mayo N° 1873 esquina Méjico del Distrito Las Cañas.
62. Expte. N° 76811 del 22-10-19 – Proyecto de Ley de los Diputados Campos, Mansur, Majstruk, López y Molina y de las Diputadas Segovia y Paponet, creando el Registro Público de Contratos de Maquila.

B) DESPACHOS:

N° 103 Expte. 78529/2020 (EX-2020-0009500-HCDMZA-ME#SLE – De Desarrollo Social, en el Proyecto de Resolución, presentado por la Diputada Laura Chazarreta, mediante el cual se solicita al Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, informe sobre el cupo laboral otorgado a las personas con discapacidad en los organismos del estado provincial durante los últimos 5 (cinco) años

EN CONSIDERACIÓN

Nº 104 Expte 75043 – De Cultura y Educación en el proyecto de ley presentado por el Diputado Eduardo Martínez, mediante el cual vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través de la Dirección de Patrimonio Cultural y Museos declare el “Monumento al Obrero” como bien integrante del patrimonio histórico cultural de Mendoza, reubicando el mismo en el extremo sur del Rosedal del Parque General San Martín

EN CONSIDERACIÓN

1

EXPTE 77217 Y SUS ACUM. 77975, 76591 Y 78369
PROYECTO DE LEY
REGULANDO EN LA PROVINCIA LA
INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA
Y EL USO MEDICINAL Y TERAPÉUTICO DE LA
PLANTA
DE CANNABIS Y SUS DERIVADOS.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Pasamos al Orden del Día.

Punto A) preferencias con despacho de comisión.

Por Secretaría me informan que la preferencia número 33 cuenta con despacho de comisión.

SRA. SECRETARIA (Lettry)
(leyendo):

Preferencia número 33, expediente 77217 y sus acumulados, proyecto de ley de autoría del diputado Videla Sáenz y del diputado Gómez respectivamente, regulando en la Provincia la iniciación científica y el uso medicinal terapéutico de la planta de cannabis y sus derivados.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Videla.

SR. VIDELA (FR) – Señor presidente...

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Discúlpeme señor diputado, me había solicitado la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ (UCR) – Señor presidente: previo al inicio del tratamiento, le voy a solicitar que ponga en consideración la toma de estado parlamentario de los despachos de las Comisiones de Salud, Legislación y Hacienda, que obran en el expediente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la moción del diputado López, la toma de estado parlamentario de los despachos de las Comisiones de Salud, Legislación y Hacienda, que obran en el expediente 77217.

Se va a votar

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice Nº 5)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Videla.

SR. VIDELA (FR) – Señor presidente: el expediente en tratamiento fue presentado el 27 de febrero de este año; ingresó a la Comisión de Salud este año. Tiene despacho favorable de Salud; Legislación y Asuntos Constitucionales; Hacienda y Presupuesto.

Cuando nos referimos a este tema en tratamiento es de destacar que nosotros, en la Provincia de Mendoza, somos pioneros en este tema. Nosotros incorporamos antes que la Nación, al sistema de Salud Pública, el uso de aceite de cannabis. Esa incorporación fue en el año 2017, mediante la Ley 8962, ley que tuvo una aprobación con amplia mayoría de casi todas las fuerzas y ley que seguirá vigente, pero será complementada y reforzada por la que planteo este proyecto, si llegara a ser ley. Luego, en abril de 2017, fue sancionada la Ley Nacional 27350, que es la que regula el uso medicinal de la planta de cannabis y sus derivados.

Varias iniciativas de distintos bloques se acumulan a la contenida en este expediente, el cual demuestra, de alguna manera, el apoyo de la mayoría del arco político provincial. A esto hay que sumarle el arduo trabajo que hemos venido realizando en conjunto, no sólo las comisiones, sino el Ministerio de Salud de la Provincia y el Ministerio de Economía y Energía; iniciativas, también, apoyadas por el gobernador Rodolfo Suárez en la apertura de sesiones del primero de mayo.

Si apoyamos esta iniciativa, señor presidente, vamos a dar un paso importante, ya que adheriremos a la ley nacional que regula este tema en cuestión y vamos a dejar creado el marco normativo para realizar y planificar esta nueva actividad en la Provincia.

Vamos a generar una mejora en la Salud, porque les vamos a dar la posibilidad a los mendocinos, de pronto tener que dejar de recurrir a un mercado paralelo o mercado negro para poder la posibilidad de adquirir productos derivados de cannabis de calidad en una forma simple y legal.

Generaremos una actividad que tendrá trazabilidad, certeza y seguridad para los usuarios a los que un médico les recomienda algún producto derivado de cannabis.

Vamos a ayudar o facilitar el empeño que día a día ponen algunas madres, que con un cariño indescriptible, durante años han tenido que hacer esfuerzos enormes para ayudar a que sus hijos no sufran, no padezcan dolores y que han cultivado con dificultad para producir su aceite.

Todas las personas que estén sufriendo, necesitando algún producto derivado de cannabis, dentro de un tiempo, no inmediato, pero no dentro de mucho tiempo, van a tener la posibilidad de acceder con mayor facilidad porque vamos a haber creado este marco.

Generaremos una actividad que va a aportar a la economía de la Provincia, porque el objetivo, también, es desarrollar toda la cadena de valor de cannabis.

Cuando este proyecto sea ley, se va a habilitar a personas físicas; a personas jurídicas, públicas y privadas, para el desarrollo productivo en

todas las etapas. Por supuesto que será dentro de la reglamentación correspondiente para uso médico y científico.

Este proyecto de ley ha sido redactado de una manera amplia, a los fines de permitir su adaptación inmediata a los inminentes cambios a la legislación nacional, que pronto se van a presentar, de los cuales ya hay varias versiones.

Si este proyecto es ley, nuestra Provincia va a contar con la ley más avanzada y progresista en esta materia en todo el país. Se van a adoptar y coordinar pautas para el desarrollo de protocolos precisos de investigación, cultivo, producción, industrialización y transferencia de tecnología, tanto con fines científicos, como medicinales; distribución y comercialización de productos con grado médico.

Esperamos que se generen, si esta ley es aprobada, nuevos emprendimientos que van a generar trabajo en la Provincia. Se van a tener que realizar -de darse esta ley- dentro de todo el marco de desarrollo, que no va a ser inmediato, sino mediato, acuerdos con organismos nacionales, como ANMAT, INTA, INACE Y CONICET.

Señor presidente, en el mediano plazo, con esfuerzo y trabajo, como siempre lo hemos hecho los mendocinos, vamos a lograr producir con calidad productos para darle una garantía a los consumidores que necesiten usarlos, recetados por profesional médico, con título habilitante.

No solo vamos a reemplazar las importaciones actuales de aceite de cannabis, que por ejemplo, han significado de abril de 2018 a marzo de 2019, 15 millones de pesos que la provincia ha tenido que erogar comprando a Canadá y Estados Unidos, sino que a lo que aspiramos es que en un plazo determinado podamos estar exportando nuestros productos, como lo hacemos hoy en día con la vitivinicultura, porque son ejemplos a seguir en el desarrollo que queremos realizar.

Quiero terminar, señor presidente, agradeciendo especialmente a todos los diputados que han trabajado con generosidad, sin egoísmos y aportando a este proyecto, como Hebe Casado, del PRO; Eduardo Martínez, del Partido Intransigente; Germán Gómez, del Frente de Todos; Maricela Arriaga; Cecilia Rodríguez; Jorge López y usted, señor presidente, también de la Unión Cívica Radical; al equipo del Ministerio de Economía y Energía, y también al señor Gobernador de la Provincia.

Muchísimas gracias señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Muchas gracias diputado.

- Tiene la palabra el diputado Jorge Difonso.

SR. DIFONSO (FR-UP) - Gracias señor presidente.

El expediente en tratamiento fue tratado en la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales. Previo a esto, venía con un despacho y un análisis correspondiente de la respectiva Comisión de Salud, por el impacto que esta ley puede tener en el área de Salud y todas las

bondades que este proyecto implica; así como también recibimos las inquietudes de cada uno de los diputados y las diputadas que estaban trabajando en el tema, que corresponden a los distintos bloques que integran ésta Cámara; también recibimos la visita de funcionarios del Poder Ejecutivo Provincial, en donde despejaron cada una de las dudas que se manifestaron en pleno de la Comisión.

Así es que por eso ha obtenido el despacho favorable y aconsejamos y solicitamos la aprobación del mismo, en la sesión del día de la fecha.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Muchas gracias.

- Tiene la palabra el diputado Germán Gómez.

SR. GÓMEZ, GERMÁN (PJ) - Señor presidente: gracias.

Bueno, nosotros hemos, en lo personal, trabajado en un proyecto que fue acumulado a todas las iniciativas que se habían presentado en la Cámara de Diputados, en esto quiero agradecer las expresiones vertidas por quien ha sido el autor de uno de los proyectos como ha sido el diputado Videla. Es cierto que, en su momento, la Provincia de Mendoza avanzó con la Ley 8.962; es cierto que esa ley le daba facultades al Ministerio de Salud de la Provincia, y que implicó un avance importantísimo en esta temática.

Quiero hacer un análisis sobre cómo ha evolucionado esta situación a nivel mundial, y creo que la Argentina si bien lo ha hecho con sus tiempos como se ha hecho en el resto de los países latinoamericanos, creo que hay un avance importante, y que creo que puede implicar hacia futuro una gran oportunidad para la Provincia de Mendoza.

La primera ley que trató el tema del cannabis, a nivel mundial fue la ley israelí, y luego durante el año 2015 al 2017, algunos países como: Argentina; Chile; Perú; Paraguay; Colombia; México; Jamaica; Puerto Rico y Uruguay; avanzaron en distintas normativas legales.

Es cierto que la Provincia de Mendoza, ha sido pionera a través de la Ley 8.962, ley que se invoca también en el articulado de este despacho definitivo; que insisto, es la acumulación de diversas propuestas que han sido formuladas por varios diputados de esta Cámara.

Acá no estamos hablando de un uso recreativo, sino que estamos hablando de una necesidad médica, de un aporte importante que no solo vamos a brindar a la salud pública de la Provincia, sino que también vamos a generar varios aspectos e iniciativas, y sobre todo en lo que hace a la tecnificación; en lo que hace al desarrollo; en lo que hace a la industria.

La marihuana como ustedes saben, tiene dos sustancias químicas activas importantes, una es el cannabidiol, y otra es el THC; han habido avances muy importantes y se vienen haciendo

investigaciones en todo el mundo, y por eso insisto, creo que la Argentina y Mendoza no pueden quedar afuera de ese avance tecnológico e importante que se viene haciendo en torno al cannabis.

El cannabidiol, como se lo conoce como CBD internacionalmente, ha propiciado a través de la Ley 27.350, que hoy se aplique únicamente a la epilepsia refractaria exclusivamente, como así lo marca la ley; es cierto como ha marcado el diputado Videla, que se viene haciendo un avance importante en torno a la reglamentación de la Ley Nacional 27.350.

Quiero comentarles que en distintos centros de la investigación a nivel mundial, se vienen haciendo aportes muy valiosos, por ejemplo San Francisco, California, se viene trabajando sobre los efectos del cannabis en lo que hace a la patología del cáncer a los fines de desactivar el gen ID-1, y en eso hay avances muy importantes; también sobre distintos cuadros epilépticos; también se vienen realizando estudios del THC que es la otra sustancia química activa que contiene la marihuana, y que se ha demostrado en distintas investigaciones científicas, sobre todo que se vienen realizando en Europa, la incidencia que tiene a los fines de evitar la formación de la denominada placas amiloides que tienen incidencias en las encimas del cerebro y relación directa con la enfermedad del Alzheimer.

Digo y menciono todas estas investigaciones que se vienen realizando, y que no solo van generando avances importantísimos, desde el punto de vista médico y tecnológico, sino también, desde el punto de vista estratégico y de lo comercial.

Hoy sabemos de la existencia de un mercado en negro y todas las consecuencias que esto trae. Creo que nosotros estamos con este despacho definitivo, más allá, de una observación que ya le he mencionado a usted, incluso presidente, y a uno de los autores del proyecto que vamos y pretendemos mejorar el artículo 2.

Esta normativa genera un avance importante porque si hay modificaciones en torno a la Ley Nacional 27350, prácticamente, no tendríamos que modificar esta normativa porque ya consideraríamos muchos aspectos. Es importante resaltar que ya hay la primera provincia que ha avanzado en materia de tecnificación y desarrollo que ha sido la provincia de Jujuy, a través de un acuerdo con el Ministerio de Salud de la Nación con el ANMAT y, a través de inversiones importantes desde el extranjero. Más allá, de que hay algunas cuestiones en las que personalmente no coincido, que es un tema que yo lo vengo estudiando hace rato, sobre todo, en el manejo monopólico de esta actividad tan importante. Sí es muy valioso que Jujuy va a ser una de las primeras provincias que produzca Cannabis Nacional. Hoy el Cannabis, en su gran mayoría, salvo aquel que se produce por auto cultivo medicinal, el resto es importado.

Insisto estamos avanzando y, seguramente, en algún tiempo más se va aplicar el cannabis, el aceite de cannabis a otras patologías; no solamente, a la epilepsia refractaria, y esto es muy importante.

Por ejemplo, he tenido diálogo con gente de Jujuy y, bueno, ya han avanzado muchísimo, estiman que en este año y principios del otro año 2021, ya producir aceite de cannabis lo cual es un logro importante. Sé que ha habido conversaciones del gobierno provincial con el gobierno de Jujuy y creo que en eso es importante aprovechar todo ese avances tecnológico, que es muy minucioso y que requiere cumplir ciertas etapas y que está sujeto a controles muy exhaustivos que brindan seguridad, no sólo en cuanto al producto, sino también, seguridad jurídica.

La provincia de Jujuy va a exportar extracto en bruto y cáñamo industrial, que es otro derivado del Cannabis, a países como Estados Unidos y Canadá. Hay un espectro a nivel internacional muy importante que creo que tenemos que aprovechar.

La parte medular del despacho, está en el artículo 3, es muy importante y esa es una de las grandes diferencias que tenemos con el sistema que tiene la provincia de Jujuy, que han monopolizado. Ellos, hicieron las primeras inversiones en una propiedad que se llama la "Finca El Pongo" donde, bueno armaron una sociedad Estatal y es la misma sociedad que lleva adelante todo el desarrollo.

En eso me parece muy bueno el despacho que nosotros estamos haciendo y que nos va a generar una normativa de avanzada teniendo, en cuenta, como muy bien se ha mencionado las futuras modificaciones que van a surgir en torno a la Ley 27350, que es la Ley Nacional que regula y prevé el marco normativo, en cuanto a la investigación, tecnificación que tiene que realizarse en este tema.

No sólo basta esta ley, creo que tiene que haber una continuidad de los distintos gobiernos que vengan y, no solamente, de este gobierno para poder avanzar en un tema que no sólo es crucial en materia de salud, sino también, que puede constituir una alternativa a los fines de diversificar lo que tanto queremos de nuestra matriz productiva; no solo generando inversiones importantes el sector privado, trabajo calificado, trabajo y fuentes de trabajo sumamente valiosos, sino que también, la posibilidad de explotar todo un mercado externo, generar inversiones e ingresos en dólares, que tanto necesita la República de Argentina y sobre todo la Provincia de Mendoza.

Siempre lo hemos discutido y siempre se ha dado está puesta desde los distintos sectores políticos, en cuanto, a la necesidad de diversificar, de ampliar nuestra matriz productiva. Creo que esto merece darle importancia, teniendo en cuenta las condiciones que tiene la Provincia de Mendoza, que tiene condiciones geográficas óptimas para el desarrollo de esta actividad; que es una actividad lícita, debidamente regulada y debidamente controlada; y que va a generar impactos en la salud provincial enormes. Por eso creo que tiene que ser una política de Estado.

Hoy seguramente se va a aprobar este despacho, y seguramente se va a transformar en

ley; pero no tiene que quedar en esta ley, tenemos que continuar con esta herramienta.

Y decía que el artículo 3 -para ir terminando- es uno de los artículos más importantes, porque permite que esta actividad debidamente controlada la puedan desarrollar personas humanas -en este caso, como lo prevé el nuevo Código Civil-, personas físicas o personas jurídicas e, incluso, el Estado; pero no solamente el Estado, sino también los particulares. Creo que esto es uno de los temas más importantes que tiene esta ley, porque va a permitir el desarrollo de esta actividad, de la investigación, de la tecnificación y del impulso necesario que requiere este tipo de actividad, que no la puede hacer el Estado.

En lo personal, yo no soy partidario de que esté exclusivamente en manos del Estado. Y no quiero en esto ser crítico; pero, algunas sociedades que se han armado en el Estado Provincial, en términos reales, no han generado buenos efectos o consecuencias, y le es muy difícil resolver esta situación. Creo que esto, con el debido control y la participación del Estado, tenemos que motorizar las inversiones que son necesarias e indispensables para desarrollar este tipo de actividad.

También es importante resaltar que ya ha habido iniciativas a nivel nacional -porque es una pregunta, y seguramente nos la van a hacer a varios de los legisladores que hoy nos toca tratar este tema- sobre el tema de la regulación del auto cultivo medicinal. Hoy no está previsto; sí se está analizando en cuanto a la reglamentación de la ley nacional y en cuanto a posibles modificaciones en ese aspecto. Si esa situación se modificara -insisto y reitero- la Provincia de Mendoza, conforme a este despacho, no necesitaría modificar ninguno de sus articulados, porque podría fácilmente albergar esa situación y contemplar el auto cultivo medicinal.

Y ya hay iniciativas en algunas localidades, por ejemplo, la primera ha sido San Antonio Este, en la Provincia de Río Negro, que han regulado de alguna forma el auto cultivo medicinal; en Rosario también; en Morón tienen alguna iniciativa; el Partido de Quilmes también. Bueno, seguramente, si se da el marco a nivel nacional, que implicará también modificar la Ley 23737, la Ley de Estupefacientes, no va a ser necesario modificar la redacción de ninguno de los artículos de esta ley.

Para también zanjar algunas dudas, la 8962, la ley provincial, no adhería a la ley nacional, acuérdense que esa fue pionera. Por eso esta ley es muy importante, porque la 27350, en su artículo 12, invita a las provincias a adherir. Lo que estamos haciendo con esta ley es adherir al marco nacional, y generar todo el marco provincial tendiente a darle cabida a las inversiones, a la tecnificación, que son tan necesarias a la hora de desarrollar esta industria que -insisto- va a ser sumamente importante desde el punto de vista de la salud pública; pero también sumamente importante a los fines de generar una nueva fuente de inversión, de tecnificación, y sobre todo de fuente de trabajo calificado y de suma importancia.

Por último quiero decir, señor presidente, que en el artículo 2 -algo hablé con el diputado Videla- yo eliminaría la parte final del artículo 2 -y voy a pedir un cuarto intermedio, para que luego se corrija por Secretaría- donde dice: "El Ministerio de Economía y Energía de la Provincia de Mendoza será la autoridad de aplicación en todas las etapas de cadena de valor de la planta de cannabis y sus derivados". Ahí terminaría el artículo; y no dejaría esa parte final que dice: "En conformidad a lo que dice la Ley 8962". ¿Por qué? Porque acá estamos asignando al Ministerio de Economía, y en la Ley 8962 se habla del Ministerio de Salud, la cual no modificamos ni la derogamos.

Entonces, para no generar esa contradicción desde un punto de vista de Técnica Legislativa, eliminaría la última parte donde hace referencia a la Ley 8962, la cual -insisto- va a continuar vigente. Pero si dejamos así tal cual está el texto, se puede generar una cierta confusión porque estaríamos agregando al Ministerio de Economía, cuando al Ministerio de Economía en la Ley 8962 no se lo menciona. O el otro agregado que puede ser es que se trabaje de manera conjunta entre el Ministerio de Economía y el Ministerio de Salud, pero me parece que quedaría bien eliminar la disconformidad a lo que establece la 8962, esa es la única corrección que vamos hacer al despacho, de los cuales estamos totalmente de acuerdo en nuestro bloque, y bueno, de esa forma vamos apoyar esta ley, entendemos es de suma importancia y que creo va brindar ventajas muy importantes y que la Provincia de Mendoza tiene que aprovechar, sea cuál sea el gobierno de turno, porque es de suma trascendencia ocuparse en un tema tan importante ligado a la salud, y la importancia que puede tener a los fines de diversificar y de generar nuevos puestos de trabajo en la Provincia de Mendoza, que tanto necesitan nuestros mendocinos en esta época difícil que nos toca atravesar.

Así que, adelantamos nuestro voto favorable, señor presidente, a esta ley tan importante.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Cuando terminemos con la lista de oradores, vamos hacer el cuarto intermedio para consensuar la redacción, por Secretaría les van acercar una propuesta para que vayamos evaluando.

- Tiene la palabra el diputado Mario Vadillo.

SR. VADILLO (CPM) – Señor presidente: es para adelantar que desde el Bloque Ciudadanos por Mendoza, vamos adherir a este proyecto de ley en su artículo 1, pero rechazamos expresamente el artículo 2 y 3, dado que los mismos no comprenden el acceso legal, regulado y democrático, que tiene que tener el cannabis medicinal para toda la población. Específicamente, cuando nosotros estamos tratando de generar esta autoridad de aplicación en el Ministerio de Economía y Energía, evidentemente que ya estamos trastocando la idea original, que este es un producto terapéutico para

curar; esto cuando lo queremos llevar al ámbito del Ministerio de Economía, evidentemente que tenemos pensado otra cosa, sobre todo cuando estamos viendo de cómo lo tiene planteado esta ley, a donde estamos yendo es a que desde el Poder Ejecutivo se tenga la posibilidad “a dedo” de poner a empresas, porque dicen “personas físicas”, pero en realidad a donde se está destinando es a empresas que puedan llevar a tener un monopolio en el cultivo, la producción y la comercialización de este producto que es tan necesario para muchas personas, que hoy día están sufriendo, sobre todo para aquellas madres que lo necesitan para sus hijos.

Cuando escucho, con preocupación, cómo se está desarrollando este proyecto y se lo está exhibiendo a la comunidad; me preocupa de sobre manera porque no entiendo cómo se dice que esta autoridad de aplicación va a empezar a producir, comercializar este producto, cuando hoy día está prohibido, está prohibida la comercialización; hoy día en esta ley que está vigente no se puede comercializar. El único acceso que se puede tener hoy al cannabis medicinal y que no lo va a dar esta ley, es a la epilepsia refractaria, son muy poco casos y tienen que darse de forma gratuita; entonces, cuando estamos planteando hoy día esta ley, a partir de mañana o cuando termine en el Senado ¿Qué va a pasar? No va a pasar nada, esto del proyecto de ley va a ser un proyecto de declaración, señores, entiéndanlo, acá no se puede comercializar el cannabis con la Ley 27350, no se puede comercializar, se le tiene que dar solamente a las personas que específicamente está limitada por la ley y por la reglamentación que, desgraciadamente, mochó gran parte de la ley, sobre todo la parte del auto cultivo.

Es sorprendente que se diga que vamos a ser un polo industrial del cannabis medicinal, del solo hecho de ver la realidad hoy día en la República Argentina, toda la cadena del laboratorios que hay públicos, no han logrado ninguna autorización para la exportación, porque no se puede producir para la incorporación a un vademecum local. El único proyecto que ha tenido autorización ha sido una sociedad del Estado, creada en Jujuy, es lo único que ha sido autorizada por el ANMAT, y también por el Ministerio de Salud de la Nación, porque es la única forma jurídica que hoy día permite tener los controles de seguridad necesarios, para que este producto que hoy día todavía sigue estando criminalizado, y criminalizado con penas gravísimas; porque el que no sepa, hoy en día, estas mamás que cultivan están penadas gravísimamente; una madre que cultiva una planta para darle a su hijo, que quizás tenga un autismo, como he conocido a muchísimas madres, está penada de 4 a 15 años, eso es lo que le pude pasar a una madre de tener una planta y recordemos que la planta de cannabis medicinal, no tiene THC, no tiene efecto alucinógeno, es una planta que no es para criminalizar, sin embargo, estamos viviendo en este sistema legal que todavía de la Ley 23737, es una

Ley de la época militar donde se criminalizaba el tema del cannabis.

Sin embargo, eso no lo estamos cambiando; no lo estamos modificando; no lo estamos logrando que este producto pueda ser democrático. Pero sí lo estamos vendiendo a los Medios de que Mendoza es pionera, que Mendoza va a ser un polo industrial, no señores, Mendoza no va a ser nada, ni va a poder vender cannabis, ni va a poder comercializar ni va a poder producir hasta que se modifique las leyes, me parece que deberíamos haber avanzado sobre la creación de la sociedad del Estado, que a Jujuy por lo menos le permite exportar el producto.

La autoridad de aplicación del Ministerio de Economía, aunque haya escuchado yo, que va a hacer a futuro una nueva normativa, les explico: “as autoridades de aplicación tienen que estar remitidas a una Ley, no se puede hacer una autoridad de aplicación para una Ley futura”, las autoridades de aplicación se someten a leyes, si se someten a esta ley, no va a poder hacer nada la autoridad de aplicación hacer nada a futuro con nuevas leyes.

Entonces, no seamos hipócritas y realmente no creemos desde esta Legislatura, falsas expectativas; hay muchas familias; hay muchas mamás muy preocupadas para dejar de estar criminalizadas para dar cannabis a sus hijos, recordemos que se tratan numerosas enfermedades; desde parkinson; autismo; problemas de artrosis; problemas hasta de piel; es decir, es una droga que es esencial para que en todo se pueda usar, porque disminuye el dolor, eso es algo enorme, de la ciencia, disminuye el uso de medicamentos.

Pero no seamos hipócritas, en Mendoza no se va a poder comercializar, no va a ser polo productivo de nada, entiéndanlo, dejen de “vender humo”, acá están vendiendo humo, que alguien me diga ¿cómo se va a poder hacer para que se produzca cannabis?. Yo, con esta ley, les aseguro que no se va a poder hacer y les aseguro que los que están montando con esta autoridad de aplicación, sí es tratar de empezar a generar a dedo como se ha hecho numerosas veces, en estos gobiernos, a empresas amigas y eso es lo que rechazo, estamos cansados de tener empresas amigas que se les generan negocios.

Por eso desde ya les digo, que desde mi bloque vamos a rechazar estos artículos y les pido a todos los legisladores que piensen que esta ley, por más que le hagamos todas las remisiones que queramos, con esta ley no vamos ir a ningún lado.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Martínez.

SR. MARTINEZ (PI) – Señor presidente: bueno, desde el Bloque del Partido Intransigente, quiero decir que simplemente, vamos a adherir a la Ley, porque somos autores de uno de los proyectos que se acumularon, y simplemente decir que “el 50% de algo es algo; el 100% de nada, es nada”; yo creo que estamos abriendo la puerta, es el punta pie inicial de una discusión que se va a venir y se va a

dar en el futuro y quiero ser protagonista de esa gran discusión.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Casado.

SRA. CASADO (PR) – Señor presidente: es para adherir a esta ley, desde la cual hay un proyecto mío acumulado a esto. Y aclarar que las indicaciones precisas del aceite de cannabis, la da el Ministerio de Salud y las da el ANMAT, no son cualquier indicación, no son cualquier patología que a uno se le ocurra tratar con esto, para eso existe la investigación clínica, para eso existe la ciencia y no es que uno sale a plantar para darle a su hijo lo que cree que es bueno. Es para tratar aquellas patologías que están autorizadas por el ANMAT, por el Ministerio de Salud, para ser tratadas con el aceite de cannabis.

Entonces, creo que eso es un error, de uno de los diputados preopinantes, que tiene que ser aclarado. No podemos estar legislando nosotros sobre cómo o a quiénes darle el tratamiento para eso hay organismos específicos que lo hacen.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Gómez.

SR. GÓMEZ (PJ) – Señor presidente: lo que va a suceder en este momento va a ser. pero, bueno.

Quiero aclarar que tiene razón que la diputada que me ha precedido en el uso de la palabra, nunca coincido con ella, pero le tengo que dar la razón.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Entenderemos que es inédito, ¿no?

SR. GÓMEZ (PJ) – Es inédito, pero es la “verdad es la realidad” y esa es la realidad.

La Ley Nacional establece qué organismos determinan y sobre qué patologías se aplican, se están haciendo investigaciones; lo que nosotros no podemos trabajar sobre lo que ya se genera y llegar tarde como nos pasa siempre. Hay provincias y en esto, provincia radical, también me cuesta decirlo, pero que ha avanzado, más allá de que yo le hago críticas en cuanto al modelo. Pero, no puedo negar el avance que se ha realizado en materia de tecnificación, en materia de inversión, y lo ha hecho una Sociedad del Estado que pertenece a la Provincia de Jujuy.

Nosotros lo que estamos apuntando con esta ley y no es una cuestión de hipocresía; hay un proyecto del legislador, que me precedió en el uso de la palabra, Vadillo, que habla de crear una Sociedad del Estado y yo entiendo que tenemos ir más allá. No han sido buenas las experiencias creando sociedades del Estado, sociedades del Estado con participación mayoritaria.

Y no quería, en esto, arruinar, pero la verdad que utilizar el término “hipocresía” me parece desacertado, porque si en Jujuy, lo pudo hacer una

sociedad del Estado, ¿por qué no lo puedo hacer en Mendoza? Tal vez, una sociedad de Estado, que no es lo que me gusta, sinceramente, pero también, ¿por que no, particulares, que van a estar sujetos a los controles del Ministerio de Salud de la Provincia, el Ministerio de Salud de la Nación, el ANMAT, y lo demás organismos, con la misma verificación y control exhaustivo y minucioso, que se hace en la Provincia de Jujuy.

Las experiencias nos demuestran que en la Provincia de Mendoza, insisto, y por eso me parece que es muy bueno el artículo 3, que deja abierta esa puerta; y si mañana se regula, y se modifica y se prevé la posibilidad del autocultivo medicinal, no va a hacer falta modificar esta ley. Sí hay que modificar la Ley 27737 y la 27350, si hay que considerar esos aspectos.

Pero, yo no quería, en esto, entrar, porque realmente no quiero arruinar una ley que creo que va a salir ampliamente apoyada por todos los sectores políticos que conforman, hoy, la Legislatura Provincial; pero AESA, la Empresa Aérea de la Provincia de Mendoza, que se conformó durante la época de Cornejo, que maneja cuatro aviones, que es una sociedad anónima, con participación estatal mayoritaria, no ha logrado vender sus acciones privadas, tiene ciertas deficiencias en su funcionamiento; nosotros, desde este bloque, hemos hecho críticas y aportes, con la idea de que no se caiga el Programa de Lucha Antigranizo, pero no quiero entrar en eso, porque no tiene nada que ver con el tema que estamos discutiendo.

Lo que creo yo es que tenemos que regular para el futuro; generar la posibilidad que sectores privados, puedan hacer inversión, con los respectivos controles, con los exhaustivos controles; y generar una actividad, que no solo es importante para el tema salud pública, sino que también es importante a los fines de que la actividad económica, donde Mendoza tiene condiciones altamente favorables, para el desarrollo de esa actividad, en cuanto a su condición geográfica, recursos humanos capacitados; creo que sea abre un nuevo marco.

Entonces, no hay que tenerle miedo a los nuevos tiempos que se vienen, en este tema. Y creo que es una ley de avanzada, más allá de que yo, en lo personal, presenté un proyecto, y sólo se han considerado algunos puntos, pero creo que estamos tratando un despacho que es bueno; dejemos que se transforme en ley; veamos y dejemos que ese proyecto, una vez que se transforme en ley, veamos cómo se comporta, cómo avanza. No caigamos en una visión netamente pesimista y sí mezquina, de creer que no vamos a lograr nada.

Creo que, acá nosotros estamos y representamos al pueblo de la Provincia de Mendoza, y si nosotros no tenemos esa convicción de que podemos modificar, de que podemos revertir la realidad, y bueno, vayámonos cada uno a su casa. Creo que no es la idea de este proyecto.

Me parece que vamos por buen camino, dejemos que salga, que avance, que se transforme en ley; habrá que hacer, seguramente,

modificaciones a futuro, pero creo que estamos logrando un plexo normativo que es de avanzada, en relación a lo que se viene realizando en el resto del país.

Provincias como Jujuy, insisto, han avanzado muchísimo, requiere mucho tiempo, inversión, trabajo, mucho control y capital; y hoy la Provincia de Mendoza, no sé si está en condiciones de brindar, teniendo en cuenta su situación financiera, aportes económicos. Creo que hay que brindar herramientas para que el sector privado, con los debidos controles, pueda empezar, al menos, en una actividad que pueda, a mediano y largo plazo, ofrecer ventajas económicas muy importantes y, sobre todo, ventajas laborales de generar nuevos puestos de trabajo en la Provincia de Mendoza.

Yo creo, en esto, y coincido con el diputado que recién me precedió en el uso de la palabra, que hay que apostar al futuro, a generar transformaciones y a generar cambios; esto requiere mucho tiempo, y creo que hicimos un avance importante con la Ley 8962, pero con esta Ley, ya estamos adhiriendo a la Ley Nacional, y estamos generando un esquema que, teniendo en cuenta la experiencia que ya tienen algunas provincias, como Jujuy, que si la podemos capitalizar, nos puede servir de mucho, de mucho; y sobre todo, en este contexto post pandemia que se viene, donde necesitamos, sí o sí, generar fuentes de trabajo; inversiones serías, rentables que nos van a ayudar muchísimo.

Mire, la provincia de Jujuy ya está en condiciones, en un plazo no muy largo, de exportar a Estados Unidos y Canadá, extracto en bruto y cáñamo industrial; es decir: lo hizo Jujuy ¿por qué no lo podemos hacer nosotros?.

Entonces, creo que hay que dejar de lado algunas mezquindades, y apostar a una transformación, y a un trabajo que sí puede darse en Mendoza, y que puede brindar mucho fruto, y creo que, en esto, es importante esta iniciativa, que sigamos adelante y avancemos con esta ley.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra el diputado Vadillo.

SR. VADILLO (CPM) - Señor presidente: solamente es una pequeña interrupción. Primero, para contestarle a la diputada Casado, que es cierto que solamente hoy día se puede tratar la epilepsia refractaria, porque se ha mutilado la Ley 27350, y que el uso medicinal de cannabis, se ha logrado gracias a un montón de agrupaciones; que la que más caracterización tienes "Mamá Cultiva", que es la que va probando, cepa tras cepa, y va viendo y explorando las diferentes tratamientos que se le pueden dar a sus hijos, porque no tiene la medicina tradicional, la posibilidad de ayudarlos.

La epilepsia refractaria surgió de esa manera, ¿o ustedes creen que fueron los grandes laboratorios, los que le dieron a la epilepsia refractaria, ¿qué era un tratamiento con cannabis? No han tenido más posibilidad, porque es tan

contundente el éxito que tiene el cannabis medicinal, que incorporarlo.

Entonces, cuando hablamos del ANMAT y todo, ¿por qué no se preguntan, en Estados Unidos, qué uso tiene el cannabis medicinal? ¿Y por qué se puede comprar en cualquier supermercado? ¿Por qué no se preguntan eso? Pareciera que acá, solamente, es decir epilepsia refractaria, y no se puede usar nada más, y sin embargo en Estados Unidos, el principal país del mundo que tiene los grandes laboratorios, se puede usar el cannabis medicinal en cualquier lugar y en cualquier actividad, porque no es una sustancia prohibida, es una sustancia natural, y eso es lo que tenemos que tratar de ver; es una sustancia natural. ¡Qué lástima que no estamos llegando a dar la posibilidad de cualquiera que pueda cultivar en su casa! Esta es la real, lo que están planteando desde el uso terapéutico que tiene que estar establecido por el ANMAT señores eso, acá todos lo sabemos perfectamente, los grandes laboratorios ¡no quieren que se use el cannabis! Quisiera saber a quién le ha hecho mal el uso del cannabis; y también quisiera saber, si desconocen que hoy día son miles, cientos de miles en Argentina que están consumiendo cannabis; desgraciadamente lo están utilizando en forma ilegal dado que se considera que es "narcotráfico"; nada más alejado que eso.

Y también me parece que, el diputado Gómez, tiene un error conceptual cuando dice que de la sociedad del Estado, y que cualquier particular puede hacerlo; hoy día, y como lo dije, la red de laboratorios públicos, Argentina y específicamente el Laboratorio de Santa Fe, ha estado pidiendo permiso para la elaboración y no se lo dan; no se lo dan porque necesita, también, un sistema de seguridad y de control que no lo puede dar ese laboratorio, por eso en Jujuy con medio de una sociedad del Estado, sí lo ha logrado, sobre todo, porque esa sociedad del Estado, los directores están nombrados por la Legislatura y tienen control por parte de la Legislatura, esto es lo que se olvidan, porque cuando la autoridad de aplicación va a nombrar "a dedo" a empresas le va a quitar todo el poder de control que tiene la Legislatura.

Esos eran dos temas que quería aclarar. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Maile Rodríguez.

SRA. RODRÍGUEZ (PTS-FIT) – Señor presidente: nosotros desde nuestro bloque, vamos a solicitar la abstención en el artículo 2 y 3, y por supuesto vamos a acompañar el resto del proyecto, del expediente. Sobre todo porque entendemos que es vital para cientos y cientos de pacientes que hoy necesitan de una ley como ésta; y sobre todo también porque es parte, como decía el diputado preopinante, de la lucha de esas familias y esas madres que siguen peleando por un tratamiento adecuado para sus hijas y sus hijos; y sobre todo también porque incluso, lo que sí hay que destacar y

hay que decir es que las herramientas que se están teniendo en cuenta hoy por hoy, para el tratamiento con estas sustancias es más punitivismo y más represión, incluso hay que decir que hay decenas de personas que están siendo judicializadas por el uso de esta sustancia para utilización medicinal.

Entonces, entendemos que es necesario que realmente haya una ley que pueda ponderar el uso medicinal del cannabis para todos y para todas, quienes lo necesitan realmente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la solicitud de abstenerse en el artículo 2 y 3, en la votación en particular, solicitada por la diputada Maile Rodríguez.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 6)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Llano.

SRA. LLANO (BD) – Señor presidente: desde el partido demócrata, estamos de acuerdo con la habilitación de Legislaciones Científicas sobre el uso medicinal del cannabis.

Vamos a acompañar en general, pero vamos a acompañar, incluso, el artículo 1 y 4, por entender que esos artículos desnaturalizan el espíritu de la ley, a la cual estamos adhiriendo.

Señor presidente, el día 27 de marzo esta Legislatura sancionó la Ley 8962, como bien se dijo acá, mediante la cual se estableció un marco regulatorio para la investigación médica y científica del uso medicinal, terapéutico y/o paliativo del cannabis y sus derivados; garantizando y promoviendo, tal como establece el artículo 1 de esa ley, el cuidado integral de la salud, y ese objeto, justamente, se alinea a los preceptos de la Ley 27350 que, también, que es la ley regulatoria del uso medicinal de la planta de cannabis.

Y es más, esta normativa provincial que fue de vanguardia, y que en realidad se sancionó con dos días de antelación a la aprobación en el ámbito nacional, reproduce mucho de los artículos previstos a la norma nacional, y se alinea y se ajusta al espíritu y el objeto de esa norma.

En particular, la Ley 8962 establece, en primer lugar, que la autoridad de la aplicación es el Ministerio de Salud, Desarrollo y Deportes y, aparte, preveía el concepto de la creación de una unidad de control o de tutela, en la que participasen distintos efectores públicos de salud.

Además, preveía que ese mismo Ministerio iba a impulsar todas las acciones necesarias para garantizar la importación a través del ANMAT...

-Se corta el audio de la diputada Llano.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Presidencia dispone de un breve cuarto intermedio.

-Se pasa a cuarto intermedio a la hora 13.10.

-A la hora 13.17, dice el:

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Se reanuda la sesión.

Volvemos luego de este breve cuarto intermedio, a la diputada Llano se le ha cortado la conexión, me ha solicitado que sigamos en el debate.

- Tiene la palabra el diputado Gómez.

SR. GÓMEZ (PJ) – Señor presidente: sólo me quería expresar en el sentido de que este diputado no tiene un error conceptual, no lo voy a aceptar, porque no es así, ¡no somos improvisados en nuestro Frente!, estudiamos todos los temas, tenemos nuestra visión, con particularidades dentro de nuestro bloque, pero, nosotros nos hemos hecho asesorar correctamente; manejo información fuera de la Argentina, que ya vienen trabajando sobre este tema, y de lo que se viene haciendo, por ejemplo, en Uruguay; lo que se viene haciendo en Colombia.

Entonces, decir que hay un error conceptual, ¡no!, no lo voy a aceptar; es decir, nuestra posición, la posición de este legislador, no estoy equivocado en lo que estoy diciendo, no soy un improvisado que de la noche a la mañana viene y toca un tema, ¡no!, ¡no!, hace rato que lo vengo trabajando.

Considero que no tiene que conformarse una Sociedad del Estado; y creo que el diputado tiene un proyecto -si mal no recuerdo-, donde él busca el armado de una Sociedad del Estado; yo no estoy de acuerdo con esa idea, no me gusta esa idea; y como vienen las modificaciones en el orden nacional, la mejor forma es el articulado que nosotros hemos propuesto, que se ha propuesto a través del despacho que han votado casi todos los bloques.

Entonces, no tengo un error conceptual, he sido muy claro, y tengo muy claro este tema, porque lo vengo estudiando hace rato, y lo voy a seguir estudiando, y creo que es una buena alternativa para la Salud Pública en la Provincia de Mendoza.

Mendoza ha sido pionera en los temas de salud pública, y creo que esto es una gran oportunidad para la política en general, que hoy le va a tocar a este Gobierno; mañana nos tocara a nosotros, cuando seamos gobierno, de impulsar esta temática, que creo que abre oportunidades en materia técnica; en materia de inversión; en materia laboral, en lo que hace a la matriz productiva, y por sobre todas las cosas en materia de salud.

Hoy se sigue investigando en el mundo, entonces, nosotros no nos podemos quedar fuera de esa investigación; hay provincias con menor capacidad económica que han avanzado.

No me gusta el modelo de la Sociedad del Estado que tiene Jujuy, porque se presta a algo que no es lo más conveniente; sí entiendo que es una actividad que requiere de muchísima inversión en el tema de seguridad, materia de control, para eso están los organismos.

Jujuy lo ha podido hacer, ¿por qué no lo podemos hacer nosotros?, y avanzar sobre lo que ya

ha hecho otra provincia, y sobre lo que se viene haciendo.

Creo que la Argentina, en este tema, tiene que copiar lo que ya viene haciendo Uruguay, y creo, que esa es la línea que tiene el Gobierno Nacional de lo que se viene trabajando, conforme a lo que ha manifestado la Ministra, el Ministerio - perdón-, en este sentido.

Entonces, Colombia también ha avanzado en ese tema, y siguen trabajando. Creo que no estoy equivocado en lo que digo y es mi posición y no hay un error conceptual. Sé claramente lo que estoy proponiendo y lo que estamos votando, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra la diputada Hebe Casado.

SRA. CASADO (PRO) – Señor presidente: es para decir que estoy de acuerdo con el diputado Gómez, solamente.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Se ha reincorporado la diputada Llano.

En todo caso diputada, hable con la cámara apagada para que mejoremos la conexión.

SRA. LLANO (PD) – Señor presidente: no sé cuando sinceramente cuándo se me cortó, porque tengo problemas de conectividad, pero reitero mi voto positivo en general, porque desde el Partido Demócrata avalamos la habilitación del uso del cannabis para fines de investigación científica; porque entendemos que de esa forma se va a aliviar a un montón de familias y va a contribuir a tutelar un bien jurídico como es el de la salud pública. Pero nos oponemos al artículo 2 y 3 en particular, por entender que no se encuadra dentro de los preceptos o lineamientos de la Ley 27350, a la cual estamos adhiriendo a través del artículo uno.

En el ámbito nacional se prevé la creación de un programa para el estudio y la investigación del uso medicinal de la planta de cannabis y de todos sus derivados no convencionales, entre otros aspectos.

Pero, todo lo que es aprovisionamiento de los insumos necesarios para llevar a cabo ese tipo de estudios, en el marco de ese programa, está previsto que se lo haga a través de importaciones o de la producción por parte del Estado Nacional. Y justamente a tales fines, tanto la ley como el decreto reglamentario autorizan al INTA y al CONICET el cultivo de cannabis, y a una red, también, de laboratorios de producción pública; y asimismo establece un control por parte del Ministerio de Seguridad a la hora de establecer las condiciones ligadas, valga la redundancia, de seguridad para la habilitación de tales tipos de producciones.

Y la misma norma establece que la producción de cannabis debe dirigirse exclusivamente para fines medicinales, terapéuticos y de investigación; y prevé, a su vez, que la

industrialización se realice en cantidades suficientes y acorde a las necesidades, justamente, de ese tipo de investigaciones.

Entendemos que esos artículos en particular, desnaturalizan el espíritu de la norma nacional que viene a complementar nuestra ya sancionada ley provincial; en primer lugar, porque prioriza y pone el foco en la producción industrial y en la comercialización del cultivo, y no así en los fines científicos, de investigación y de resguardo de la salud pública, como lo prevé la normativa nacional.

Tampoco hace referencia a las cantidades que se habilitarán en cuanto al volumen de producción y si se lo hará, justamente, en cantidades suficientes para el estricto uso medicinal.

Habilita la participación de organizaciones privadas para el desarrollo de este tipo de proyectos productivos; es un aspecto que fue muy cuestionado durante el Gobierno de Cambiemos y, justamente, las objeciones provenían del área de seguridad, porque entendemos que este tipo de actividad tiene que estar sujeta a estrictos controles por parte de los organismos versados en la materia.

Entendemos que, también, no debe ser la autoridad de aplicación al Ministerio de Economía. No se corresponde con la ley en el ámbito nacional, que asigna la responsabilidad al Ministerio de Salud.

Entendemos que ya existe una norma que regula la investigación científica del uso de cannabis, para estrictamente medicinales, y creemos que, a través de la adhesión a la norma nacional, refuerza ese tipo de espíritu y que hay que preservarlo. Que hoy, básicamente, esta propuesta, eso dos artículos en particular estarían desvirtuando el objetivo de ambas normativas, porque entendemos que lo que prioriza, justamente es la explotación privada del cannabis para su comercialización, y entendemos que esta propuesta es muy, muy ambigua y no prevé mecanismos rigurosos de control, pudiendo poner en riesgo la seguridad y la salud pública si el cannabis se comercializara para otros fines que no fuesen los exclusivamente medicinales.

Por eso entendemos que este tipo de actividad requiere de marcos institucionales rigurosos y de altísima calidad, justamente para poder atraer inversiones de calidad y que no se terminen generando situaciones o escenarios de capitalismo de amigos.

Realmente nos genera ciertas dudas, dada su ambigüedad y su gran amplitud, y la excelsa delegación de potestades que le atribuye el Legislativo al Ejecutivo, si efectivamente se dirige a fines medicinales o a fines recreativos, que hoy - como se sabe- están prohibidos por nuestro marco legal.

Por tales motivos, es que vamos a acompañar en general, pero vamos a rechazar esos dos artículos mencionados.

Muchas gracias señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Muchas gracias diputada.

- Tiene la palabra la diputada Cecilia Rodríguez.

SRA. RODRIGUEZ C. (UCR) - Muchas gracias señor presidente.

Creo que ya varios han sido muy explicativos en relación a los beneficios de esta ley, que esperamos que hoy tenga media sanción. Desde el bloque de la UCR y el interbloque Cambia Mendoza, con las cuestiones que ya han sido aclaradas por los diferentes presidentes de bloque, vamos a apoyar esta iniciativa.

Entendemos que esta iniciativa aporta mucho a nuestra Provincia, tanto a nivel de Salud, como a nivel de desarrollo económico; desarrollo económico, de avance tecnológico y todo lo que tiene que ver con el campo de la Salud o la Salud privada, como sobre todo de la Salud pública.

Entendemos que algo queda muy claro en esta normativa, que es muy importante en este tipo de leyes, que son justamente los mecanismos y los órganos de aplicación y de control, tanto a nivel provincial como a nivel nacional, lo cual explicó muy en detalle la diputada Casado.

Nos parece muy importante seguir avanzando en iniciativas que tienen que ver, justamente, con el desarrollo amplio de nuestra Provincia y en esto, esta Cámara, esta Legislatura se ha dado un debate y un proceso de análisis muy serio con los aportes de los diferentes bloques y con la iniciativa del diputado José María Videla.

Es importante aclarar que muchas de las cuestiones a las que ha hecho referencia el diputado Vadillo, estamos o no de acuerdo, no tienen que ver con nuestra injerencia y con las competencias específicas de esta Cámara, lo cual ya han deslizado, obviamente, muchos de los diputados. Igualmente agradezco y creo que éste es el lugar donde se dan ciertas discusiones.

Quisiera realmente agradecer los distintos aportes que ha habido en este sentido, sobre todo pensando en los desarrollos de innovación de Desarrollo, Tecnología y Salud, que deben pensarse hacia adelante en la Provincia de Mendoza.

Quisiera, por último, señor presidente, para dejar en claro en relación a los aportes que ha hecho el Partido Justicialista Frente de Todos, y que fueron acordados en el ámbito de Labor Parlamentaria, que por Secretaría Legislativa, se lean los artículos 1 y 2 del despacho acordado.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Muchas gracias, diputada.

Ningún otro diputado o diputada va a hacer uso de la palabra.

Previo a someterlo a consideración, vamos a leer por Secretaría, los artículos que hemos ido trabajando y que hemos acordado.

SRA. SECRETARIA (Lettry) –

(leyendo):

Artículo 1º: “Adhiérase a la Provincia de Mendoza la Ley Nacional 27.350 sus concordantes complementarias y modificatorias de investigación médica y científica del uso medicinal de planta de género cannabis SP y sus derivados”.

Artículo 2º: “El Ministerio de Economía y Energía de la Provincia de Mendoza, será autoridad de aplicación en todas las etapas de la cadena de valor de la planta de género cannabis SP y sus derivados en conformidad con la normativa vigente”.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - En consideración en general el expediente 77217 y sus acumulados.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Aprobado en general. Corresponde su tratamiento en particular.

Por Secretaría, se enunciará su articulado, artículo que no sea observado, se dará por aprobado.

-Se enuncian y aprueban sin observaciones los Arts. 1º al 6º inclusive.

-El Art. 7º, es de forma.

- (Ver Apéndice N° 1)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa a la Honorable Cámara de Senadores para su revisión.

- Por Secretaría, se dará lectura a la próxima preferencia despachada.

SRA. SECRETARIA (Lettry) –
(leyendo):

Preferencia 55.

Cuenta con despacho de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, expediente 78665 Proyecto de Ley autoría de las diputadas García, Zelaya y de los diputados Lombardi y Campos. Dejando sin efecto el destino específico, y tener por cumplidos los cargos mencionados en el artículo 3º de la Ley 4.501.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ (UCR) - Señor presidente: gracias.

Conforme a lo acordado en Labor Parlamentaria, este expediente hemos convenido posponer su tratamiento una semana más. Previo a ello, le voy a pedir que votemos el estado parlamentario del despacho de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales que se le dio en el día de ayer.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - En consideración la toma de estado parlamentario del despacho de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, obrante en el expediente 78665.

Por favor, sírvanse votar en el chat.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 7)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - En consideración que quede reservado en Secretaría Legislativa una semana más para su tratamiento.

Por favor, sírvanse votar en el chat.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 7)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Por Secretaría me informan que la preferencia 56, cuenta con despacho.

Por tanto, se dará lectura a continuación.

SRA. SECRETARIA (Lettry) –
(leyendo):

Preferencia 56.

Tiene despacho de la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales, expediente número 78669, Proyecto de Ley autoría de las diputadas García y Zelaya y de los diputados Lombardi y Campos, modificando la Ley Provincial 2.206.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra el diputado Germán Gómez.

SR. GERMAN GÓMEZ (PJ) - Señor presidente: gracias.

Era en relación al otro expediente, pero bueno, nosotros habíamos acordado en Labor Parlamentaria, tanto sobre el despacho 55 como sobre el despacho 56, tratarlo la semana que viene dado que teníamos algunas dudas e inquietudes.

Pero bueno, más allá de eso no se va a tratar, entiendo así, el despacho 56.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Por supuesto, las mociones que hemos aprobado recién para el expediente 55 y para el 56 es darle estado parlamentario y posponer el tratamiento para la semana siguiente que es lo que hemos acordado en reunión de Labor.

- Tiene la palabra el señor diputado Gómez.

SR. GÓMEZ (PJ) - Señor presidente: yo sugiero que no le demos estado parlamentario al despacho, esperemos por si hay que hacer algún agregado y ya lo hacemos todos la semana que viene.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Vamos a disponer un breve cuarto intermedio de un segundo.

-Así se hace a la hora 13:35.

-A la hora 13:38, dice él:

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Se reanuda la sesión.

Le informó al diputado Gómez que el expediente anterior y éste, ya tienen preferencia con despacho y tienen despacho de comisión, con lo cual están en situaciones de ser tratados. Y lo que nosotros estamos haciendo es, simplemente, darle estado parlamentario que ya lo tienen.

- Tiene la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ (UCR) - Señor presidente: simplemente a efectos de seguir profundizando más en la aclaración, lo que estamos haciendo es posponiendo el tratamiento, justamente, para cumplir con un pedido en Labor Parlamentaria del bloque Frente de Todos, pero sí quisiéramos podríamos tratarlo ya a los dos expedientes.

Por lo tanto, la toma o no del estado parlamentario del despacho no cambian en nada la situación en la que nos encontramos con los expedientes para la semana próxima.

Por lo tanto, señor presidente, como hicimos con el anterior le voy a solicitar que se ponga en consideración la toma de estado parlamentario del despacho.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - En consideración la toma de estado parlamentario del despacho de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, obrante en el expediente 78669.

Por favor, sírvanse votar en el chat.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 8)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - En consideración que quede reservado en Secretaría Legislativa una semana más para su tratamiento.

Por favor, sírvanse votar en el chat.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 8)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Pasamos al punto B) Despachos de comisión.

Por Secretaría se dará lectura al siguiente despacho.

SRA. SECRETARIA (Lettry)

(Leyendo):

Despacho 103, expediente 78529, es un despacho de la Comisión de Desarrollo Social proyecto de resolución presentado por la diputada Laura Chazarreta, mediante el cual se solicita al Ministerio del Gobierno Trabajo y Justicia informe sobre el cupo laboral otorgado a las personas con discapacidad.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tienen la palabra los distintos diputados y diputadas.

Si ningún diputado o diputada va a hacer uso de la palabra se pone en consideración en general y particular.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 9)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Habiendo sido aprobado en general y particular, se dará cumplimiento y se comunicará.

- Por secretaría se dará lectura al próximo despacho.

SRA. SECRETARIA (Lettry)

(Leyendo):

Despacho 104, expediente 75043, cuenta con despacho de la Comisión de Cultura y Educación proyecto de ley transformado en declaración presentado por el diputado Eduardo Martínez Guerra, mediante el cual se ve con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de la Dirección de Patrimonio Cultural y Museo declare el Monumento Obrero como bien integrante del Patrimonio Histórico Cultural de Mendoza.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración.

Tiene la palabra el señor diputado Eduardo Martínez.

SR. MARTÍNEZ (PI) - Señor presidente: cuando yo asumí en el 2018, exactamente, en mayo del 2018, en los meses previos me pasó dos cosas muy interesantes.

En el mes de febrero veo una documental de National Geographic donde se hablaba de un monumento que estaba guardado sin placa, sin decir absolutamente nada, en el zoológico de Mendoza, ya me sorprendió que un canal internacional hablara de la realidad de Mendoza y, específicamente de un monumento. Ahí me enteré de que la Universidad Nacional de Cuyo había hecho un acuerdo con National Geographic y le había dado ciertos temas para documentar.

Y el otro fue una nota en el Diario UNO de un periodista que, en este momento, no lo recuerdo cómo se llama, que hablaba de exactamente de ese suceso

La historia es apasionante; la historia habla de que en el año 1918, bajo el gobierno de José Néstor Lencinas, se manda a hacer un monumento específico al obrero de viña, y para conmemorar el primero de mayo de 1918. Pongamos en contexto lo que estamos hablando. En 1917 había ocurrido la Revolución Rusa, por lo tanto, hablar de un monumento al obrero y conmemorar el primero de mayo como feriado ya era muy importante.

José Néstor Lencinas muere en 1920, así que no lo vio construido. El que lo manda a hacer es su hijo, Carlos Washington Lencinas, y recurre a un escultor muy conocido, catalán, Juan José Cardona, que es muy conocido este escultor por el Monumento al Cóndor, que está en el Acceso Este.

Si me permite, señor presidente, voy a leer.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Autorizado.

SR. MARTÍNEZ (PI) – Una vez que tuve todos estos datos del documental, y específicamente de la nota del Diario Uno, me puse a tratar de conocer cómo era la historia del monumento.

La que me dio muchísima información y trabajó en conjunto con el bloque del Partido Intransigente fue la doctora Patricia Favre, que escribe con respecto al tema del monumento al obrero: “Se trata de un monumento muy diferente a

los tradicionales, que eran de ‘héroes’; y había un sentido de idealización de la figura, que era síntoma de la altura moral. En cambio, la estatua del Monumento al Obrero es realista y costumbrista, no hay idealización. La alpargata adquiere un sentido muy político, porque reafirma el elemento simbólico de los trabajadores”.

Carlos Washington Lencinas va a verlo al escultor, y él tenía ya construido un monumento que era del “paisanito”, que medía un metro sesenta y cinco, que tenía un pañuelo, tenía alpargatas, y era exactamente el obrero de viña. Y José Néstor Lencinas dijo: “Es un héroe porque es el que estuvo en el Cruce de los Andes”, la mayoría de los que cruzaron los Andes eran obreros de viña.

Sacan ese monumento que ya tenía construido el escultor, y Carlos Washington Lencinas lo instala en el Paseo Las Palmeras. Antiguamente se lo conocía como el “Paseo de la Oligarquía”, había un fuerte enfrentamiento en ese momento entre el Partido Conservador, ya que José Néstor Lencinas le había ganado a Emilio Civit.

Entre el ‘39 y el ‘40 se remodela el Parque General San Martín. Una vez que matan a Carlos Washington Lencinas, en el año 1929, el monumento incomodaba a los sectores del Partido Conservador; lo sacan al monumento de la Avenida de las Palmeras y lo llevan al Zoológico de Mendoza, pero lo más grave es que no tiene ninguna placa. Y yo cuando hablaba con los empleados del Zoológico, me decían que ese era el monumento del “Gauchito”, del Gauchito Carlos Washington Lencinas.

Yo realmente necesito que entendamos que hay que poner en valor no solamente lo que hizo el Gobernador José Néstor Lencinas, sino a nuestro monumento darle el verdadero sentido y significado que tenía.

Y voy a agradecer la colaboración específica de Patricia Favre, que es una doctora; es más, se le dio una mención acá en el Senado -el senador Teves fue el impulsor de ese premio- por un libro que se llamaba “Escenarios del poder”, donde cada monumento que hay en el Parque General San Martín habla exactamente de un momento histórico, que tiene que ver con la política de Mendoza, el eterno enfrentamiento entre el Partido Conservador y la Unión Cívica Radical.

También voy a agradecer a la Ministra de Cultura y Turismo, Marina Juri; a la doctora Sandra Varela; Mariana Caram, a la Directora de Eco Parque; al Director de Patrimonio, al Licenciado Horacio Chiavazza; al arquitecto Ricardo Mariotti, Director de Parque y Paseo Públicos.

Por último, voy a leer lo que dijo José Néstor Lencinas, ese 1 de mayo de 1918: “Honrar al obrero es honrar a la Patria, es hacer justicia al mérito grande de los humildes, de los que supieron levantar a la Nación, libre y triunfantes de sus abrazos. Ayer como soldados, hoy como obreros, siempre como ciudadanos y es justo que ese pueblo grande, por sus tradiciones, legendario, heroico, bravo, culto y sereno; sea magnificado también a la par de los

grandes capitanes; de los grandes mentores; de los grandes cerebros que tengan su monumento, para que enseñe a nuestros hijos y a los viajeros que la actual generación supo ser agradecida a la fuerza anónima y modesta, pero poderosa e indestructible del obrero mendocino”.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Corresponde considerar el despacho.

Se va a votar.

- Resulta afirmativo.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración en general y en particular.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 10)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Habiendo sido aprobado en general y en particular, se le dará cumplimiento y se comunicará.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Martínez.

SR. MARTÍNEZ (PI) – Señor presidente: es para aclarar que hay otro monumento, que no tiene nada que ver con este, el que es el que se realizó a partir del hecho de 1982, con la muerte del compañero Benedicto Ortiz, ese monumento es el “Monumento al Obrero Minero” no tiene nada que ver con esto, simplemente eso.

V ASUNTOS FUERA DEL ORDEN DEL DIA

1 PROYECTOS DE RESOLUCION Y DECLARACION

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Pasamos al tratamiento de los expedientes sobre tablas. Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Lettry)
(leyendo):

Bloque Unión Cívica Radical: 78766; 78772; 78780; 78788; 78664; 78768 y sus acumulados expedientes 78775 y 78798; 78776; 78777; 78784, con modificaciones; 78787; 78789; 78806.

Bloque Frente de Todos: 78792; 78793; 78799, con modificaciones; 78800, con modificaciones; 78801; 78771; 78790; 78791; 78795 con modificaciones; 78797 con modificaciones y 78809.

Bloque Partido Demócrata Progresista: 78770 con modificaciones y 78796.

Bloque Frente Renovador Unión Popular: 78785 y 78805.

Bloque Partido Intransigente: 78786, con modificaciones y 78794, con modificaciones.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Gómez.

SR. GÓMEZ (PJ) – Señor presidente: es para adelantar que desde el Frente de Todos, Partido justicialista, no vamos acompañar el tratamiento sobre tablas de los expedientes: 78768; 78776; 78777; 78787; 788770. Para que quede constancia de nuestro voto negativo.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Rodríguez.

SRA. RODRÍGUEZ (FIT) – Señor presidente: este bloque no va a acompañar los expedientes 78768 y sus acumulados; 78770 y 78764.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Martínez.

SR. MARTÍNEZ (PI) – Señor presidente: este bloque no va a acompañar los expedientes 78770; 78787; 78777; 78776 y 78768.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Presidencia dispone de un breve cuarto intermedio.

-Se pasa a cuarto intermedio a las 13.52

-A las 13.53, dice el:

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Se reanuda la sesión.

- Tiene la palabra el diputado Germán Gómez.

SR. GOMEZ (PJ) – Señor presidente: no solicite la palabra.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ (UCR) – Señor presidente: para dejar constancia de que este bloque no va a acompañar el sobre tablas del expediente 78799.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración el tratamiento sobre tablas de los expedientes: 78766; 78772; 78780; 78788; 78764; 78784, con modificaciones; 78789; 78806 ; 78792; 78793; 78800, con modificaciones; 78801; 78771; 78790; 78791; 78795, con modificaciones; 78797; 78809 ;78796; 78785, con modificaciones; 78805; 78786 , con modificaciones; 78794, con modificaciones.

Se va a votar.

-Resulta afirmativo.

- (Ver Apéndice N° 11)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración en general y en particular la totalidad de los expedientes.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 12 al N° 34 inclusive)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Habiendo sido aprobados en general y en particular, se les dará cumplimiento y se comunicarán.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Rodríguez.

SRA. RODRÍGUEZ (FIT) – Señor presidente: entiendo que el expediente 78764, sí pasó el tratamiento sobre tablas, por lo tanto, solicitaría mi abstención.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Ha sido aprobado.
En consideración el pedido de abstención de la diputada Rodríguez.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 11)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Corresponde el periodo de pedidos de Preferencias.

- Tiene la palabra el diputado López.

SR. LOPEZ (UCR) – Señor presidente: es para solicitar sobre el expediente 78778, que es un proyecto del Poder Ejecutivo, vinculado a “Mendoza Activa Hidrocarburos”; la autorización a funcionar como plenario entre las Comisiones de Hacienda y Presupuesto y la Comisión de Economía.

También le voy a pedir la preferencia con despacho del mencionado expediente.

Le solicito seguir en el uso de la palabra, luego de ser puesto en consideración, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la moción del diputado López, en cuanto a la autorización a funcionar como plenario entre las Comisiones de Hacienda y Presupuesto y la Comisión de Economía sobre el expediente 78778, proyecto del Poder Ejecutivo, vinculado a “Mendoza Activa Hidrocarburos”.

Por favor sírvanse de votar por el chat.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 35)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la moción del diputado López, en cuanto al pedido de preferencia con despacho del expediente 78778.

Por favor sírvanse de votar por el chat.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 35)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Sigue en el uso de la palabra, el diputado López.

- Tiene la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ (UCR) – Señor presidente: es para solicitarle la preferencia con despacho del expediente 78699.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la moción del diputado López, en cuanto al pedido de preferencia con despacho del expediente 78699.

Por favor sírvanse de votar por el chat.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 36)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ (UCR) – Señor presidente: le solicito un cuarto intermedio de un minuto, por favor.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Esta Presidencia hace suyo el pedido de cuarto intermedio.

-Se pasa a cuarto intermedio a la hora 13.58.

-A la hora 14.01, dice el:

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Reanudamos la sesión, luego de este breve cuarto intermedio.

- Tiene la palabra la diputada Stocco.

SRA. STOCO (PJ) – Señor presidente: el diputado López no explicó cuál era el tema del expediente que votamos preferencia con despacho, como es costumbre en esta Cámara.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Disculpe, diputada; ahí lo explica el diputado López.

- Tiene la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ (UCR) – Señor presidente: es el expediente que estaba para ser tratado sobre tablas y que el bloque de Todos nos pidió también una semana más, es el expediente relacionado al inmueble del departamento de Junín sobre el Molino de Orfila.

VI

PERIODO DE HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Si ningún otro diputado o diputada va a hacer uso de la palabra, se abre el Período de 30 minutos para rendir Homenajes.

Solicito a los diputados y a las diputadas que quieran hacer uso de la palabra que se anoten en la lista de oradores. Habiendo cinco diputados y diputadas anotadas en el uso de la palabra, corresponde cerrar, primero, la lista de oradores y corresponde alrededor de 6 minutos para hacer uso de la palabra en el Período de Homenajes a cada uno de estos legisladores.

- Tiene la palabra el diputado Torres.

SR. TORRES (FR-UP) – Señor presidente: desde el lunes pasado a las 8.30 que San Carlos vive un momento de mucha tristeza atravesado por mucha pena y dolor, debido a que esa hora dos madres y cuatro menores fueron atropellados por una persona con cinco veces de alcohol en su sangre, este

antecedente ocasionó la muerte de las dos madres y una menor.

Ayer hubieron pedidos de justicia, acompañamiento a las familias de estas madres y de esta menor.

Por lo cual, me parece que no sólo hay que hacer hincapié en el acto criminal, tal vez, que haya tenido esta persona, que se dio a la fuga y fue atrapada a las tres horas, por la Policía; sino seguir desde el Estado y los distintos actores, tratando de promover la prevención de estos accidentes.

Como les decía recién, desde esta bancada, quiero acompañar el pedido de justicia, que tanto las familias, como del pueblo de San Carlos, y abrazar muy fuerte a la familia Salinas y Arancibia Lazcano, porque San Carlos está de luto por la pérdida de Mariana, Romina y Luana.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra la diputada Calle.

SRA. CALLE (PJ) - Señor presidente: es por motivo de que el 19 de octubre fue el "Día Mundial de la Lucha contra el Cáncer de Mamas". Y, desde el bloque, queremos rendir un homenaje a todas las mujeres que están pasando por esta enfermedad, o que ya la tuvieron.

Hay cuatro pilares fundamentales en esta enfermedad, que es; primero, la prevención, muy poco podemos hacer, porque no tiene cáncer de mamas quién quiere, sino quien puede; pero sí, aconsejar llevar una vida lo más saludable posible, para poder, por lo menos, retrasar el inicio de esta enfermedad.

El pilar más importante en esta enfermedad, es el diagnóstico lo más precoz posible, y el tratamiento oportuno; para esto, invitamos a todas las mujeres que en este momento nos escuchen; y a todos también, el sector del Gobierno y de la Salud, a comprometerse a realizar más controles, y poder disminuir y alejar de la lista, porque está en tercer lugar de los cánceres que tenemos en la Provincia.

Es importante que todas las mujeres se sientan acompañadas, que el 19 de octubre, para nosotras tienen que ser todos los días, donde nos realicemos desde el autoexamen, los controles, todo lo necesario, para poder detectar tempranamente una enfermedad; que, de ser así, es curable.

Así que bueno, muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra el diputado Mosso.

SR. MOSSO (PD) - Señor presidente: en primer lugar, adherir a los dos homenajes que emitieron los diputados que me antecedieron en el uso de la palabra. Y quiero conmemorar que el pasado 19 de octubre se cumplieron 106 años de la muerte de Julio Argentino Roca, dos veces Presidente de la Nación, entre 1880 a 1806; y 1807 a 1904.

Este tucumano fue el político más grande que tuvo la Argentina en el siglo XIX; y que, junto a

los constitucionalistas del '53, que diseñaron la arquitectura institucional de nuestro país, él fue el que sentó las bases de la Argentina moderna, y del progreso que, hasta hoy, más allá de la decadencia de la que vive nuestro país, hemos podido vivir disfrutando.

Voy a referirme muy brevemente a tres grandes aspectos de su obra como estadista. En materia administrativa, a través de la legislación, en la presidencia de Roca, se dictaron el Código Penal y el Código de Minería, el Registro Civil y, sobre todo, la importantísima Ley 1420, de Educación Laica, Obligatoria y Gratuita; que acá, cabe de mencionar que, con un criterio muy importante, el presidente Roca llegó a enfrentarse con la jerarquía vaticana, y que esto dio pie a que expulsara al Nuncio Apostólico de la Argentina, por entrometerse en los asuntos públicos.

En materia de economía, Roca fue un decidido impulsor de la obra pública y de la infraestructura. Se crearon puertos, se crearon en líneas férreas y, sobre todo, tuvo un gran desarrollo el telégrafo.

Si dijéramos, en el siglo XIX, Roca hoy sería el presidente que estaría cableando toda la Argentina con fibra óptica, llenándola de rutas, llenándola de aeropuertos, y dándonos la conectividad necesaria para educarnos, y para poder comerciar y transitar por nuestro territorio.

Y por último, quiero destacar en materia social, Roca fue el que elaboró el primer anteproyecto de Código de Trabajo, que fue el primer antecedente de la Ley del descanso dominical.

Este "tucumano enorme", como dije, con una visión de estadista, cuando no existía el Internet, cuando eran difíciles las comunicaciones, pensó y llevó un país y lo llevó a la práctica; sobre todo en momentos en que el territorio nacional tenía problemas de desmembramiento en su integridad y su soberanía, Roca, lo supo integrar a través de sus campañas militares. Y hoy, cuando en nuestro territorio estamos sufriendo la injerencia de "sectas", que se autodenominan pueblos originarios y están tomando territorios y desde el Poder se los alienta, el ejemplo de Julio Argentino Roca, está más vigente que nunca.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Gustavo Cairo.

SR. CAIRO (PRO) – Señor presidente: en el mismo sentido que el diputado Mosso, para homenajear a quien fue un héroe nacional; una persona que a los treinta y un años había sido nominado en el campo de batalla como General de la Nación, después de haber arriesgado su vida en numerosos combates con la Bandera Argentina, empezando con el combate más sangriento de la historia Argentina, que casi ni se lo recuerda, que es el de Curupayty, donde más de mil argentinos murieron en una

batalla frontal contra las trincheras, en ese caso de la guerra del Paraguay.

Posteriormente, la batalla de Ñaembé, que él condujo, con la cuál fue ascendido en el campo de batalla a Coronel, en esa batalla había una insurrección de López Jordán, que fue quien había promovido de alguna manera el asesinato de Justo José de Urquiza, y que realmente era una insurrección muy importante en toda la Mesopotamia; y Roca, que era un brillante militar concluyó esa batalla que parecía que sí iba a llevar puesta a todo un sector de Argentina y separada del país.

Por último, la batalla de Santa Rosa, en nuestro territorio, cuando el mitrismo intentó impedir la asunción de otro presidente del interior, Domingo Faustino Sarmiento, y que acá se había depuesto el General Arredondo, había depuesto al Gobernador de Mendoza, esa insurrección la terminó de aplacar Roca, en la Batalla de Santa Rosa, que la verdad que es una batalla que queda en los anales de la historia militar, porque de manera casi incruenta rodeándolo por un lugar que se consideraba de imposible paso, hizo transitar a todo el ejército, y por detrás, por la retaguardia, franqueó las trincheras que Arredondo consideraba impugnable y logró hacerlo rendir y de poner su actitud; y ante la orden de hacerlo fusilar a Arredondo, que había sido su jefe, de alguna forma facilitó que escapara; fue hasta procesado por eso por la bronca que tenían quienes se habían visto -digamos de alguna manera- impedidos en su momento de asumir el Poder, que habían ordenado el fusilamiento, él optó por la "paz nacional" y no promover un hecho de muerte sin sentido.

A los treinta y un años fue, en el campo de batalla en Santa Rosa, promovido General. Luego fue enviado como Comandante de Frontera, y ahí le dio en tres años, a la República Argentina, tres hechos absolutamente trascendentes, cuando nosotros ya habíamos perdido en manos de Chile, que había fundado Punta Arenas, que estaba en riesgo la Patagonia, que realmente Chile reclamaba la parte de la Patagonia Argentina, que no estaba delimitada, que nunca la había ocupado Argentina, y nuestro país con una estrategia absolutamente defensiva con la Zanja de Alsina, etcétera, sufría constantes malones de tribus, que en su mayoría habían venido de Chile, porque nuestros indios tehuelches eran, absolutamente, pacíficos, y convivían con las colonias galesas y con el resto de las colonias argentinas.

Con la Campaña del Desierto ocupó la Patagonia en 1879, muy pocos meses, realmente, fue una campaña bastante incruenta, respecto de alguna otra que en 1833 había emprendido Rosas, que fue mucho más violenta; pero le permitió a Argentina ocupar, casi la mitad de nuestro territorio. Mendoza, para dar una idea, llegaba hasta San Carlos, había una avanzada en el Fuerte de San Rafael, pero todo a mucho riesgo; Río Cuarto, esa era la frontera, la mitad de la provincia de Buenos

Aires; y otro tanto con el Chaco en el Norte, esto fue en 1879.

Al año siguiente, resolvió lo que Juan Bautista Alberdi, después, denominara en un libro La Revolución del '80, realmente, el gran problema entre unitarios y federales en toda la historia Argentina en el manejo de la Aduana, y no importaba el partido; tanto Rosas, como Mitre, todos defendían el privilegio de tener la Aduana, exclusivamente, para Buenos Aires, y se negaban a consolidar una Constitución Nacional que repartiera los recursos equitativamente en todo el país.

¿Quién resolvió eso?, el abanderado y el sucesor de los caudillos del interior, del reclamo de esos caudillos del interior, que fue Julio Argentino Roca, 1880. De esa nacionalización de la Aduana, también devino que la Capital Federal se separara de la provincia de Buenos Aires, y que la Provincia tuviera que construirse su propia capital en la Ciudad de la Plata.

Y por último, para finalizar estos tres años, en 1881 se firmó el Tratado de Límites con Chile, aprovechando que Chile estaba en guerra con Perú y con Bolivia, Roca muy inteligentemente resolvió el problema de límites, que venía desde hacía mucho tiempo, y que estaba, absolutamente, indefinido con ese Tratado de 1881, que establecía que toda la Patagonia de la Cordillera de los Andes, hacia el Este, pertenecía a la República Argentina.

A los 37 años asumió como Presidente de la Nación, junto a Avellaneda, los dos presidentes más jóvenes de la historia Argentina; y para mí, yo duplico lo que dijo el diputado Mosso, para mí fue el más grande estadista de historia Argentina, pero, no solo por lo que él pudo hacer; sino por cómo se rodeó. Ministros, tuvo como Ministro de Guerra a Riccheri, y tuvo como Ministro de Marina al Comodoro Rivadavia, cuando no teníamos, antes de él una marina de guerra. Tuvo como Ministro de Educación a Magnasco; tuvo como Ministro del Interior a Joaquín V. González, se valió de los mejores. En Europa Juan Bautista Alberdi, como delegado de la Argentina, en Educación lo puso a Sarmiento en el Consejo Federal de Educación.

En definitiva, el mejor estadista de la historia Argentina, infravalorado, últimamente, y reconocido por grandes historiadores del radicalismo y del peronismo, Jauretche, Galasso del peronismo, Félix Luna; y tuvo como grandes diputados, en su momento, cuando fue Presidente, a Hipólito Yrigoyen, a Leandro Alem y a José Hernández.

Así es que, vale esta reivindicación para Julio Argentino Roca.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Muchas gracias.

Tiene la palabra la Maile Rodríguez.

SRA. RODRIGUEZ (PTS-FIT) – Señor presidente: había pedido la palabra para hacer otro homenaje, que también lo voy a hacer, pero la verdad, es que, escuchar los homenajes que me han antecedido en el uso de la palabra, realmente, me generan una

indignación que, la verdad, no merece más que, el más completo repudio, por lo menos, desde mi banca, a provocaciones tales, como las que se tienen que escuchar en esta Cámara.

No sólo por el homenaje que se hace, sino también por las provocaciones que vierten los diputados, como el diputado Mosso, que cada vez que puede, ¡cada vez que puede!, tiene palabras, irrespetuosas palabras contra nuestros pueblos originarios, que todavía resisten y, entonces, mi homenaje hoy, también va a ser para esos pueblos originarios, que desde el 12 de octubre reciente, siguen peleando incluso por siglos, incluso no es ajeno también que en la actualidad siguen peleando por su reconocimiento; por su autodeterminación; siguen peleando por sus territorios ancestrales. Y no vamos a permitir desde esta banca, que se diga y que se hable de “sectas”, como se refirió el diputado preopinante, a esos pueblos originarios, a esas comunidades originarias, que siguen sufriendo el atropello de personajes como el que ha sido homenajeado en esta Cámara, y sus sucesores obviamente.

No nos olvidamos que, por ejemplo, esa Campaña del Desierto que es la que también fue parte de este homenaje, es justamente la que finalmente le otorgó las tierras ancestrales de esos pueblos originarios, a esa oligarquía que tanto dicen repudiar.

Por lo tanto, señor presidente, me parece que este homenaje no merece más que el más profundo repudio, ¡el más profundo repudio!, y por supuesto que vamos a seguir levantando las wiphalas, las banderas de esos pueblos originarios por la autodeterminación de los pueblos originarios; por la definitiva entrega de los territorios ancestrales a esos pueblos originarios, que le fueron usurpados por esos usurpadores que, incluso hoy, tienen, también, sus descendencias y sus entregas; porque hay que decir que son quienes han entregado, también, esas tierras ancestrales en el tour de nuestro país a los Benetton y demás.

Y la verdad, señor presidente, que pido disculpas por estas encendidas palabras, pero realmente no se puede dejar lo que acaba de pasar en esta Cámara.

Por otro lado, señor presidente, como decía recién, había pedido la palabra para hacer otro homenaje. En el día de ayer se cumplieron diez años de el asesinato, el vil asesinato de Mariano Ferreyra, militante del Partido Obrero, quien fue asesinado en el 2010 por una “patota” de la Unión Ferroviaria.

Que era un joven que estaba peleando junto a los trabajadores y trabajadoras tercerizados de justamente el Ferrocarril Roca, que no merece más que otro nombre, y que fue un joven que, como decía, estaba acompañando la pelea de esos trabajadores y trabajadoras, que estaban reclamando, ni más ni menos, que el cese de la tercerización y la precarización laboral.

Como decía, este ataque que sufrieron los trabajadores tercerizados en ese momento, fue una embestida de una “patota de la burocracia sindical

de la Unión Ferroviaria”, donde incluso tuvo el beneficio de tener la zona liberada de la Policía, en connivencia con el Gobierno y que, hoy, Mariano nos deja, entre otras cosas, el legado de pelear por esos sectores que son los más precarios, que son los que realmente merecen ese homenaje.

Por eso decimos, señor presidente, que, hoy, Mariano Ferreyra es bandera y es lucha para toda una juventud, y una generación de jóvenes, que levantamos esas banderas y que decimos: “Mariano Ferreira presente, hasta el socialismo siempre”.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Gómez.

SR. GÓMEZ (PJ) – Señor presidente: era una breve interrupción, lo que pasa es que se me terminó la batería y se me desconectó.

Pero sólo agregar que los homenajes se hagan a quien quieran, a quien desee cada legislador; yo los respeto, pero hablar de que nuestros pueblos originarios, tratarlos de secta me parece...

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Discúlpeme diputado, según el Reglamento en el Período de Homenajes no se puede contestar. No son espacios para el debate, diputado. Discúlpeme...

SR. GOMEZ (PJ) - Es solo que no vamos a tolerar ese tipo de expresiones, del “gran general”...

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Diputado, en los períodos de Homenajes, está claro en el Reglamento, que no se permite contestar. Y cada uno hace su homenaje y uno puede acompañar o disentir, pero los períodos de homenajes están abiertos para que cada uno diga lo suyo y, además, está agotada la lista de oradores.

SR. GOMEZ (PJ) - Está bien.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Ya agotada la lista de oradores, se va a dar por clausurado el Período de Homenajes.

Clausurado.

No habiendo más asuntos que tratar, y si ningún otro señor diputado o señora diputada va a hacer uso de la palabra, se da por finalizada la sesión del día de la fecha.

-Es la hora 14.24.

Guadalupe Carreño
Jefa Cuerpo de
Taquígrafos

Dr. Víctor Scattareggia
Director
Diario de Sesione

VII
APENDICE

A
(Sanciones)

1
(EXPTES. 77217 77975 76591 78369)

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Adhiérase la Provincia de Mendoza a la Ley Nacional N° 27.350 sus concordates , complementarias y modificatorias, de "Investigación médica y científica del uso medicinal de plantas del género Cannabis sp y sus derivados".

Art. 2º - El Ministerio de Economía y Energía de la Provincia de Mendoza será Autoridad de Aplicación en todas las etapas de la cadena de valor de plantas de género Cannabis sp y sus derivados en conformidad con la normativa vigente.

Art. 3º - El Poder Ejecutivo propiciará la participación de personas humanas y/o jurídicas públicas o privadas para el desarrollo de proyectos productivos, los que podrán comprender todas las etapas de la cadena de valor.

Para ello a través de la Autoridad de Aplicación podrá desarrollar, adoptar, y/o coordinar pautas y protocolos precisos de investigación, cultivo, producción, comercialización y podrá coordinar las acciones que sean necesarias para promover el establecimiento, explotación de cultivos de Cannabis sp en todas sus variedades, su industrialización y/o transferencia de tecnología con fines científicos, medicinales y/o terapéuticos y desarrollar mecanismos destinados a implementar iniciativas económicas para la producción, transformación y/o distribución de derivados de grado médico.

Art. 4º - Los Ministerios de Salud, Desarrollo Social y Deportes y de Economía y Energía tramitarán ante el Estado Nacional, todas y cada una de las autorizaciones y convenios que fueran necesarios de conformidad con las exigencias legales de calidad, seguridad y eficacia requeridos por la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) o el organismo que en el futuro la reemplace.

Art. 5º - El Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de la Provincia promoverá los acuerdos que sean necesarios con el Ministerio de Salud de la Nación para simplificar y agilizar los trámites

establecidos por la normativa nacional y provincial que regula la materia.

Art. 6º - El Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Mendoza efectuará las reasignaciones presupuestarias para el cumplimiento de esta Ley conforme lo requieran los Ministerios de Economía y Energía y de Salud, Desarrollo Social y Deportes.

Art. 7º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiún días del mes de octubre del año dos mil veinte.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

B
(Resoluciones)

2

RESOLUCIÓN N° 926

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1º - Alterar el Orden del Día, a efectos de considerar en primer lugar el Período de Homenajes y luego continuar con el orden de la Sesión.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiún días del mes de octubre del año dos mil veinte.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

3
(Acta)

RESOLUCIÓN N° 927

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1º - Aprobar el Acta N° 25 de la 24º Sesión de Tablas del Período Ordinario –prórroga-, correspondiente al 180º Período Legislativo Anual, de fecha 14-10-20.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiún días del mes de octubre del año dos mil veinte.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

4

RESOLUCIÓN Nº 928

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1º - Ratificar la Resolución de Presidencia Nº 08 SL de fecha 21-10-20.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiún días del mes de octubre del año dos mil veinte.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

5

RESOLUCIÓN Nº 929

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1º - Dar estado parlamentario a los Despachos de Comisión obrante en el siguiente expediente:

Nº 77217 y sus acum. 77975 (EX-2020-00002780- -HCDMZA-ME#SLE), 76591 y 78369 (EX-2020-00007821- -HCDMZA-ME#SLE)- De Salud Pública; Legislación y Asuntos Constitucionales y de Hacienda, Presupuesto y Asuntos Tributarios, en el Proyecto de Ley del Diputado Videla Sáenz, del Diputado Gómez, de la Diputada Casado y del Diputado Martínez E., respectivamente, regulando en la Provincia la investigación científica y el uso medicinal y terapéutico de la planta de Cannabis y sus derivados.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiún días del mes de octubre del año dos mil veinte.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

6

RESOLUCIÓN Nº 930

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1º - Autorizar a la Diputada Mailé Rodríguez Abalo para abstenerse en votar en el tratamiento en particular, los artículos 2 y 3 del expediente Nº 77217 y sus acum. 77975, 76591 y 78369.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiún días del mes de octubre del año dos mil veinte.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

7

RESOLUCIÓN Nº 931

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1º - Dar estado parlamentario al Despacho de Comisión obrante en el siguiente expediente:

Nº 78665 (EX-2020-00011057- -HCDMZA-ME#SLE) del 28-09-20 – De Legislación y Asuntos Constitucionales, en el Proyecto de Ley de las Diputadas García y Zelaya y de los Diputados Lombardi y Campos, dejando sin efecto el destino específico y tener por cumplidos los cargos mencionados en el Artículo 3 de la Ley 4501.

Art. 2º - Posponer para la próxima sesión de tablas el tratamiento del expediente mencionado en el artículo anterior.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiún días del mes de octubre del año dos mil veinte.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

8

RESOLUCIÓN Nº 932

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1º - Dar estado parlamentario al Despacho de Comisión obrante en el siguiente expediente:

Nº 78669 (EX-2020-00011101- -HCDMZA-ME#SLE) del 29-09-20 – De Legislación y Asuntos Constitucionales, en el Proyecto de Ley de las Diputadas García y Zelaya y de los Diputados Lombardi y Campos, modificando la Ley Provincial Nº 2.206.

Art. 2º - Posponer para la próxima sesión de tablas el tratamiento del expediente mencionado en el artículo anterior.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiún días del mes de octubre del año dos mil veinte.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

9

RESOLUCIÓN Nº 933

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia, informe sobre los siguientes puntos:

a) Cantidad de personas con discapacidad nombradas en planta permanente en el estado Provincial.

b) Cantidad de personas con discapacidad nombradas en planta permanente en el estado Provincial en los últimos 5 años.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiún días del mes de octubre del año dos mil veinte.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

10

RESOLUCIÓN Nº 934

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través de la Dirección de Patrimonio Cultural y Museos declare el "Monumento al Obrero" como bien integrante del Patrimonio Histórico Cultural de Mendoza.

Art. 2º - Del mismo modo vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través de la Dirección de Patrimonio estudie la posibilidad de reubicar el monumento mencionado en el Artículo 1º de la presente Declaración en el extremo sur del Rosedal del Parque General San Martín.

Art. 3º - Acompañar copia de los fundamentos del proyecto que dieron origen a la presente Declaración.

Art. 4º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiún días del mes de octubre del año dos mil veinte.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

FUNDAMENTOS:

Motivan el presente proyecto de ley la importancia que reviste para nosotros y para la comunidad mendocina que sea puesto en valor y conservado en buen estado todo aquello que forme

parte del Patrimonio Cultural de la provincia de Mendoza, en este caso hacemos referencia al Monumento al Obrero, Obra realizada en bronce, por el escultor Juan José Cardona (ESPAÑA, 1884 - MENDOZA, 1967)

El pasado 1º de Mayo de 2018, en el contexto de la celebración del Día del Trabajador, se cumplió el centenario de la normativa (Decreto) que dispuso la erección de un "Monumento al Obrero" en la provincia de Mendoza. En cumplimiento de la misma, el monumento se erigió pocos años después, entre 1922 y 1923. Constituye el primer monumento en todo el ámbito nacional que tomó al obrero como motivo de homenaje, por lo cual resultó una propuesta de avanzada, y se encuentra entre los monumentos más antiguos de Mendoza, hechos que requieren que el mismo sea considerado como un importante referente del patrimonio artístico y cultural de la Provincia.

"... honrar al obrero es honrar a la patria. Es hacer justicia al mérito, al mérito grande de los humildes, de los que supieron levantar la nación libre y triunfante en sus brazos, ayer como soldados, hoy como obreros, siempre como ciudadanos. (...)

Y es justo que ese pueblo grande por sus tradiciones, legendario heroico, bravo, culto y sereno, sea magnificado también a la par de los grandes capitanes, de los grandes mentores, de los grandes cerebros, y tenga su monumento, que enseñe a nuestros hijos y a los viajeros que la actual generación supo ser agradecida a la fuerza anónima y modesta, pero poderosa e indestructible, del obrero mendocino" ("El monumento del pueblo". La montaña, Mendoza. 3/5/1918)

Sin embargo, este monumento ha permanecido desconocido por gran parte de la población durante muchas décadas, y aún de los especialistas, seguramente por su condición marginal dentro del espacio urbano. Los avatares de la política y las modernizaciones llevadas a cabo a mediados del siglo XX provocaron el cambio de su emplazamiento original, lo que derivó en su paulatino olvido. Inicialmente el monumento fue erigido en un lugar próximo a la Avenida de las Palmeras, y reubicado hacia 1940 en el nuevo Zoológico (al pie del cerro de la Gloria), en su interior, traspasando el acceso. La falta de adecuación entre el monumento y su contexto han resultado cruciales en la pérdida de su valor histórico y artístico. En el presente año, el proceso de transformación del Zoológico en un Eco Parque, resultó oportuno para considerar la posible reubicación del monumento.

Se consultó a una especialista para definir la situación actual del olvidado monumento, quien nos señaló que coincidía con la necesidad de proceder a la puesta en valor y reubicación del monumento considerando que los mismos no sólo encarnan los ideales y hechos políticos, sociales y económicos de su época, sino que también contribuyen a formar y expresar los rasgos constitutivos de la nuestra identidad provincial. En consecuencia, se afirmó la

necesidad de trasladarlo a un mejor lugar, en el espacio público, accesible para su visita.

Vista la dificultad de ubicarlo en su lugar original, debido a que ese sector del Parque se encuentra destinado a juegos infantiles y no resulta idóneo para levantar el monumento, se ha optado por reubicarlo en el Rosedal del Parque General San Martín. Los motivos que generaron la elección tienen un fundamento histórico; tanto la creación del monumento como del Rosedal fueron promovidos por el gobernador José N. Lencinas, pocos meses después de haber asumido el mandato de la Provincia, siendo el Rosedal inaugurado el 18 de diciembre de 1919. Por lo tanto consideramos que por su contexto histórico el Rosedal es un espacio apropiado para acoger el monumento. Desde el punto de vista urbanístico resulta adecuado a la escala del monumento, ya que la estatua tiene 1,70 metros de altura y posee un volumen escueto, lo que sumado a un pedestal no provocaría interferencia en el paseo y permitiría que se destaque en ese entorno. Además, estaría en relación con esculturas y monumentos que se encuentran en ese sector, como: el busto de Agustín Álvarez, el Monumento a Benjamín Matienzo, la Pureza y otras estatuas decorativas. El sitio sugerido es el extremo sur del paseo, donde deberá ser debidamente colocado sobre un pedestal.

Por lo tanto, se considera necesario llevar a cabo tres acciones fundamentales:

Reubicar el monumento, emplazándolo en el extremo sur del Rosedal del Parque General San Martín, donde resulte accesible al público.

Declarar el Monumento al Obrero como bien del patrimonio cultural de Mendoza, por los valores históricos, sociales y artísticos que representa.

Proceder en su nuevo emplazamiento a destacar en una placa los datos fundamentales del monumento, y de la declaratoria como bien cultural de Mendoza.

Bajo estos fundamentos, adjunto ficha técnica del monumento solicito la sanción favorable al siguiente proyecto de ley.

11

RESOLUCIÓN Nº 935

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1º - Dar tratamiento sobre tablas a los Exptes. 78766, 78772, 78780, 78788, 78764, 78784, 78789, 78806, 78792, 78793, 78800, 78801, 78771, 78790, 78791, 78795, 78797, 78809, 78796, 78785, 78805, 78786 y 78794.

Art. 2º - Autorizar a la Diputada Mailé Rodríguez Abalo para abstenerse en votar en el tratamiento sobre tablas del Expte. 78764.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiún días del mes de octubre del año dos mil veinte.

Dra Carolina Lettry Secretaría Legislativa H.C.D. MENDOZA	Lic. Andrés Lombardi Presidente H.C.D. MENDOZA
---	--

12
(EXPTE. 78766)

RESOLUCIÓN Nº 936

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara, la realización de la obra del artista mendocino Luis Quesada.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiún días del mes de octubre del año dos mil veinte.

Dra Carolina Lettry Secretaría Legislativa H.C.D. MENDOZA	Lic. Andrés Lombardi Presidente H.C.D. MENDOZA
---	--

13
(EXPTE. 78772)

RESOLUCIÓN Nº 937

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1º - Declarar de interés de la esta H. Cámara la "XII Edición del Programa Abanderados Mendocinos", que reconoce el esfuerzo de jóvenes estudiantes, organizado por el Rotary Club Mendoza Nuevas Generaciones, la que se llevará a cabo vía virtual el próximo 23 de octubre de 2020.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiún días del mes de octubre del año dos mil veinte.

Dra Carolina Lettry Secretaría Legislativa H.C.D. MENDOZA	Lic. Andrés Lombardi Presidente H.C.D. MENDOZA
---	--

14
(EXPTE. 78780)

RESOLUCIÓN Nº 938

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1º - Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados la realización de la "Expo Laboral 2020", organizada por la Secretaría de Relaciones Institucionales, Asuntos Legales, Administración y Planificación de la Universidad Nacional de Cuyo, a desarrollarse entre el 20 al 23 de octubre de 2020 bajo modalidad virtual.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiún días del mes de octubre del año dos mil veinte.

Dra Carolina Lettry Secretaría Legislativa H.C.D. MENDOZA	Lic. Andrés Lombardi Presidente H.C.D. MENDOZA
---	--

15
(EXPTE. 78788)

RESOLUCIÓN Nº 939

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo. 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara, las actividades que realiza el Grupo Folclórico "Yaku Jina" por su destacada trayectoria en nuestra Provincia y sus aportes culturales en la comunidad de Guaymallén.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiún días del mes de octubre del año dos mil veinte.

Dra Carolina Lettry Secretaría Legislativa H.C.D. MENDOZA	Lic. Andrés Lombardi Presidente H.C.D. MENDOZA
---	--

16
(EXPT. 78764)

RESOLUCIÓN Nº 940

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Nacional, incluyese a la categoría de trabajadores agropecuarios dentro del género conceptualizado como personal esencial, a fin de que puedan circular libremente por todas las provincias de la República Argentina para realizar labores de siembra y cosecha.

Art. 2º - Remítase copia digitalizada de la presente Resolución a los Legisladores Nacionales por Mendoza, a través de los correos electrónicos institucionales.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiún días del mes de octubre del año dos mil veinte.

Dra Carolina Lettry Secretaría Legislativa H.C.D. MENDOZA	Lic. Andrés Lombardi Presidente H.C.D. MENDOZA
---	--

17
(EXPT. 78784)

RESOLUCIÓN Nº 941

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Nacional y los Legisladores Nacionales por Mendoza, realicen las gestiones pertinentes para la descentralización de fondos a los efectos de lograr la repavimentación, demarcación y señalización y tareas de mantenimiento y transitabilidad de los accesos auxiliares que se encuentran sobre la ruta Nº 50 y que conecta con la ruta nacional Nº7 por parte de las autoridades competentes.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiún días del mes de octubre del año dos mil veinte.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

18
(EXPT. 78789)

RESOLUCIÓN Nº 942

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial analice las posibilidades de declarar de interés cultural la obra del artista mendocino Luis Quesada.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiún días del mes de octubre del año dos mil veinte.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

19
(EXPT. 78806)

RESOLUCIÓN Nº 943

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Nacional adopte las medidas necesarias para garantizar que los trámites de emisión de la Licencia Nacional de transporte interjurisdiccional, puedan realizarse íntegramente en el departamento San Rafael, Provincia de Mendoza.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiún días del mes de octubre del año dos mil veinte.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

20
(EXPT. 78792)

RESOLUCIÓN Nº 944

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara, la iniciativa solidaria "Huellas de Siembra", ideada y realizada por la Reina Departamental de Maipú Lucía Pozobón, junto a la Corte Vendimial 2020 y el apoyo de la Comisión de Reinas Departamentales de la Vendimia (COREMAI).

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiún días del mes de octubre del año dos mil veinte.

Dra Carolina Lettry Secretaria Legislativa H.C.D. MENDOZA	Lic. Andrés Lombardi Presidente H.C.D. MENDOZA
---	--

21
(EXPT. 78793)

RESOLUCIÓN Nº 945

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara, la conmemoración del 55º Aniversario de la Facultad Don Bosco de Enología y Ciencias de la Alimentación ubicada en el distrito Rodeo del Medio, Departamento de Maipú.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiún días del mes de octubre del año dos mil veinte.

Dra Carolina Lettry Secretaria Legislativa H.C.D. MENDOZA	Lic. Andrés Lombardi Presidente H.C.D. MENDOZA
---	--

22
(EXPT. 78800)

RESOLUCIÓN Nº 946

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA
RESUELVE

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes evalúe la posibilidad de tomar las medidas necesarias a fin de implementar el uso de la receta electrónica en el Programa Incluir Salud Mendoza en virtud del actual contexto de pandemia.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiún días del mes de octubre del año dos mil veinte.

Dra Carolina Lettry Secretaria Legislativa H.C.D. MENDOZA	Lic. Andrés Lombardi Presidente H.C.D. MENDOZA
---	--

23
(EXPT. 78801)

RESOLUCIÓN Nº 947

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara, la realización del Proyecto "Derribando Muros" a cargo del Colectivo Las Suculentas, aprobado por el Programa Puntos de Cultura, Ministerio de Cultura de Nación.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiún días del mes de octubre del año dos mil veinte.

Dra Carolina Lettry Secretaria Legislativa H.C.D. MENDOZA	Lic. Andrés Lombardi Presidente H.C.D. MENDOZA
---	--

24
(EXPT. 78771)

RESOLUCIÓN Nº 948

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, en el marco del Día Mundial de la Alimentación, evalúe la posibilidad de arbitrar los

mecanismos y acciones necesarios para regular, controlar y distribuir el acceso a los alimentos básicos y necesarios para la población vulnerable, que se encuentra por debajo de la línea de la pobreza en la provincia de Mendoza.

Art. 2º - Adjuntar a la presente Resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiún días del mes de octubre del año dos mil veinte.

Dra Carolina Lettry Secretaria Legislativa H.C.D. MENDOZA	Lic. Andrés Lombardi Presidente H.C.D. MENDOZA
---	--

25
(EXPTE. 78790)

RESOLUCIÓN Nº 949

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de la Dirección Provincial de Vialidad, analice las posibilidades de arbitrar los medios necesarios a fin de reacondicionar la calle Nicolás Serpa del Distrito Rodeo del Medio, Departamento de Maipú, mejorando su transitabilidad y evitando accidentes.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiún días del mes de octubre del año dos mil veinte.

Dra Carolina Lettry Secretaria Legislativa H.C.D. MENDOZA	Lic. Andrés Lombardi Presidente H.C.D. MENDOZA
---	--

26
(EXPTE. 78791)

RESOLUCIÓN Nº 950

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Ministerio de Seguridad, analice la posibilidad de incorporar

efectivos y móviles policiales en la Comisaría 49º Rodeo del Medio, Departamento de Maipú, a fines de asegurar el orden, la vida, el patrimonio de los habitantes y las garantías de sus derechos.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiún días del mes de octubre del año dos mil veinte.

Dra Carolina Lettry Secretaria Legislativa H.C.D. MENDOZA	Lic. Andrés Lombardi Presidente H.C.D. MENDOZA
---	--

27
(EXPTE. 78795)

RESOLUCIÓN Nº 951

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA

Artículo 1º - Distinguir por parte de la Honorable Cámara a la señora Viviana Corzo, apodada como "Vivi La Doga" o "Tía Doguita" por su aporte, compromiso y labor solidaria que desarrolla en la Escuela de Boxeo y el Merendero ubicados en el Barrio El Paraíso, del Departamento Godoy Cruz.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiún días del mes de octubre del año dos mil veinte.

Dra Carolina Lettry Secretaria Legislativa H.C.D. MENDOZA	Lic. Andrés Lombardi Presidente H.C.D. MENDOZA
---	--

28
(EXPTE. 78797)

RESOLUCIÓN Nº 952

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes evalúe la posibilidad de comunicar a los efectores de salud y a la comunidad en general, los protocolos COVID-19 para la apertura de los Centros y Consultorios de Rehabilitación para las terapias de rehabilitación individuales, posibilitando su apertura a la brevedad.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiún días del mes de octubre del año dos mil veinte.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

29
(EXPTE. 78809)

RESOLUCIÓN Nº 953

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara, la realización de la "IV Edición de la Semana de la Cultura China en Mendoza", a desarrollarse en la plataforma virtual de la Universidad de Congreso entre el lunes 19 y el viernes 23 de octubre del corriente año.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiún días del mes de octubre del año dos mil veinte.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

30
(EXPTE. 78796)

RESOLUCIÓN Nº 954

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Economía y Energía y de la Secretaría de Servicios Públicos, evalúe la posibilidad de exigir el cumplimiento por parte de las compañías de servicios financieros, tarjetas de crédito y procesadores de pagos electrónicos de su obligación de prestar servicios para las plataformas de movilidad en Mendoza, de acuerdo a la legislación vigente, y en particular en un contexto de

pandemia, siendo este un servicio esencial para evitar la propagación de la misma en la provincia.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiún días del mes de octubre del año dos mil veinte.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

31
(EXPTE. 78785)

RESOLUCIÓN Nº 955

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1º - Que vería con agrado que las entidades bancarias que operan en la Provincia de Mendoza, evalúen la posibilidad de reconsiderar las decisiones acerca de futuras absorciones o fusiones de sucursales bancarias, por afectar no sólo el empleo del recurso humano, sino también la disponibilidad de cajeros automáticos y demás servicios bancarios en los departamentos de la Provincia.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiún días del mes de octubre del año dos mil veinte

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

32
(EXPTE. 78805)

RESOLUCIÓN Nº 956

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados, la conmemoración del 68º aniversario de la creación del tradicional "Bar los Abuelos" en el Departamento de San Carlos, Mendoza.

Art. 2º - Remitir copia de la presente Resolución al Ministerio de Cultura y Turismo.

Art. 3º - Adjuntar a la presente Resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 4º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiún días del mes de octubre del año dos mil veinte

Dra Carolina Lettry Secretaría Legislativa H.C.D. MENDOZA	Lic. Andrés Lombardi Presidente H.C.D. MENDOZA
---	--

- (Fundamentos ver Asuntos Entrados N°26)

33
(EXPT. 78786)

RESOLUCIÓN N° 957

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Secretaría de Servicios Públicos analice las posibilidades de poner en funcionamiento el Sistema Único de Boleto Electrónico (SUBE) a las líneas de colectivos Dicitur y Nueva Generación de la Zona Este.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiún días del mes de octubre del año dos mil veinte.

Dra Carolina Lettry Secretaría Legislativa H.C.D. MENDOZA	Lic. Andrés Lombardi Presidente H.C.D. MENDOZA
---	--

34
(EXPT. 78794)

RESOLUCIÓN N° 958

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial a través de la Secretaría Legal y Técnica, analice las posibilidades de realizar las gestiones pertinentes a fin de dictar la reglamentación de la Ley Provincial N° 9.132 referida al establecimiento de políticas públicas que garanticen la concientización, prevención y

erradicación del "Grooming", "Ciberacoso o Cyberbullyng".

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiún días del mes de octubre del año dos mil veinte.

Dra Carolina Lettry Secretaría Legislativa H.C.D. MENDOZA	Lic. Andrés Lombardi Presidente H.C.D. MENDOZA
---	--

35

RESOLUCIÓN N° 959

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1º - Constituir en Plenario a las Comisiones de Hacienda, Presupuesto y Asuntos Tributarios y de Economía, Energía, Minería e Industrias, a efectos de considerar el Expte. 78778 (EX-2020-00012339- -HCDMZA-ME#SLE) del 14-10-20 – Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, creando en el ámbito del Ministerio de Economía y Energía el "Programa Mendoza Activa Hidrocarburos".

Art. 2º - Fijar preferencia para su tratamiento CON DESPACHO DE COMISION, para la próxima sesión de tablas y subsiguientes (Art. 123 del Reglamento Interno) al expediente mencionado en el artículo anterior.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiún días del mes de octubre del año dos mil veinte.

Dra Carolina Lettry Secretaría Legislativa H.C.D. MENDOZA	Lic. Andrés Lombardi Presidente H.C.D. MENDOZA
---	--

36

RESOLUCIÓN N° 960

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1º - Fijar preferencia para su tratamiento CON DESPACHO DE COMISION, para la próxima

sesión de tablas y subsiguientes (Art. 123 del Reglamento Interno) al siguiente expediente:

Nº 78699 (EX-2020-00011549- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de los Diputados Sosa Jorge, Lombardi, Orts y Campos y de las Diputadas Astudillo y Lencinas, declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación los inmuebles ubicados en la intersección de las Calles Orfila y Chileno Herrera del Departamento de Junín.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiún días del mes de octubre del año dos mil veinte.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA